FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2020-04-01: Adeudo del servicio de agua del 3er al 6to bimestre del ejercicio 2019. Al 31 de diciembre de 2019, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en relación de la cuenta No. SACM 214150557202006 tiene un adeudo por $6,404,713.- correspondiente del tercer al sexto bimestre de 2019, debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se ha otorgado asignación a la partida presupuestal 31301 Servicio de Agua, en recursos fiscales. Debido a ello el Hospital ha buscado como opciones ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México la figura de DISMINUCIÓN, con base al estatus en que se encuentra el Instituto y el Beneficio Social que realiza este. **Causas:** Debido a que el Hospital Infantil de México Federico Gómez es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los Artículos 1ro., último párrafo y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 14 y 15 de la Ley Federal de las	**Para la Correctiva:** 1.- Mediante Oficio No. 5000/000111/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, el Director de Administración proporcionó copia del oficio No. 1010/AL/0170/2023, de fecha 15 de febrero de 2023; a través del cual, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, informó el estatus del trámite para la obtención del Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, contemplado en el Artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los adeudos por los derechos del suministro de agua, de acuerdo a lo siguiente: • Con escrito de fecha 02 de agosto 2021, ingresado el 05 de agosto del mismo año en la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con el número de folio 52176, se solicitó el Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, respecto de los derechos por el suministro de agua con el número de cuenta 21-41-505-782-02-000-6, por los bimestres 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2019; 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2020 y 1° y 2° del ejercicio fiscal 2021.	La presente observación se mantiene en proceso, toda vez que la atención de las recomendaciones, quedan fuera del alcance de la Administración del HIMFG, en virtud de que no cuenta con asignación de recursos en la Partida Presupuestal 31301 "Servicio de Agua". Asimismo, se espera la respuesta por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la obtención o no, del beneficio contemplado en el Art. 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Entidades Paraestatales, el cual tiene por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud proporcionando servicios médicos de alta especialidad; con fundamento en el artículo constitucional 115, fracción IV, sexto párrafo, implica que este tenga la posibilidad de encontrarse exento de la contribución relativa a los derechos por el Suministro de Agua, por el hecho de que el Hospital Infantil de México Federico Gómez está destinado al dominio público como lo establece el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales ya que no persigue un propósito distinto a su objeto público y social, y por el inmueble que ocupa se utiliza exclusivamente para el cumplimiento de dichos objetos. Con base en lo anterior, la estrategia legal planteada a la Administración del Hospital es evitar los cobros por el pago de los derechos por el Suministro de Agua, mediante la figura de Disminución, ya que realizar cualquier pago implicaría que la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería de la Ciudad de México y la Subtesorería de Fiscalización puedan hacer exigible la totalidad del adeudo, es decir, de la	• A través de Oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2021/4502, de fecha 18 de noviembre de 2021 y notificado a este Hospital el 01 de diciembre de 2021, la Subprocuraduría de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, requirió información y documentación, solicitud que fue desahogada mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2021 e ingresado en la Procuraduría Fiscal con el folio 103402. • Mediante escrito de fecha 31 de enero de 2022 e ingresado en esa misma fecha en la Procuraduría Fiscal, con el folio 5502, hizo un alcance al escrito de fecha 15 de diciembre de 2021 para complementar la información previamente solicitada. • Con fecha 05 de diciembre 2022, se ingresó en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México un escrito para saber el estatus de la para obtener el BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, toda vez que seguía pendiente de resolución	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
suerte principal y de los accesorios actualizados; siendo el Departamento de Asuntos Jurídicos quien realiza esta recomendación llevando a cabo el escrito de solicitud ante las autoridades antes citadas. **Efecto:** Acumulación de adeudos por el consumo de agua, más la actualización, recargos y multas por falta de pago oportuno y, en su caso, detrimento de su patrimonio. Al no haber una supervisión adecuada se corre el riesgo de realizar el trámite de pago sin la documentación soporte y pueden duplicarse los pagos o en su caso hacer pagos indebidos. **Correctiva:** La Dirección de Administración mediante la Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos para continuar con las gestiones ante la instancia	• En fecha 26 de diciembre de 2022, fue notificado al Instituto, la resolución contenida en el oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDFB/2022/10866 de fecha 21 de diciembre de 2022, por el cual se negó el BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL respecto de los derechos por el suministro de agua, dejando a salvo los derechos para formular una nueva solicitud de disminución. • Finalmente, mediante oficio 5000/036/2023 de fecha 16 de enero de 2023 e ingresado el 17 de enero de 2023 en la Dirección General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, fue solicitada **LA DETERMINANTE DE CRÉDITOS FISCALES RESPECTO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA** de la toma de agua ubicada en la calle Doctor Márquez, número 162, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, la cual tributa con el número de cuenta 21-41-505-782-02-000-6, por los bimestres adeudados al cierre del ejercicio 2022.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
correspondiente para la obtención de la disminución del pago de los Derechos por el suministro de agua del ejercicio de 2019 y subsecuentes. Asimismo, el Departamento de Asuntos Jurídicos deberá proporcionar la evidencia documental de las gestiones realizadas. De no obtener la disminución del pago, se deberá proporcionar de manera periódica las gestiones efectuadas hasta obtener la resolución final a favor o en contra del Hospital. **Preventiva:** La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros para que continúe realizando el registro de los adeudos por el suministro de agua del nosocomio, y en caso de no resultar favorable la disminución del pago, se realicen las gestiones ante la autoridad correspondiente para que el Hospital cuente con el recurso necesario para efectuar el pago por el suministro de agua. Aunado a lo anterior se deberá instruir por escrito al Área Jurídica del Hospital para que continúe realizando los trámites necesarios para obtener la	2.- Por medio del Oficio No. 5400-066-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 signado por el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, por instrucciones del Director de Administración, informó las acciones realizadas, competentes a esa Subdirección a su cargo con forme a lo siguiente: • Con fecha 9 de enero de 2023, se recibió el oficio No. 1010/DAJ/0005/2023, a través del cual, el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, remitió a la Subdirección de Recursos Financieros, el oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDFB/2022, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta, perteneciente a la Procuraduría Fiscal, en cual indica que de considerarlo, se formule una nueva solicitud de disminución, acreditando fehacientemente algún supuesto del artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la promoción que cumpla puntualmente con los requisitos que señala el artículo 43 del mismo. 3.- Mediante Oficio No. 5400-072-2023, de fecha 28 de febrero de 2023 signado el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
disminución del pago de 2019 y de los ejercicios subsecuentes.	Recursos Financieros, menciona que con base en la resolución emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a través del Oficio No. SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2022/10866; solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, informar las acciones realizadas para obtener una resolución favorable para la obtención del Beneficio de Disminución de Crédito Fiscal, respecto de los Derechos por el Suministro de Agua. 4.- Mediante oficio No. 1010/CAP/0284/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 signado por el Lic. Ramon López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, informa que, debido a la negativa del beneficio de disminución de crédito fiscal que emitió la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, fue solicitada a la Dirección General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la Determinante de Créditos Fiscales respecto de los derechos por el suministro de agua, lo anterior, por ser requisito indispensable para estar en posibilidad de solicitar nuevamente el beneficio contemplado en el Artículo 106 del Código Fiscal de la Ciudad de México.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	5.- Mediante oficio No. 5000/323/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración y Apoderado Legal del Hospital Infantil de México Federico Gómez, ingreso la solicitud para obtener el BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, respecto de los derechos por el suministro de agua, a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el día 25 de mayo de 2023 con folio No. 54284. 6.- Mediante oficio No. 5400-327-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, signado por el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, en la que expresa que aún se siguen realizando las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y que se encuentran en espera de respuesta por parte de dicha Secretaría. **Para la Preventiva:** 1.- Por medio del Oficio No. 5400-066-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 signado por el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, informó que se continúa realizando el reconocimiento del pago, así como el registro del pasivo, teniendo para el cierre del ejercicio 2022, un monto de $31,536,797.00.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	2.- Por medio del Oficio No. 5400-0149-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, signado por C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, informó que de acuerdo con el oficio No. SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFP/2022 signado por el Sub-Procurador de Legislación y Consulta perteneciente a la Procuraduría Fiscal en el cual emiten la determinación Negativa referente al "BENEFICIO DE DISMINUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL RESPECTO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA", por lo que se realizaron las siguientes acciones: • El C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración, por medió del oficio No. 5000/124/2023 instruye continuar registrando el reconocimiento del adeudo en tanto no se tenga la resolución del beneficio contemplado en el Art. 106 del código Fiscal de la Ciudad de México. • Por medio del oficio No. 5400/073/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, se le instruye a los Departamento de Contabilidad y Presupuesto continuar con las acciones presupuestales y registro contable correspondiente.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 04-2020 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: Auditor Externo Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 85% Riesgo: Bajo
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	• Por medio del Oficio No. 5400-0149-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, signado por C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, informa que se continúa realizando los registros de adeudos por concepto de Derecho de Suministro de Agua a través del Departamento de Presupuesto y Contabilidad. 3.- Mediante Oficio No. 5000/323/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración y Apoderado Legal del Hospital Infantil de México Federico Gómez, precisa que este Instituto Nacional de Salud tiene un crédito fiscal por derechos por el suministro de agua, actualización y sus accesorios por la cantidad de $43,888,424 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los bimestres 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2019, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2020, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2021, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ejercicio fiscal 2022, y 1° del ejercicio 2023.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A-4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2023-01-01 Inventarios de Lento y Nulo Movimiento Dentro de la información proporcionada para nuestra revisión correspondiente al ejercicio de 2022, se nos proporcionó por la Subdirección de Recursos Materiales, el reporte de artículos de lento o nulo movimiento, el importe total de los bienes listado en ele documento es de $4,347,149.43. Al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, no se han realizado las gestiones para iniciar el proceso de desincorporación y con esto cumplir con lo solicitado por las normas Generales para el registro Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Federal.	Mediante Oficio **No. 5200/571/2023**, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Lic. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe de Departamento de Almacenes, proporcionaron diversa información a efecto de atender la presente recomendación emitida por el despacho externo MXGA Gómez y Sánchez Aldama, S.C. Al respecto, con objeto de atender las recomendaciones nos permitimos hacer los siguientes comentarios: *Referente a la información proporcionada para su revisión del ejercicio 2022 al Auditor Externo, correspondiente al reporte de artículos de lento y nulo movimiento siendo el listado por un importe total de $4,347, 149.43. (cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 431100), y que al cierre del año no se habían realizado las gestiones para iniciar el proceso de desincorporación para cumplir con la normatividad.* Después de una búsqueda exhaustiva en diversos reportes de próximos a caducar en formato electrónico, le informamos que el reporte de referencia no corresponde a insumos de lento y nulo movimiento, sino a insumos caducos, esto se puede a preciar en el correo electrónico del entonces Jefe del Departamento de Almacenes enviado al Subdirector de Recursos Financieros, en el que señala que	Una vez revisada la información presentada por el Lic. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe de Departamento de Almacenes, con referencia al Hallazgo determinado por el despacho externo, se determinó lo siguiente: *Con referencia, donde señala que la Subdirección de Recursos Materiales deberá vigilar que se cumplan con los procedimientos de control físico referente a los insumos de lento movimiento u obsolescencia*, se informa que realizaron diversas acciones, entre ellas; se aclara que mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 enviado por el entonces Jefe de Departamento de Almacenes, para que se atienda lo solicitado por el Despacho Externo,

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Causas En ejercicios anteriores se tenía contratado un proveedor que le daba a la Entidad el servicio de farmacia, este proveedor suministraba el medicamento conforme a la operación del Hospital lo iba requiriendo, A partir del ejercicio fiscal 2021, se cambió la modalidad para las compras de medicamento, a raíz del cambio, tuvieron que hacer estimaciones para poder realizar las proyecciones del uso de los insumos, por otro lado, hubo medicamentos que llegaron con una fecha de caducidad muy reducida. **Efectos** Falta de Control en el sistema de inventarios y logística en consecuencia aumenta el riesgo de realizar compras innecesarias que lleven al incremento de excedentes. Áreas de almacenamiento ocupadas con	"en atención a la solicitud del Despacho de Auditores Externos, remite la información de los reportes de artículos de Lento y Nulo Movimiento y los Caducos al 31 de diciembre 2022", por lo que aunque el reporte se titule como LENTO Y NULO MOVIMIENTO, en realidad es un reporte de CADUCOS. Se anexa impresión del correo electrónico. Anexo 1. Situación que se ratifica con el Reporte de Salidas del Almacén de Farmacia 078142 con fecha 01/11/2022, emitido del Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH), en el cual refiere en Observaciones: SALIDA DE MEDICAMENTOS CADUCO, del cual se anexa copia simple. Anexo 2. Al hacer la comparación del reporte proporcionado al Auditor Externo con el Reporte de Salidas del Almacén de Farmacia existe coincidencia en la mayoría de los artículos, es decir, del 13010025 al 13052284, y que por error se proporcionó durante la Auditoría, sin embargo, lo correcto es lo que señala en la reiterada Salida del Almacén de Farmacia. Al enumerar las celdas de la tabla del reporte entregado al Auditor Externo coincide del renglón 1 al 251 de un total de 301 artículos, por lo que podemos determinar que dicho	informando que los reportes enviados no corresponden a insumos de lento y nulo movimiento y por error se integraron con ese concepto, situación que se ratifica con el Reporte de Salidas del Almacén de Farmacia 078142 con fecha 01/11/2022, emitido del Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH), en el cual refiere en Observaciones: SALIDA DE MEDICAMENTOS CADUCO, de lo cual abajo se enunciaran las acciones desarrolladas sobre dichos insumos. *La Subdirección de Recursos Materiales deberá iniciar los procedimientos para la desincorporación de los insumos caducos conforme a la normatividad aplicable e informar por qué no se realizó en tiempo y forma, para lo cual,*

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

artículos de lento o nulo movimiento.

Recomendaciones Correctivas

La Subdirección de Recursos Materiales deberá vigilar que se cumplan con los procedimientos de control físico referente a los insumos de lento movimiento u obsolescencia.

La Subdirección de Recursos Materiales deberá iniciar los procedimientos para la desincorporación de los insumos caducos conforme a la normatividad aplicable e informar por qué no se realizó en tiempo y forma, para lo cual, antes deberá de cumplir con los procedimientos siguientes:

- El área de Recursos Materiales deberá informar a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad el porcentaje total del medicamento que se encuentra caducó, así como el medicamento

reporte es de insumos caducos al revisar y coincidir en artículo, descripción y cantidad entre ambos reportes.

Situación que se confirma con el escrito sin número de la Lic. Ivette Calvet Díaz de León, Coordinadora de Proyecto, de la empresa Distribuidora Disur, S.A. DE C.V. en el que manifiesta que todos los artículos del listado son caducos y que a partir del artículo 13010188 (renglón 252), "algunas cantidades fueron colocadas en unidosis", según reporte. Respuesta que se originó por el oficio no. 5230-841-2023 del Departamento de Almacenes en el que se solicitó a la empresa Distribuidora Disur, S.A. PE C.V., informar el estatus de los artículos del reporte entregado al Auditor Externo. Anexos 3, 4 y 5.

Asimismo, le comentamos que de la revisión en otros reportes de próximos a caducar en archivos electrónicos proporcionados mediante correo electrónico por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, se encontraron los siguientes artículos que coinciden en cantidad con el reporte entregado al Auditor Externo: Anexo 6.

Artículo	Descripción	Cant.	U. Medida	Precio	Importe
13010196	Doxorubicina solución inyectable cada frasco ampula	3	Fco. Amp	$3215.57	$976.70
13010217	Ifosfamida solucion inyectable cada feasco ampula	8	Fco. Amp	$235.66	$1,885.28
13011045	Cloruro de sodio. sol iny 0.9% cloruro de sodio 0.09 g	100	Fco. Amp	$2.25	$227.80
13011133	Mesna. solucion inyectable cada ampolleta contiene	1165	Amp.	$39.88	$46,483.35
13041019	Vigabatrina. comprimidos 500 mg. vigabatrina. comprim	1020	Tableta	$12.84	$13,099.15

antes deberá de cumplir con los procedimientos siguientes:

- El área de Recursos Materiales deberá informar a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad el porcentaje total del medicamento que se encuentra caducó, así como el medicamento que se encuentra en proceso de donación.

Respecto al punto en comento, se aclara debido a que el reporte únicamente es de insumos caducos y no de lento y nulo movimiento tal y como se advierte en el correo electrónico arriba señalado de fecha 17 de febrero de 2023 y que corresponde con el número de salida 078142 de fecha 01 de noviembre de 2022, por tal

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

que se encuentra en proceso de donación.

- El Jefe del Departamento de Almacenes, debe informar mediante oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad las causas por las cuales el medicamento caducó, dicho documento deberá venir relacionado con el número de contrato al que pertenecen los insumos adquiridos con la finalidad de que estos estén debidamente identificados, así como los que se determinen para su donación.
- Integrar el porcentaje de medicamentos que aplicará para cartas canje, como se estipula en los contratos de mérito.
- El Jefe del Departamento de Almacenes, deberá proporcionar informar mediante oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC del HIMFG los reportes mensuales del proveedor

13041064	Fluorouracilo. crema o unguento. cada grao contie.5.	32	Crema	$283.22	$9,063.01
13041209	Salmeterol. fluticasona. suspension en aerosol. cada	20	Envase	$959.00	$19,180.00
					$90,895.29

En referencia a que la Subdirección de Recursos Materiales deberá iniciar los procedimientos para la desincorporación de los insumos caducos conforme a la normatividad aplicable y que el Jefe del Departamento de Almacenes debe solicitar al Departamento de Servicios Generales la recepción de insumos caducos para baja y destino por caducidad vencida, obsolescencia y/o deterioro conforme lo establece el procedimiento de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes.

Al respecto, le comentamos que el procedimiento de baja de los insumos caducos identificados en el Reporte de Salidas del Almacén de Farmacia 078142 con fecha 0111112022, se realizó con base en el contrato no. RM-MT-01801/2022, de la Empresa Distribuidora Disur, S.A. de C.V., cuyo anexo técnico señala en el numeral 2.7.6. Eliminación de medicamentos, que a la letra dice:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proponer un plan de acción para colaborar, cuando LAS PARTICIPANTES así lo soliciten, en la eliminación de medicamentos caducos, con el objetivo de limitar los efectos nocivos causados por la

motivo corresponde el 100% a medicamento caduco.

- *El Jefe del Departamento de Almacenes, debe informar mediante oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad las causas por las cuales el medicamento caducó, dicho documento deberá venir relacionado con el número de contrato al que pertenecen los insumos adquiridos con la finalidad de que estos estén debidamente identificados, así como los que se determinen para su donación.*

Mediante escrito de fecha 31 de julio 2022, signado por la Lic. Ivette Calvet Díaz de León, Coordinadora

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
del servicio subrogado de farmacia donde este reporta de los insumos próximos a caducar y caducos. • El Jefe del Departamento de Almacenes, solicitará mediante oficio al Departamento de Servicios Generales, la recepción de insumos caducos para baja y destino final por caducidad vencida, obsolescencia y/o deterioro conforme lo establecen los Procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de operación del Departamento de Almacenes del HIMFG. Adicional, el Jefe de Departamento de Almacenes, deberá emitir un oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros y al ÓIC de la Entidad, el cual se informe el destino final de los caducos y se extienda una invitación a la áreas mencionadas con el objetivo de participar en el	*toxicidad de estos."* *"Este plan deberá considerar tanto los procedimientos, instrumentos y personal encargado para la eliminación segura de estos medicamentos, sin cargo para EL HOSPITAL y entregando para ello copia de los manifiestos correspondientes".* De lo anterior, anexo copia simple del oficio no. 5230-1220-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, con anexo, firmado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, dirigido a Man. José Angel Rodríguez Caballero, Representante Legal de Distribuidora Disur, S.A. de C.V., mediante el cual "solicita se lleve a cabo tal procedimiento con los medicamentos relacionados en el anexo". Anexos 7 y 8. Asimismo, adjuntamos copia simple del escrito s/n del 28 de diciembre del 2022, del Mtro. José Angel Rodríguez Caballero, Gerente de Operaciones, de la empresa Distribuidora Disur SA de CV. en el que adjunta Manifiesto de Entrega Recepción - Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos y Certificado de Destrucción de la empresa destinataria KLINASH SA DE CV. Anexos 9, 10 y 11.	de Proyectos de la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V., informó que "los insumos tuvieron un nulo movimiento y/o las cantidades recibidas en administración, rebasaban el consumo promedio mensual manejado en el Hospital, mismo que fue reportado en tiempo y forma y no fue requerido por las diferentes áreas. • *Integrar el porcentaje de medicamentos que aplicará para cartas canje, como se estipula en los contratos de mérito.* Al respecto el Departamento de Almacenes, informa que el porcentaje total de medicamento caduco fue del cien por ciento, por lo que no procedió la gestión de cartas canje.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
procedimiento final y en su caso determinar el monto no justificado. **Recomendaciones Preventivas** La Subdirección de Recursos Materiales deberá dar cabal cumplimiento a los Procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del HIMFG, con el objetivo de que haya la menor incidencia posible de bienes o insumos caducos. La Subdirección de Recursos Financieros con copia al OIC del HIMFG, solicitará cada tres meses, a la Subdirección de Recursos Materiales del HIMFG, un reporte que contenga el listado valuado de los artículos de lento y nulo movimiento que puedan terminar en artículos caducos; asimismo instruirá a la Jefa del Departamento de Contabilidad, con la información obtenida, realice el reconocimiento correspondiente	*En referencia a que la Subdirección de Recursos Materiales deberá informar a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad el porcentaje total del medicamento que se encuentra caduco; así como el que se encuentra en proceso de donación e integrar el porcentaje que aplicará para cartas canje y que el Jefe del Departamento de Almacenes debe informar mediante oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad las causas por los cuales el medicamento caducó, dicho documento deberá venir relacionado con el número de contrato al que pertenecen los insumos adquiridos.* Al respecto, derivado que el reporte proporcionado al Auditor Externo correspondía a medicamento Caduco y no de Lento y Nulo Movimiento, se comenta que el porcentaje total de medicamento caduco fue del cien por ciento, por lo que no procedió proceso de donación y gestión de cartas canje. Po lo anterior, nos permitimos adjuntar copia simple del oficio no. 5230-1251-2022 y anexo dirigido a la C.P. Atenea Brenda González, Jefa del Departamento de Contabilidad, en el que se informa de la baja de los medicamentos para su	• *El Jefe del Departamento de Almacenes, deberá proporcionar informar mediante oficio a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC del HIMFG los reportes mensuales del proveedor del servicio subrogado de farmacia donde este reporta de los insumos próximos a caducar y caducos.* Al respecto, proporcionaron copia de los correos electrónicos mediante los cuales la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V., remitió los reportes de medicamento de lento y nulo movimiento de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2022; próximos a caducar de los meses de mayo, octubre, noviembre y diciembre

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
por la estimación por deterioro de inventarios. **Fundamento Legal** Capítulo III, Disposición Final y Baja de la Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal. Procedimiento 3, para el Control de Caducidades y la Baja de insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro, de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del HIMFG.	destrucción por la empresa Distribuidora Disur SA de CV. Anexos 12 y 8. Asimismo, se anexa copia simple del oficio no. 5230-711/2023 del Departamento de Almacenes dirigido a la empresa Distribuidora Disur, S.A. de C.V., mediante el cual se solicitó informar las causas por las cuales se caducaron los insumos y el reporte de caducados con número de contrato, así como copia simple del escrito respuesta de fecha 31 de julio 2022 (3), de la Lic. Ivette Calvet Díaz de León, Coordinadora de Proyectos de la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V., en el que informa que en referencia al oficio no. 5230-1220-2022 "los insumos tuvieron un nulo movimiento y/o las cantidades recibidas en administración, rebasaban el consumo promedio mensual manejado en el Hospital, mismo que fue reportado en tiempo y forma y no fue requerido por las diferentes áreas". Anexos 13 y 14. *Referente a que el Jefe del Departamento de Almacenes 'deberá proporcionar a la Subdirección de Recursos Financieros y al OIC de la Entidad los reportes mensuales del proveedor del servicio subrogado de farmacia donde este reporta los insumos próximos a caducar y caducos, así como de lento y nulo movimiento durante 2022.*	de 2022 y caducos del mes de junio del 2022, al Departamento de Almacenes, y al mismo tiempo, ampara el cumplimiento de reportes mensuales. *El Jefe del Departamento de Almacenes, solicitará mediante oficio al Departamento de Servicios Generales, la recepción de insumos caducos para baja y destino final por caducidad vencida, obsolescencia y/o deterioro conforme lo establecen los Procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de operación del Departamento de Almacenes del HIMFG. Adicional, el Jefe de Departamento de Almacenes, deberá emitir un oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros y al ÓIC*

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Al respecto, nos permitimos adjuntar copia simple de los correos electrónicos mediante los cuales la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V., remitió los reportes de medicamento de lento y nulo movimiento de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2022; próximos a caducar de los meses de mayo, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y caducos del mes de junio del 2022, al Departamento de Almacenes, y al mismo tiempo, solicitamos a Usted dispense en esta ocasión la no impresión de los reportes por el costo de los insumos y servicio de fotocopiado y recibir dichos reportes en medio electrónico. Anexo 15. *Referente a que una vez se determine que no existen proceso de canje pendientes y que se hayan Validado y documentado que la responsabilidad de los bienes caducos no es de la empresa que proporciona el servicio de administración de servicio subrogado de farmacia, deberá solicitar mediante oficio al Departamento de Servicios Generales la recepción de insumos caducos para baja y destino final por caducidad vencida, obsolescencia y/o deterioro conforme lo establecen /os procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por*	*de la Entidad, el cual se informe el destino final de los caducos y se extienda una invitación a la áreas mencionadas con el objetivo de participar en el procedimiento final y en su caso determinar el monto no justificado.* Por último, con respecto, al reporte proporcionado al Auditor Externo corresponde a medicamento caduco al 100%, por lo que no procedió la gestión de cartas canje entregados por los proveedores y la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V. mediante escrito s/n de fecha 31 de julio 2022, manifestó que "los insumos tuvieron un nulo movimiento y/o las cantidades recibidas en administración, rebasaban el consumo promedio mensual manejado en el Hospital", motivo por el cual se solicitó la eliminación de los medicamentos mediante oficio No. 5230-1220-2022

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de Operación del Departamento de Almacenes. Al respecto, determinado que el reporte proporcionado al Auditor Externo corresponde a medicamento caduco al cien por ciento, por lo que no procedió la gestión de cartas canje entregados por los proveedores y que la empresa Distribuidora Disur S.A. de C.V. mediante escrito s/n de fecha 31 de julio 2022(3), manifestó que "los insumos tuvieron un nulo movimiento y/o las cantidades recibidas en administración, rebasaban el consumo promedio mensual manejado en el Hospital", como se hace mención en párrafo que antecede, se solicitó la eliminación de los medicamentos mediante oficio no. 5230-1220-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, al Man. José Angel Rodríguez Caballero, Representante Legal de Distribuidora Disur, S.A. de C.V., y respuesta mediante escrito sin del 28 de diciembre del 2022, del Mtro. José Ángel Rodríguez Caballero, Gerente de Operaciones, en el que adjunta Manifiesto de Entrega Recepción Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos y Certificado de Destrucción de la empresa destinataria KLINASH SA DE CV. Anexos 14, 7 y 9.	de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por el entonces Jefe del Departamento de Almacenes, L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, al Mtro. José Ángel Rodríguez Caballero, Representante Legal de Distribuidora Disur, S.A. de C.V., y en respuesta se emitió el escrito de fecha 28 de diciembre del 2022, del Mtro. José Ángel Rodríguez Caballero, Gerente de Operaciones, en el que adjunta Manifiesto de Entrega Recepción Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos y Certificado de Destrucción de la empresa destinataria KLINASH SA DE CV. Por lo anterior las recomendaciones correctivas se encuentran atendidas.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
		Recomendaciones Preventivas *La Subdirección de Recursos Materiales deberá dar cabal cumplimiento a los Procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del HIMFG, con el objetivo de que haya la menor incidencia posible de bienes o insumos caducos.* *La Subdirección de Recursos Financieros con copia al OIC del HIMFG, solicitará cada tres meses, a la Subdirección de Recursos Materiales del HIMFG, un reporte que contenga el listado valuado de los artículos de lento y nulo movimiento que puedan terminar en artículos caducos;*

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
		asimismo instruirá a la Jefa del Departamento de Contabilidad, con la información obtenida, realice el reconocimiento correspondiente por la estimación por deterioro de inventarios. Con respecto a estas recomendaciones preventivas la Subdirección de Recursos Materiales instruyó mediante oficio número 5200/0422 bis/2023 de fecha 03 de julio de 2023, a la Jefatura de Departamental de Almacenes, dar cumplimiento a los señalado en los Procedimientos para el Control de Caducidades y la Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro establecidos en la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del HIMFG, con el objetivo de que haya menor incidencia de insumos caducos.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 282,698 miles Muestra: 4,347.1 miles Monto por aclarar: 4,347.1 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 “Auditoría de Seguimiento”	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
		Por su parte la Subdirección de Recursos Financieros solicitó mediante oficio número 5400/271/2023 de fecha 31 de julio 2023, a la Subdirección de Recursos Materiales para que se proporcionara de manera trimestral el listado de insumos de lento y nulo valuados indicando aquellos que se encuentran caducos o en obsolescencia. Por todo lo anterior y toda vez que se presentó la información suficiente y competente de las recomendaciones correctivas y preventivas, este hallazgo se encuentra solventado.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación del pago de vales correspondiente a las Medidas de Fin del Año de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 El Ejecutivo Federal, otorga una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año, la cual se entrega de carácter anual, durante las fiestas decembrinas a las personas servidoras públicas, con la finalidad de reconocer y motivar su permanencia en el servicio público, y coadyuvar al mejoramiento en la calidad de vida. Por lo cual, el Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente acto de fiscalización con el objetivo, revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales conforme a normatividad aplicable a la materia y se obtuvieron los siguientes resultados: Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte del pago de vales correspondientes a la Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, que se otorga a las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG) y con el fin de integrar con mayor precisión el presente hallazgo, se divide en tres apartados consistentes en:	**Para la Correctiva:** Mediante oficio 5100/1573/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, informa las acciones realizadas a fin de atender las recomendaciones correctivas de la observación número 01 denominada **"Falta de comprobación de pago de vales correspondientes a las medidas de fin de año de los ejercicios 2019, 2020 y 2021."**; conforme a lo siguiente: Para la correctiva: Se, adjunta oficio 5100/1401/2023 en seguimiento a mi similar 5100/0387/2023 y 5100/1538/2023 en seguimiento al 5100/1401/2023, solicitando nuevamente el reintegro de vales de despensa que se	De acuerdo con la información proporcionada por el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos, se advierten diversos elementos que fueron señalados, así como documentales soporte que acreditan su dicho y se desglosa de la siguiente manera: **Del apartado de los listados de pago de vales:** 1. Para la primera recomendación correctiva donde se solicita presentar la documentación que acredite la devolución de los recursos de los 228 casos por un importe de $2,780,531.00 (Dos millones, setecientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N), se precisa lo siguiente: Se presentaron los listados de pago que contenían las firmas de 222 trabajadores del pago de medidas de fin de año de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, informaron y presentan información de 4 bajas de personal durante el ejercicio fiscal 2020 y dos monederos electrónicos que se encuentran en resguardo

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

- Listados de pago de vales: Información proporcionada por la Dirección de Administración.
- Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos.
- Documentación Administrativa

Listados de recepción de vales

1.) En la documentación proporcionada por la Dirección de Administración, se identificaron **228 casos** que en el listado que acredita el pago de vales por medidas de fin de año no cuentan con la firma de recibo, lo que representó un importe de **$2,780,531.00** (Dos millones, setecientos ochenta mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N).

Sin firma de recepción en listados de entrega		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	32	$ 400,000.00
2020	108	$ 1,322,250.00
2021	88	$ 1,058,281.00
Total	**228**	**$ 2,780,531.00**

detallaron en los oficios 5100/0280/2023 y 5100/0281/2023, sin que al día de hoy tengamos alguna respuesta por parte del proveedor.

Se adjunta oficio 5100/0477/2023, en el que se envía listado (de origen) y listado alterno con el que se acredita que el personal en mención recibió el estímulo medidas de fin de afio 2020, el cual cuenta con firma autógrafa de cada trabajador.

Se adjunta oficio 5100/0477/2023 en el que se envía listado (de origen) y listado alterno con el que se acredita que el personal en mención recibió el estímulo medidas de fin de afio 2021, el cual cuenta con firma autógrafa de cada trabajador.

Se informa que, de los trabajadores enlistados, los vales se encuentran físicamente y en resguardo del Departamento de Tesorería:

del Departamento de Tesorería, por lo que este punto se aclara.

2. Para la segunda recomendación correctiva en la que se solicitó informar el estado que guardan las 17 solicitudes de pago realizadas por diversos trabajadores del HIMFG, relacionado con 34 casos con un importe de $432,600.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de vales correspondientes a las medidas de fin de año, los cuales se aclaran debido a que estos fueron entregados a los trabajadores, como se puede apreciar en listados que genera la Subdirección de Recursos Humanos para el control de los pagos realizados a los dichos trabajadores y que son conciliados con sus firmas autógrafas.

Por lo antes expuesto y debido a que la recomendaciones correctivas se encuentra **atendidas** y la recomendaciones preventivas se encuentra **atendidas,** se determina esta observación como **solventada**.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Por lo que la Subdirección de Recursos Humanos, **no supervisó que el pago de percepciones y deducciones se efectuara de manera eficiente, oportuna y transparente de acuerdo con la normatividad establecida y al presupuesto autorizado**, en términos de lo señalado en el Estatuto Orgánico en su artículo 41 fracción V, el detalle de casos se encuentra en el **Anexo 1-a**.

De manera adicional, durante el proceso de ejecución del presente acto de fiscalización, el Órgano Interno de Control recibió **17** copias de conocimiento, de oficios y escritos simples, que equivalen a **34 casos**, por un importe de **$432,600.00** (Cuatrocientos treinta y dos mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) a través de los cuales, diferentes personas servidoras públicas de este Hospital, solicitaron a la Subdirección de Recursos Humanos el pago de dicha medida, lo que confirma que dicha prestación no fue pagada a los trabajadores en tiempo y forma y tampoco se acreditó documentalmente la devolución de los recursos.

Ejercicio Fiscal	Personas servidoras públicas	Importe
2019	17	$212,500.00
2020	15	$193,500.00
2021	2	$26,600.00

- López Solís José Emmanuel Clave 53700
- Coapango Cabrera Nancy, Clave 55230

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Total	34	$432,600.00

De lo antes descrito, se desprende que las prestaciones correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se encuentran prescritas para hacer exigible su cobro, destacando que durante la ejecución de la auditoría no se realizó pronunciamiento, ni aclaración alguna de los motivos por los que no fueron pagados los vales correspondientes a medidas de fin de año.

Por lo que corresponde al L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos de acuerdo a sus facultades de supervisión del pago de percepciones, verificar que el personal a su cargo no incurrió en cohecho al obtener, por si o a través de tercero, con motivo de sus funciones, un beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, al no demostrar documentalmente el reintegro de recursos de por lo menos los ejercicios 2019 y 2020 o pago de la prestación a los trabajadores del Hospital Infantil de México, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, vigente a la fecha.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

2.) Se identificó que en **13 casos** la documentación presentada para el pago de los vales mediante carta poder, no se adjuntó la documentación que acredite los motivos por los cuales los trabajadores y/o sus pensionados no recogieron personalmente sus vales. La suma de estos casos asciende a **$127,670.00** (Ciento veintisiete mil, seiscientos setenta pesos 00/100 M.N). A continuación, se integra el número de casos por ejercicio fiscal:

Deficiencias en cartas poder		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	4	$ 33,500.00
2020	9	$ 94,170.00
Total	**13**	**$ 127,670.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 1-c**.

3.) En los listados de entrega de medida de fin de año, se identificó que en **10 casos** por un importe de **$128,600.00** (Ciento veintiocho mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.), los trabajadores no signaron en el área que le correspondía, lo cual dificulta la

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

identificación de la firma, motivo por el cual se plasmaron flechas para señalar la posible firma que puede corresponder al servidor público que recibió el pago de la prestación económica, situación que resta formalidad a un documento que tiene como función la comprobación de dicho pago, como se integra a continuación:

Firmas fuera del área asignada		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	5	$ 62,500.00
2020	1	$ 12,900.00
2021	4	$ 53,200.00
Total	**10**	**$ 128,600.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 1-d**.

Por lo anterior, se realizó una visita al área auditada, con la finalidad de conciliar la información presentada en el listado y contra los recibos de pago correspondientes (entre ellas la firma del trabajador). Sin embargo, la Subdirección de Recursos Humanos no presentó los recibos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 debidamente firmados, el detalle de lo observado se encuentra en el siguiente apartado de la presente cédula.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

4.) Se considera que existen **270 casos**, que ascienden a **$3,328,569.00** (Tres millones, trescientos veintiocho mil, quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de cuales no se acreditó que la firma plasmada en el listado de recepción de medidas de fin de año corresponda a las personas servidoras públicas, toda vez que, en algunos casos hay más de una firma en el área designada, o las plasmadas parecen rúbricas, incluso no se describió el procedimiento que se realiza para confirmar la identidad del trabajador al momento de pagar las medidas de fin de año, por lo que no se tiene certeza que la firma corresponde a los servidores públicos., como se integra a continuación:

Firmas que requieren comparación		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	91	$ 1,069,312.00
2020	153	$ 1,932,742.00
2021	26	$ 326,515.00
Total	**270**	**$ 3,328,569.00**

El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 1-e.**

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

5.) Se detectó que, en **18 casos,** que equivalen a un importe de **$147,735.00** (Ciento cuarenta y siete mil, setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) el área de firmas del listado de recepción de vales, cuentan con diversas notas aclaratorias lo que genera incertidumbre del pago de la medida de fin de año, como se integra a continuación:

Notas aclaratorias dentro del listado de recepción de vales		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	12	$ 79,375.00
2020	2	$ 25,800.00
2021	4	$ 42,560.00
Total	**18**	**$ 147,735.00**

El detalle de cada uno de los casos se encuentra en el **Anexo 1-f.**

Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos:

A través del oficio número **5000/0151/2022**, de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración en el Hospital Infantil de México, indicó que los recibos de pagos de las prestaciones pagadas a través de vales se ponían a la vista en el Departamento de Sueldos, para consulta y revisión.

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
A fin de verificar y conciliar las firmas presentadas en los listados de recepción de vales contra los Recibos de Pago, el día 27 de abril del año en curso, los auditores y el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, acudieron a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se revisó una **muestra de 1,168** recibos, lo que equivale al **29.2%** del universo, detectándose lo siguiente: • La unidad fiscalizada, no presentó a este Órgano Interno de Control los recibos de pago firmados por las personas servidoras públicas que recibieron sus vales para su debida conciliación del ejercicio fiscal 2019 y 2020. • Se identificó en **2 casos** que el importe plasmado en el recibo de pago por concepto de cálculo de pensiones no corresponde al monto entregado, es decir, la cantidad señalada no corresponde con el porcentaje indicado, en 2021. • De la muestra seleccionada de los recibos de pago por concepto de medida de fin de año 2021, se identificaron **31 casos** por un importe de **$412,300.00** (Cuatrocientos doce mil, trecientos pesos 00/100 M.N.) en los cuales los recibos		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
cuentan con firma de la persona servidora pública beneficiada. No obstante, en los listados que acreditan el pago de vales, no se encuentran debidamente firmadas. • Se detectó que los recibos de pago por medida de fin de año cuentan con folio consecutivo, sin embargo, existen **108 folios** que no fueron presentados por la Subdirección de Recursos Humanos en la muestra revisada. • En **87 casos** por un importe de **$1,145,795.00** (un millón ciento cuarenta y cinco mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) se identificó que la firma plasmada en los listados de recepción de vales por medida de fin de año, difieren con la registrada en los recibos de pago. Los detalles de las inconsistencias arriba señaladas se encuentran contenidas en el **Anexo 1-g.** Derivado de las inconsistencias señaladas y la no presentación de la documentación que compruebe el pago de vales de medidas de fin de año, no fue posible para los auditores identificar el destino final de los recursos que, de acuerdo con los listados proporcionados, no se pagaron. De dichas situaciones se advierte que el L.C. Raúl Ángeles		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión no observó los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez. lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en lo relativo a: • Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones • Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Documentación administrativa: El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integran los contratos RM-MT-320/19, RM-MT-240/20, RM-MT-290/21; los contratos presentados refieren al Anexo Técnico de las convocatorias, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento. El área auditada no presentó la documentación comprobatoria que acredite el correcto reintegro de recursos y número de casos de los vales que no fueron entregados. No informó de manera clara el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de las medidas de fin de año no pagadas a los trabajadores del HIMFG. En tres requerimientos 12200/7000/085/2022, 12200/7010/031/2022 y 12200/7010/042/2022 se solicitó al área auditada, informará cuales son las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG, no obstante, no proporcionó la totalidad de la información requerida.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La Subdirección de Recursos Humanos omitió supervisar el pago de la percepciones y deducciones de manera eficiente, oportuna transparente y de conformidad con la normatividad aplicable, utilizando un enfoque de racionalidad y austeridad republicana en el ejercicio del gasto público para su liquidación oportuna Se identificó que el HIMFG no se apegó a lo dictado en las 2 convocatorias (2020 y 2021) y en la Justificación de Excepción de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas (2019), donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las Unidades Administrativas adheridas a la Contratación Consolidada, por lo que debieron calcular y aplicar penas convencionales por incumplimiento de contrato. **Correctiva:** La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gomez, para atender las inconsistencias señaladas en los anexos que conforman la presente Cédula de observación:		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Del apartado de los listados de pago de vales: ➢ Presentar la documentación que acredite la devolución de recursos de los 228 casos por un importe de $2,780,531.00 señalando la motivación y fundamentación de la razón por la que no se pagaron los vales, contenidas en el **Anexo 1-a.** ➢ Informar el estado que guardan las 17 solicitudes de pago realizadas por diversos trabajadores del HIMFG, relacionado con 34 casos de vales correspondientes a las medidas de fin de año, incluyendo en su caso, si estas ya fueron pagadas señalar con que recurso se ejerció la erogación, ver **Anexo 1-b.** ➢ Documentación completa que acredite que los trabajadores no puedan por sí mismo recoger sus vales y que serán pagados a una segunda persona (incapacidad, comisiones, permisos, etc.), de los 13 casos detectados, ver **Anexo 1-c.** ➢ Acreditar documentalmente que los 10 trabajadores que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago de medidas de fin de año, ver **Anexo 1-d.**		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ De los 270 casos no se acreditó que la firma plasmada en el listado corresponde al trabajador, se deberá proporcionar el recibo de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver **Anexo 1-e.** ➢ Comprobar los 18 casos donde se identificaron diversas notas aclaratorias en los listados de pago de medidas de fin de año, que el trabajador recibió dicha prestación, ver **Anexo 1-f.** ➢ Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, asimismo deberá informar cómo se reportó en la Cuenta Pública en los ejercicios 2019 y 2020. ➢ Deberá informar de manera detallada como se lleva a cabo la validación de firma en listados y en recibos de pago, así como sus mecanismos de cotejo. Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos":		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Informar los motivos por los que no se cuentan con los recibos de pago de medidas de fin de año de los ejercicios 2019 y 2020 debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. ➢ Aclarar los 2 casos donde el cálculo de pensiones no corresponde al monto pagado. ➢ Justificar legal y administrativamente los 31 casos donde se cuentan con recibos de pago debidamente firmados de la entrega de medidas de fin de año y no se encuentran firmados los listados correspondientes, que el área auditada presento como controles internos que tiene como función la comprobación del pago de la remuneración. ➢ Presentar los 108 folios faltantes. ➢ Aclarar y presentar documentales de los 87 casos donde se la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago. La integración de los casos arriba señalados se detalló en el **Anexo 1-g.** Del apartado de "Documentación Administrativa".		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-240/20, RM-MT-290/21 y RM-MT-320/19. ➢ Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de las medidas de fin de año no pagadas y los nombres y cargos de los responsables de cada actividad. ➢ Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG. ➢ Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato, calcular y aplicación de dichas penas, informando en todo momento el porcentaje de avance de este hallazgo. De manera adicional: ➢ El Ente auditado deberá proporcionar la memoria de cálculo con la que determino el monto a aplicar por porcentaje y de las pensiones judiciales deberá explicar cómo se aplica dicho porcentaje en los recibos de pago.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE SEGUIMIENTO	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 11-2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 8,504 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 2,879 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ Se deberán proporcionar los expedientes de contrataciones por motivo de vales, debiendo incluir: suficiencias presupuestales, convocatorias, propuestas económicas y técnicas de los licitantes, actas de fallo, justificaciones de excepción en caso de existir, los contratos generados, validación de los servicios, entregables y el monto ejercido. ➢ Informar de manera detallada, las prestaciones, derechos, estímulos, etcétera, atribuibles las personas servidoras públicas, sus plazos y procedimientos para su entrega. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma.		

ING. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de comprobación de la entrega de vales correspondientes al estímulo Día del Trabajador 2019 y 2021. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de las Condiciones Generales de Trabajo, entrega premios, estímulos y recompensas, con el objeto de fomentar la eficiencia, eficacia, responsabilidad y satisfacción de las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus funciones. En el artículo 223 de las citadas Condiciones Generales de Trabajo, se establece que con motivo de las labores que desempeña el sector Salud, se conmemora el **Día del Trabajador** el día **15 de octubre** de cada año, por lo que se otorga a las personas servidoras públicas un estímulo económico por la cantidad de **$1,300.00** (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) Por lo cual, el Órgano Interno de Control, procedió a realizar el presente acto de Fiscalización con el objetivo de revisar, analizar y fiscalizar la entrega oportuna de vales de la prestación denominada Día del Trabajador, a las personas servidoras públicas del Hospital Infantil	A través del oficio 5100/1573/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023 el Subdirector de Recursos Humanos, proporciono la información, a fin de atender las observaciones de la auditoría 11/2022, y por lo que respecta la observación número dos, se informó lo siguiente: **CORRECTIVA:** **Para la correctiva:** **Del apartado de los listados de pago de vales:** Se adjunta oficio 5100/477/2023, con el que se acredita que el personal en mención recibió el estímulo día del empleado 2019. Se adjunta oficio 5100/0288/2023, con el que se acredita que el personal en mención recibió el estímulo día del empleado 2021. Se adjunta oficio 5100/0278/2023, con el que se solicita sea reintegrada la cantidad de $66,531.00 (sesenta y seis mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).	Se revisó y analizó la información presentada por el Subdirector de Recursos Humanos para brindar atención a la presente observación por lo cual se concluye lo siguiente: Para la correctiva: Respecto a la recomendación referente a presentar la documentación que acredite la devolución de los 95 casos pendientes por un importe de $82,075 pesos, se advierte que de la información proporcionada se acredita lo siguiente: En 35 casos por un importe de $38,740.00 pesos se proporcionaron los listados de pago con firma autógrafa del trabajador donde se advierte el pago del estímulo. En 63 casos por un importe de $42,035.00 pesos se proporcionó la información del trámite de reintegro, así como los comprobantes de Pagos de Servicios Banorte y Línea de Captura de la TESOFE, donde se concluyó dicho reintegro.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
de México Federico Gómez, conforme a sus derechos laborales Derivado de la revisión efectuada a la documentación soporte de la entrega de vales de la prestación denominada Día del Trabajador correspondientes a los ejercicios 2019 y 2021, que tienen derecho a recibir las personas servidoras públicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez, y con el fin de integrar con mayor precisión el presente Observación, se divide en tres apartados consistentes en: • Listados de entrega de vales: Información proporcionada por la Dirección de Administración. • Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos. • Documentación Administrativa. **Listados de recepción de vales** • En la documentación proporcionada por la Dirección de Administración, se identificaron **144 casos** que en los listados de recepción de vales no cuentan con la firma de recibo por un	Se adjunta oficio 5100/0965/2023, con el que se solicita al proveedor sea reintegrada la cantidad de $20,425.00 (veinte mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). Se adjunta oficio 5100/974 /2023 de fecha 12 de junio de 2023, con el que se solicita sea reintegrada la cantidad de $61,813.50, así como el oficio de respuesta número 5400/316/2023 en el que se informó que se realizó el reintegro solicitado y se adjuntan comprobantes (Reporte de Pagos de Servicios Banorte y Línea de Captura de la TESOFE). Se proporciona oficio libre del Dr. Gerardo Erbey Rodea Montealgre, con firma autógrafa, dirigido al Lic. Raúl Ángeles Aparicio, en el que hace constar que recibió sus vales del día del empleado, en el mes de noviembre de 2022, adjuntando copia de su credencial para votar.	Y por último en un caso por un importe de $1,300.00 pesos, se aclaró la recepción del estímulo del trabajador mediante escrito libre, donde este advierte que le fue entregado dicho estimulo durante noviembre del ejercicio fiscal 2022. Por lo anterior, esta recomendación se da por aclarada. Respecto a la recomendación que versa sobre presentar la documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados o en su caso exhibir los vales físicos, al respecto se presentó información sobre los reintegros correspondientes que sumaron 63 casos por un importe de $42,035.00 pesos, como se mencionó en párrafos anteriores. Por lo anterior, esta recomendación se da por aclarada. Una vez revisada la información proporcionada y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron aclaradas, la presente observación se encuentra solventada

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

importe de **$139,639.50** (Ciento treinta y nueve mil, seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N).

Sin firma de recepción en listados de entrega		
Ejercicio Fiscal	Casos	Importe
2019	8	$ 9,295.00
2021	136	$ 130,344.50
Total	**144**	**$139,639.50**

Ver detalle en el Anexo 2-a.

Por lo que la Subdirección de Recursos Humanos, **no supervisó que el pago de percepciones y deducciones se efectuara de manera eficiente, oportuna y transparente de acuerdo con la normatividad establecida y al presupuesto autorizado**, por su parte, el Departamento de Sueldos, **no cumplió con el pago del estímulo denominado Día del Trabajador** a las personas servidoras públicas previsto en el artículo 223 de las Condiciones

Firman de Conocimiento:

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

L.C. Raúl Ángeles Aparicio
Subdirector de Recursos Humanos

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, así como en la función 4 del Manual de Organización Especifico del Departamento de Sueldos.

- Se detectó que en **15 casos**, la documentación presentada para el recibo de vales mediante carta poder, no adjuntó la documentación suficiente que acredite los motivos por los cuales los trabajadores y/o sus pensionados no recogieron personalmente sus vales. La suma de estos casos equivale a un monto de **$12,029.29** (Doce mil, veinte nueve pesos 29/100 M.N), como se describe a continuación:

Deficiencias en Carta Poder:		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	12	$ 11,336.00
2021	3	$ 693.29
Total	**15**	**$ 12,029.29**

El desglose de los casos, se adjunta en el **Anexo 2-b**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

- Se identificó que en **84 ocasiones,** por un importe de **$ $105,300.00** (Ciento cinco mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) los trabajadores no signaron en el área que le correspondía, lo cual dificulta la identificación de la firma, motivo por el cual se plasmaron flechas para señalar la posible firma de la persona servidora pública que recibió el pago del estímulo, situación que resta formalidad a un documento que tiene como función la comprobación de dicho pago, como se describe a continuación.

Firmas en otros apartados		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	21	$ 24,830.00
2021	63	$ 80,470.00
Total	**84**	**$ 105,300.00**

El detalle de los casos se adjunta en el **Anexo 2-c**.

Por lo anterior, se realizó una visita al área auditada, con la finalidad de conciliar la información presentada en el listado y los recibos de pago correspondientes. Sin

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
embargo, la Subdirección de Recursos Humanos no mostró los recibos del ejercicio 2019. El detalle de lo observado en la visita en comento se encuentra en el siguiente apartado de la presente cédula. • Existen **230 casos**, por un monto equivalente a **$286,123.00** (Doscientos ochenta y seis mil, ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), de los cuales no se acreditó que la firma plasmada en el listado de recepción por Día del Trabajador, correspondan a las personas servidoras públicas, toda vez que, en algunos casos, hay más de una firma en el área asignada, o las plasmadas parecen rúbricas. Incluso, no se describió el procedimiento que se realiza para confirmar la identidad de la persona servidora pública al momento de pagar el estímulo, por lo que no se tiene certeza que la firma corresponda a la persona servidora pública, como se integra a continuación:		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Verificación de autenticidad de firmas		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	174	$ 218,367.00
2021	56	$ 67,756.00
Total	**230**	**$ 286,123.00**

Ver detalle en el **Anexo 2-d.**

- En **5 casos,** por un importe de **$4,730.00** (Cuatro mil, setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) el área de firmas del listado de recepción de vales, cuenta con diversas notas aclaratorias, lo que genera incertidumbre del otorgamiento del estímulo. Como se integra a continuación:

Verificación de autenticidad de firmas		
Ejercicio Fiscal	**Casos**	**Importe**
2019	3	$ 1,130.00
2021	2	$ 2,600.00
Total	**5**	**$ 4,730.00**

El desglose de los casos, se adjunta en el **Anexo 2-e**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos: A través del oficio número **5000/0151/2022**, de fecha 17 de marzo de 2022, signado por el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración en el Hospital Infantil de México, indicó que los recibos de pagos de las prestaciones pagadas a través de vales se ponían a la vista en el Departamento de Sueldos, para consulta y revisión. A fin de verificar las firmas presentadas en los listados de recepción de vales contra Recibos de pago, el día 27 de abril del año en curso, los auditores comisionados y el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, acudieron a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se revisó una **muestra de 138** recibos; encontrándose lo siguiente: • La unidad fiscalizada, no exhibió a este Órgano Interno de Control los recibos de pago firmados por las personas servidoras públicas que recibieron sus vales para su debida conciliación del año		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2019. • La documentación presentada no se encuentra en orden, no coincide con el consecutivo de las listas, situación que obstaculizó su revisión. • Se identificaron **13 casos,** por un importe de **$16,900.00** (Dieciséis mil, novecientos pesos 00/100M.N.) en los cuales las firmas de recibo de nómina difieren con la signada en los listados de recepción de vales. • En **6 casos** por un importe de **$7,410.00** (Siete mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) en los cuales los recibos de pago cuentan con firma de la persona servidora pública beneficiada. No obstante, los listados que acreditan la conformidad de recepción de vales, no se encuentran debidamente firmadas. • Se detectó **1 caso**, por un importe de **$1,300.00** (Un mil trecientos pesos 00/100 M.N.) donde el recibo de pago aparece firmado, sin embargo, no aparece su registro en las listas de recepción de vales. • Se identificó **1 caso**. por un importe de **$1,300.00** (Un mil trecientos pesos		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
00/100 M.N.) donde el recibo de pago no está firmado por la persona servidora pública. Los detalles de las inconsistencias arriba señaladas se encuentran contenidas en el **Anexo 2f.** Derivado de las inconsistencias señaladas y la no presentación de la documentación que compruebe el pago de vales Día del Trabajador, no fue posible para los auditores identificar el destino final de los recursos que, de acuerdo con los listados proporcionados, no se pagaron. De dichas situaciones se advierte que el L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión no observó los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez. lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
en lo relativo a: • Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones • Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Documentación Administrativa:** El área auditada no presentó la totalidad del expediente que integra el contrato RM-MT-116/21; mismo que refiere al Anexo Técnico de la convocatoria, sin embargo, no entregó información relacionada a dicho procedimiento. El área auditada no presentó la documentación		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
comprobatoria que acredite el correcto reintegro de recursos y número de casos de los vales que no fueron entregados. No informó el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de los estímulos no recibidos por las personas servidoras públicas del HIMFG, ni el proceso de reintegro de recursos. Del contrato MT-0275/19; únicamente presentó la caratula, por lo que no entregó información del expediente de la contratación ni el contrato mismo. Se identificó que el HIMFG no se apegó a lo dictado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número N° LA-006000993-E4-2021, donde se indica que es responsabilidad del proveedor realizar la entrega total a todo el personal de las unidades administrativas, por lo que debieron calcular y aplicar penas convencionales por incumplimiento de contrato. **Correctiva:**		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Adriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La Dirección de Administración deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para atender las inconsistencias señaladas en los anexos que conforman la presente Cédula de Observaciones: Del apartado de los listados de pago de vales: • Presentar la documentación que acredite la devolución de recursos de los **144 casos** por un importe de $139,639.50 señalando la motivación y fundamentación de la razón por la que no se pagaron los vales, ver **Anexo 2-a**. • Documentación completa que acredite que los trabajadores no puedan por sí mismos recoger sus vales y que serán entregados por una segunda persona (incapacidad, comisiones, permisos, etc.) de los **15 casos** detectados, ver **Anexo 2-b**. • Acreditar documentalmente que los **84 trabajadores** que no firmaron el área correspondiente son los mismos que recibieron el pago del "Dia del Trabajador,		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ver **Anexo 2-c**. • De los **230 casos** donde se debe verificar la firma del trabajador se deberá proporcionar el recibo de pago en original, copia de identificación o documento oficial de las personas servidoras públicas, a fin de cotejar las firmas plasmadas en los listados, ver **Anexo 2-d**. • Comprobar los **5 casos** donde se identificaron diversas notas aclaratorias en los listados de pago del "Día de Trabajador", ver Anexo 2-e. • Documentación comprobatoria de los reintegros de los vales que no fueron entregados, o en su caso, exhibir los vales físicos, así mismo deberá indicar como se reportó en la Cuenta Pública del ejercicio 2019. • Deberá informar de manera detallada como se lleva a cabo la validación de firma en listados y en recibos de pago, así como sus mecanismos de cotejo. Del apartado de "Visita de verificación a la Subdirección de Recursos Humanos":		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
• Informar los motivos por los que no se cuentan con los recibos de pago del estímulo "Día del Trabajador" del ejercicio 2019, debidamente firmados y presentarlos para su debida conciliación. • Aclarar y presentar documentales de los **13 casos** donde se presume que la firma no corresponde al mismo trabajador que recibió el pago. • Justificar legal y administrativamente los **6 casos** donde se cuentan con recibos de pago debidamente firmados de la entrega del estímulo del "Día del Trabajador" y no se encuentran firmados los listados correspondientes, que presuntamente son controles internos en función de la comprobación del pago. • Acredite documentalmente porqué en **1 caso**, el recibo de pago aparece firmado, sin embargo, no aparece su registro en las listas de recepción de vales. • Fundamente y motive porqué en **1 caso**. el recibo de pago no está firmado por la persona servidora pública.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
La integración de los casos arriba señalados se detalló en el **Anexo 2-f**. Del apartado de "Documentación Administrativa". • Presentar la totalidad del expediente de los contratos RM-MT-116/21, y MT-0275/19. • Proporcionar el procedimiento administrativo y normativo para llevar a cabo la devolución de los vales no pagados y personas servidoras públicas responsables de cada actividad. • Detallar el total de las prestaciones a las que tienen derecho las personas servidoras públicas del HIMFG. • Informar porque no se aplicaron las penas convencionales correspondientes por incumplimiento de contrato y calcular y aplicar dichas penas informando en todo momento el porcentaje de avance de esta Observación. • La Dirección de Administración deberá presentar la documental que evidencie haber hecho de conocimiento a las áreas, la convocatoria para la entrega de vales		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
del ejercicio 2019 y 2021, así como informar las acciones efectuadas para realizar la entrega de vales a las personas que no acudieron en la fecha y hora señaladas. • Informar de manera fundada y motivada, la determinación de entregar el estímulo del Día del Trabajador, a través de vales electrónicos y/o en papel, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2021, mientras que, durante el año 2020 se realizó el pago a través de nómina. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de la misma. **Preventiva:** En lo sucesivo la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, deberá llevar a cabo lo siguiente: • En lo sucesivo deberán cotejar minuciosamente las firmas que se plasmen en el listado de recepción de		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
vales contra la identificación oficial vigente del trabajador. • Realizar una mayor difusión de las fechas, horarios y puntos de entrega de vales, a través de oficios a las áreas que integran el HIMFG, solicitando incluyan evidencia de la notificación al personal e incluir los medios electrónicos con los que cuenta el Hospital, como lo son: correo electrónico y página de Intanet. • Los litados de entrega-recepción de vales electrónicos, deberán contar con el espacio suficiente para que las personas servidoras públicas acreedoras a recibir vales por concepto de "Día del Trabajador", plasmen su firma, fecha y hora de recepción. • Aunado a la firma de listas de entrega-recepción de vales, se deberá entregar los recibos de pago por el estímulo entregado, debiendo ser firmados por las personas acreedoras. • Derivado de la diversidad de las cartas poder para recoger los vales, se recomienda que la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos,		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 011/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 587 miles	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 82 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
elabore un listado con los requisitos mínimos que éstas deben contener o en su caso elaborar un formato a efecto de homologar, contando como mínimo con los siguientes datos: o Nombre completo o Número de empleado o Objeto de la carta poder o Dirección o Copia de la credencial institucional de la persona servidora pública con derecho a recibir vales. o Copia de las identificaciones oficiales (Vigentes), de las personas que intervienen en la firma de la carta poder. • Que el HIMFG se apegue a los términos de la licitación publicada para la adquisición de vales de despensa. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de la misma.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ARTÍCULOS RECIBIDOS POR EL ALMACÉN SIN INSTRUMENTOS FORMALIZADOS. Durante el ejercicio 2021, el Departamento de Almacenes reportó **25,169** registros de entradas, de las cuales **636** corresponden al Almacén General, **11,612** a Farmacia, **57** a Ropería y **12,864** a Víveres, lo que asciende a un monto de **$411,311,908.96** (Cuatrocientos once millones, novecientos ocho pesos, 96/100 M.N.), De la revisión efectuada a las entradas de almacén, se observa que existen una entrada con número de folio **001837** con 4 tipos de bienes, por un importe de **$1,356,890.28** (Un millón, trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos 28/100 M.N.), correspondientes a la factura número 162 del contrato **RM-AF-0171/21**, suscrito con el proveedor **International Medical Service, S.A. de C.V.**, la cual presenta como soporte de entregas al almacén, notas de consignación de mercancía con los sellos de recepción proporcionados por el almacén en fechas anteriores a la formalización del contrato, si bien en dichas notas se aprecia el sello de cancelado a un costado del sello de almacén, no se justifica	A través del oficio 12200/7000/293/2023, de fecha 30 de junio de 2023, se notificó al titular del Área Fiscalizada, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración el estatus de la observación y se otorgaron cuarenta y cinco días hábiles para atender las recomendaciones preventivas y correctivas. Por lo anterior, mediante el oficio 5230-944-2023, el Jefe de Departamento de Almacenes, informó lo siguiente: Referente a las acciones Promovidas **"Artículos recibidos por el Almacén sin Instrumentos Formalizados". Numeral 1** *El Subdirector de Recursos Materiales, deberá remitir un informe detallado los motivos por los cuales el Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el HIMFG y el proveedor International Medica/ Service, S.A. DE C. V.* **En este sentido el Área de Recepción y Revisión Documental, hicieron entrega al Proveedor International Medical Service S.A. de C.V., la Orden de surtimiento número 1 con fecha de elaboración 7 de mayo del 2021, en la que se indica fecha de entrega de insumos del 10 al 12 de mayo del 2021, conforme al contrato RM-AF-0171/21. De igual manera, se hizo entrega de los bienes con la Factura E162 sellado de recibido 11 de mayo 2021., misma que se reportó en el Sistema de Información**	Una vez analizada la información proporcionada por el área auditada, mediante el oficio 5230-944-2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por el Jefe de Departamento de Almacenes, se concluye lo siguiente: **Para la correctiva**: En lo que respecta a la primera recomendación correctiva que solicita al Subdirector de Recursos Materiales, remitir un informe detallado sobre los motivos por los cuales el Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el HIMFG y el proveedor International Medical Service, S.A. DE C.V., remitió documentación comprobatoria suficiente, como copia simple del contrato, orden de surtimiento, factura y reporte de entrada del SIAH, manifestando que los insumos no ingresaron fuera del plazo previsto, por lo que se considera como

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
la razón por la cual se plasmaron los sellos de dicha área con fechas anteriores a la vigencia del contrato. Aunado a lo anterior en la nota de consignación número 296, que ampara el ingreso de 180 set estándar, 600 set para nutrición enteral, y 500 set de transfusión de sangre y hemoderivados, se observa que además del sello de almacenes, y su leyenda "Cancelado", se encuentra el sello de recepción por parte del servicio de farmacia subrogada a cargo de la empresa Distribuidora Disur, S.A. de C.V., de fecha 17 de marzo del año 2021. Por lo anterior expuesto, se identificó que la Jefatura de Departamento de Almacenes, recibió **9,846** insumos sin contar con un contrato o requisición formalizado, lo que representa un importe de $**1,217,226.28** (Un millón, doscientos diecisiete mil, doscientos veinte y seis pesos 28/100 M.N.), por lo que la Jefatura de Departamento es la responsable de aceptar dichos recursos sin fundamento jurídico en contraposición a las funciones 1 y 2 del Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes, y al Artículo 42, fracción IV, V del	**Administrativa Hospitalaria (SIAH), el mismo día, arrojando el mencionado reporte con número de entrada 01837. Se anexa copia simple del contrato, orden de surtimiento, Factura y Reporte de Entrada del SIAH. Anexos 1, 2, 3, y 4.** **Por lo que le informo que los insumos fueron recibidos conforme al .contrato y orden de surtimiento.** *Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuenta con sellos con la leyenda "CANCELADO".* **El motivo de la cancelación de las notas de consigna (Remisiones), es porque al momento que el proveedor tramita su factura sustituyen a las mismas.** *La Jefatura de Departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa, deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas.* En este sentido el Área de Recepción y Revisión Documental, hicieron entrega al Proveedor International Medical Service S.A. de C.V., la Orden de surtimiento número 1 con fecha de elaboración 7 de mayo del 2021, en la que se indica fecha de entrega de insumos-del 10-aL12-de-mayo-del 2021, conforme-al contrato RM-Af-0171-21. De igual manera, se hace entrega de los bienes con la Factura E162 sellado de recibido 11 de mayo 2021., misma que se reportó en el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria **(SIAH),** el mismo día arrojando el mencionado reporte con número de entrada 01837. Se anexa copia simple del contrato, orden de surtimiento, Factura y Reporte de-Entrada del (SIAH); mismos anexos 1, 2, 3; y 4:-Por lo que le informó que los insumos fueron recibidos conforme al contrato y orden de surtimiento. De acuerdo a la Guía de Operación del Departamento de Almacenes,	atendida. En lo concerniente a Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda "CANCELADO" se determina como aclarada, toda vez que el Departamento de Almacenes, indicaron que el Proveedor International Medical Service S.A. de C.V., recibió la orden de surtimiento número 1, con fecha de elaboración 7 de mayo de 2021, y la Factura E162 cuenta con sello de recepción del 11 de mayo de 2021, arrojando la entrada de almacén número 01837. Sobre la recomendación correctiva que versa en explicar de manera fundada, motivada y detallada los mecanismos de supervisión que realiza la Subdirección de Recursos Materiales al Departamento de Almacenes, se determina como **aclarada** en el seguimiento 02/2023.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como el procedimiento 1 de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes.

Dichas notas de consigna corresponden al 26 de enero, 03 y 29 de febrero, 09 y 17 de marzo, 05 de abril, todos correspondientes al ejercicio 2021, por lo que, una vez celebrado el contrato, el proveedor procedió a realizar la entrega de factura, misma que fue sellada por las áreas que integran el almacén.

A continuación, se presenta el desglose de cantidades señaladas en la entrada con número de folio 001837, asimismo, en el **anexo 1** de la presente cédula de observación, encontrará la información por cada artículo y fecha de recepción de almacén.

Artículo	Descripción Artículo	Cantidad Recibida	Unidad Medida	Precio U. factura	Total Factura
13071616	SET ESTANDAR	6,600.00	SET	105.4440	$695,930.40
13071617	SET DE TRANSFUSION DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	800.00	SET	157.1220	$125,697.60
13071644	SET PARA NUTRICION ENTERAL CON BOLSA INCLUIDA	1,800.00	SET	157.1220	$282,819.60
13071646	EQUIPO INFUSOMAT SPACE ESTANDAR PARA VOLUMENES MEDIDOS CON BURETRA DE 150 ML	646	PIEZA	174.5800	$12,778.68
TOTAL		9,846 PIEZAS		$1,217,226.28	

y conforme al Procedimiento para la Recepción y Revisión Documental de Bienes e Insumos Médicos y Administrativos.

Responsable (Proveedor) Número de Actividad (7) Descripción de Actividades: Acude al Área de Recepción y Revisión Documental presenta factura o remisión en original y seis copias, copia del contrato (programado o abierto) y copia de la orden de surtimiento, para la entrega de los bienes o insumos, durante el periodo que indique el contrato o la orden de surtimiento.
Responsable (Área de Recepción y Revisión Documental personal Administrativo) Número de Actividad (8) Recibe al proveedor con la factura o remisión, copia del contrato y orden de surtimiento verificando los datos en la documentación, durante el periodo de entrega que indique el contrato o la orden de surtimiento.
Actividad (19) Si, sella copia de factura o remisión, retiene original y turna al proveedor al almacén correspondiente para la entrega de los bienes o insumos.
Responsable (Almacenes de Farmacia, General, Víveres y Ropería personal Administrativo) Número de actividad (11) Recibe al proveedor y copia de factura o remisión verifica sello de recepción y revisión documental, y revisa descripción y cantidad del bien o insumo a recibir.
Actividad (13) Si, recibe bienes o insumos, sella factura o remisión y remite al proveedor al área de recepción y revisión documental.
Responsables (del Área de Recepción, Revisión Documental y Almacenes General, Víveres y Ropería, personal administrativo). Número de Actividad (14) Recibe copia de factura o remisión y verifica sello de recepción de bienes o insumos del Almacén correspondiente y otorga sello de recibido de insumos en factura o remisión original. Anexo 7

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración del año 202 1 del Departamento de Almacenes, me

Respecto a la recomendación que solicita al Subdirector de Recursos Materiales, señalar a la persona servidora pública responsable de la aceptación de los insumos descritos en la presente observación, la recomendación se considera como **aclarada**, en el Seguimiento 02/2023.

Respecto a la recomendación que indica que la Jefatura de Departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa, deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas, el Departamento de Almacenes presentó orden de surtimiento, nota de entrada y factura, que acreditan la recepción de los insumos en el tiempo previsto en el contrato, por lo que se considera **aclarado**.

En lo concerniente a realizar las

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Es preciso señalar que el área auditada presentó en tiempo aclaraciones a la Cédula de Hallazgos 02, a través de un escrito con membretes, suscrito por el Jefe de Departamento de Almacenes, de fecha 28 de septiembre de 2022, y recibido por el Órgano Interno de Control el día 29 de septiembre de 2022. Sin embargo, en dicho documento, señaló que las entregas de insumos fueron devueltas, sin haber proporcionado soporte documental. **Correctiva:** La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Jefatura de Departamento de Almacenes, deberán realizar las siguientes acciones: • El Subdirector de Recursos Materiales, deberá remitir un informe detallado los motivos por los cuales el Departamento de Almacenes, recibió 9,846 insumos sin contar con un contrato celebrado por el HIMFG y el proveedor International Medical Service, S.A. DE	permito informarle que no se encontró evidencia o documento de la devolución de los insumos correspondiente al proveedor International Medica! Service, S.A DE C.V. *Realizar las gestiones necesarias ante el servicio subrogado de farmacia, para acreditar documentalmente la devolución de los insumos que fueron recibidos por el Almacén y que cuentan con el sello de dicho Servicio.* Se hace mención que el sello de CANCELADO que viene plasmado en la Nota de consignación de los insumos con número de folio 296, no indica la cancelación del sello de Almacén de Farmacia Material de Curación con fecha 17 de marzo 2021, sino cancela el documento. Se anexa en referencia. Anexo 5. Se anexa copia simple de Distribuidora Disur, S.A. de C.V., serv1c10 subrogado de farmacia donde informa que continuo con el proceso de recepción, dando por entendido que de igual forma quedaba anulado el sello de recibido de la empresa. Anexo 6.	gestiones necesarias ante el servicio subrogado de farmacia, para acreditar documentalmente la devolución de los insumos que fueron recibidos por el Almacén y que cuentan con el sello de dicho Servicio, se manifiesta que el ente auditado proporciona escrito suscrito por Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., de fecha 12 de septiembre de 2023, mediante el cual informa que la nota de consigna 296 cuentan con sello de cancelado del HIMFG, por lo que cancela el documento, incluyendo su sello, por lo que se determina como **atendida.** **Para la Preventiva:** Las recomendaciones preventivas se determinaron como **atendidas** en el seguimiento 02/2023. Por lo anterior descrito, y toda vez que las correctivas y preventivas fueron atendidas y/o justificadas, la presente observación se determina como **solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
C.V. • Informar de manera detallada, fundada y motivada cuales fueron las razones por las cuales las notas de consigna cuentan con sellos con la leyenda "CANCELADO". • Explicar de manera fundada, motivada y detallada los mecanismos de supervisión que realiza la Subdirección de Recursos Materiales al Departamento de Almacenes y a su vez, con el personal adscrito, por lo que deberá adjuntar la documentación que compruebe su dicho. • El Subdirector de Recursos Materiales, deberá señalar a la persona servidora pública responsable de la aceptación de los insumos descritos en la presente observación. • La Jefatura de Departamento deberá informar si identificó la recepción de bienes anteriores a la celebración del contrato, y en caso de ser afirmativa, deberá remitir la documentación soporte que compruebe las acciones efectuadas. • Acreditar documentalmente la		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
devolución de los insumos. • Realizar las gestiones necesarias ante el servicio subrogado de farmacia, para acreditar documentalmente la devolución de los insumos que fueron recibidos por el Almacén y que cuentan con el sello de dicho Servicio. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por cada procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es prepondérate para la correcta integración de esta. **Preventiva** La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Jefatura de Departamento de Almacenes, deberán realizar las siguientes acciones: • Efectuar la Actualización del Manual de Operación de los Almacenes del		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,217 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 1,217 Miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Alto

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
HIMFG, a fin de implementar mecanismos que refuercen la vigilancia de ingreso de bienes a los Almacenes del HIMFG, así como, establecer mecanismos de supervisión que permitan la prevención de recepción irregular de bienes e insumos. • Implementar una bitácora de registro .que identifique las personas, proveedores, y/o licitantes que acudan a los almacenes del HIMFG.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Existencia de bienes e Insumos sin registro de Entradas y Salidas del Almacén General Derivado del proceso de fiscalización (auditoría) 09/2022, clave 220 denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el pasado 30 de agosto del presente año se realizó un recorrido para la verificación del procedimiento de entradas, salidas y abastecimiento de bienes e insumos; y como resultado se observó lo siguiente: 1. En el almacén general se identificaron diversos bienes e insumos correspondientes de al menos 4 áreas (Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de Curación a resguardo del Dr. Blanco Rodriguez), las cuales no se encuentran clasificadas y no se proporcionó documento que ampare las entradas de dichos bienes al almacén y la razón por la cual no se encuentra bajo	Mediante oficio 5230/0932/2023 de fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, suscrito por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe de Departamento de Almacenes, en el cual manifiesta lo siguiente: Referente a las acciones Promovidas **"Existencia de Bienes e Insumos sin registro de Entradas y Salidas del Almacén General".** **Correctiva:** **El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe de Departamento de Almacenes, presenten, informen y/o aclaren lo siguiente:** **1. Proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria de las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock de los bienes que tiene bajo resguardo el almacén general, incluyendo los bienes e insumos de las áreas de Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de Curación a**	Mediante oficio 5230/0932/2023 de fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, suscrito por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe de Departamento de Almacenes, se revisó y analizó la información proporcionada, por lo que se desprende lo siguiente: **Correctiva:** 1.- Con respecto a la primera recomendación correctiva en la cual se solicita Proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria de las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock de los bienes que tiene bajo resguardo el almacén general, incluyendo los bienes e insumos de las áreas de Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de Curación a resguardo del Dr. Blanco Rodriguez. De la información presentada por el Dirección de Administración a través del Departamento de Almacenes que refiere a:

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
resguardo del Servicio Subrogado de Farmacia, así como el tiempo que llevan en almacén detenidos y el total de bienes resguardados. 2. Se identificaron 8 equipos de cómputo (CPU), 8 monitores y 6 No breack (de acuerdo al contrato proporcionado por el Departamento de Almacenes hacen falta 2), con un importe total de $205,008.00 (Doscientos cinco mil ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales no se encuentran en el registro de entrada de bienes e insumos enviado por el Departamento de Almacenes, tampoco en el Sistema informático de Administración Hospitalaria (SIAH) en el módulo de almacén, situación que contraviene la compra de equipo informático, de conformidad con la Ley Federal de Austeridad Republicana señala en su Artículo 17 **que bajo ninguna circunstancia** se pueden hacer aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que	**resguardo del Dr. Blanco Rodríguez.** **Justificación y Aclaración:** El Departamento de Almacenes remite a Usted la documentación relacionada a las entradas y salidas de los bienes en resguardo que se encuentran en el mismo. (Anexo 1) • En lo relativo al resguardo del Departamento de Nefrología, se proporcionan 11 facturas, correspondientes al contrato RM-AF-0029/17 del proveedor HI-TEC Medical S.A. de C.V. por un total de 5,040 Kits de Hemodiálisis, así como el reporte de salidas de los mismos, de los cuales se encontraban en resguardo 42 cajas de vinagre que formaban parte del kit antes mencionado de acuerdo al oficio del Departamento de Nefrología, bienes que a la fecha ya fueron retirados del Almacén por el área. • Respecto al Departamento de Enfermería, se envía una factura del proveedor BORBAU S.A. de C.V., del contrato número RM-F-0454/22 que ampara la entrada de 200 piezas de probetas de 500 ml. y 200 piezas de 1,000 ml., del mismo	• Se proporciono 11 facturas, correspondientes al contrato RM-AF-0029/17 del proveedor HI-TEC Medical S.A. de C.V. con importe acumulado de $5,729,472.00 se solicitan hasta 5,040 Kits de Hemodiálisis, al Proveedor HI-TEC Medical S.A. de C. V, que garantizan las entradas, así como el reporte de salida de los mismo, y que a la fecha ya fueron retirados del Almacén. • Asimismo, proporcionó tres facturas emitidas por la empresa REAMEX CDMX donde se hace referencia a la entrega de diversos instrumentos médicos y adjuntan copia del Reporte Diario de Entradas al Almacén de Farmacia, asimismo, presentan el reporte de salidas y el stock que tienen bajo resguardo. • Integra una factura emitida por la empresa Bio-Steril S.A. de C.V. donde se hace referencia a un donativo en especie de Bolsas Termosellable de diferentes

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
permitan evadir reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto y por tal motivo la partida 51501, se encuentra controlada por la Ley antes señalada. Así como el artículo 6, 40, 41, 42, 43 y 44 de las Políticas y Disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal. Por lo antes mencionado se desconoce los motivos por los cuales no se han asignado o utilizados los bienes e insumos, tienen 10 meses en el almacén sin ser retirados, instalados y tampoco se encuentra en el listado de lento y nulo movimiento proporcionado por el Departamento de Almacenes; situación que puede mermar en la aplicación de garantías, asimismo el HIMFG no racionalizó el gasto a lo estrictamente indispensable toda vez que el equipo lleva 10 meses en almacén sin proceder a su uso de acuerdo a la fracción	modo se remite el reporte de salida de los bienes antes descritos, actualmente se encuentran en resguardo en el Departamento de Almacenes 180 probetas de 500 ml. y 120 probetas 1,000 ml. • En relación al Material de Laboratorio de la Mtra. Erika Janet Islas, Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos, se adjuntan 3 facturas del proveedor COMPAÑÍA REAMEX, S.A. DE C.V. que ampara la entrada de dichos bienes, también se anexa el reporte de salida de dichos bienes, de los cuales se resguardan 240 Botellas de vidrio color ámbar de 500 ml. Y 966 piezas de 240 ml. • Del Material de Curación del Dr. Blanco Rodríguez, remito a Usted una factura de la empresa BIO-STERIL S.A. de C.V. que amparan la entrada al Departamento de Almacenes y el reporte de salida. • De igual manera pongo a su disposición los requerimientos (Solicitudes) emitidos por el área usuaria para su consulta y/o cotejo de lo antes expuesto. • Los bienes que se encuentran bajo resguardo a la fecha en el Almacén, se describen de la siguiente manera:	medidas, copia del Reporte Diario de Entradas y de salidas del Almacén de Farmacia. • Por último, factura emitida por la empresa BORBAU S.A. de C.V. para la entrega de 400 probetas de 500 y 1000 ml, copia del Reporte Diario de Entradas al Almacén de Farmacia, reporte de salidas y el stock que aun tiene bajo su resguardo. • También se pusieron a la disposición los requerimientos (solicitudes) emitidos por el área usuaria el cual se realizó el cotejo correspondiente. • Asimismo, en el oficio de referencia proporcionó el stock que aún tienen bajo su resguardo Una vez revisado lo anterior, se observa que se integró una relación por cada uno los documentos presentados con referencia a los bienes insumos de las áreas de Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio previamente señalas en la recomendación emitida por este Órgano

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

II, último párrafo del artículo 63, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que el Departamento de Almacén no administró los recursos públicos bajo su responsabilidad de manera austera, eficiente, eficaz y transparente de acuerdo con el Articulo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De manera adicional el Jefe de Departamento de Almacenes proporcionó copia simple del contrato de mérito por un importe de $4,399,471.00 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, en el cual se advierte la compra de:

- 148 computadoras de Escritorio
- 148 No Break
- Servicio de administración y Seguridad vía Software Absolute Resilience.
- Instalación física de los equipos de cómputo y No Breack.

RELACIÓN DE BIENES EN REGUARDO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES

CONS.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	FRASCODE COLOR AMBAR DE 500 ML	PIEZA	240
2	FRASCO DE COLOR AMBAR DE 240 ML.	PIEZA	966
3	BOLSA TERMOSELLABL"E 75 X 30	CAJA	35
4	BOLSA TERMOSELLABLE 310 X 100	CAJA	30
5	BOLSA TERMOSELLABLE 90 X 50	CAJA	14
6	BOLSA TERMOSELLABLE 110 X 45	CAJA	12
7	BOLSA TERMOSELLABLE 190 X 65	CAIA	59
8	BOLSA TERMOSELLABLE 75 X 40	CAIA	8
9	BOLSA TERMOSELLABLE 250 X 100	CAJA	31
10	BOLSA TERMOSELLABLE 125 X 50	CAJA	16
11	PROBETA DE PLÁSTICO GRADUADA DE 500 ML.	PIEZA	180
12	PROBETA DE PLÁSTICO GRADUADA DE 1,000 ML.	PIEZA	120

2. Proporcionar las solicitudes de resguardo por

Interno de Control y se proporciona el stock de los bienes que tiene bajo su resguardo el almacén general, por lo que este punto se encuentra **aclarado**.

2.- De la recomendación correctiva en la cual se solicita proporcionar las solicitudes de resguardo por parte de las áreas usuarias, con base en la documentación proporcionada se da por **atendida** esta correctiva.

3.- Para la recomendación correctiva en la cual se solicita la totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock con respecto a los equipos de cómputo que tiene bajo su resguardo el área de almacén general e indicar el número de contrato, suficiencia presupuestal y como se reportó en la cuenta pública.

Con base en la documentación proporcionada en el oficio 5230-0932-2023, en el cual proporciona 2 facturas que amparan las entradas de

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
De lo anterior el Departamento de Almacenes no proporciono las entadas ni salidas correspondientes, por tal motivo no se tiene certeza de la ubicación de los bienes. **Correctiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, presenten, informen y/o aclaren lo siguiente: 1. Proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria de las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock de los bienes que tiene bajo resguardo el almacén general, incluyendo los bienes e insumos de las áreas de Nefrología, Enfermería, Material de Laboratorio a resguardo de la Dra. Erika Janet Islas, Material de Curación a resguardo del Dr. Blanco	**parte de las áreas usuarias.** **Justificación y Aclaración:** El Departamento de Almacenes envía a Usted la documentación de las solicitudes de resguardo que se han admitido por parte de las áreas usuarias. (Anexo II) 3. **La totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock con respecto a los equipos de cómputo que tiene bajo su resguardo el área de almacén general e indicar el número de contrato, suficiencia presupuestal y como se reportó en la Cuenta Pública.** **Justificación y Aclaración:** Con lo que respecta a los 8 equipos de cómputo (CPU), 8 monitores y 6 No Break que se encontraron en el Almacén, remito a Usted 2 facturas que amparan la entrada de dichos bienes, cabe mencionar que los bienes antes mencionados fueron recibidos directamente por el Dr. Sarbelio	dichos bienes , así como también se pusieron a disposición las solicitudes de abastecimiento para su cotejo que comprueban las salidas de los bienes, también se proporcionó una relación de los bines con el personal a quien se les asignaron, de la misma forma se proporcionó el contrato de mérito y el oficio 5420/164/2021 donde se autoriza la suficiencia presupuestal; por lo anterior y con base en la información y documentación presentada y por tal motivo este punto se reporta como **aclarado.** 4.- Por lo que hace a la recomendación correctiva en la cual se solicita Justificar fundada, motivada y documentalmente las razones por los cuales no se reportó en ambas bases de datos proporcionadas por el Departamento de Almacenes. Informan que no se reportaron en la base de datos que se proporcionó a esta área, puesto que previamente fueron entregados y abastecidos en su momento y solamente el Departamento de

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Rodriguez. 2. Proporcionar las solicitudes de resguardo por parte de las áreas usuarias. 3. La totalidad de la documentación que ampare las entradas, salidas, requerimientos por el área usuaria y el stock con respecto a los equipos de cómputo que tiene bajo su resguardo el área de almacén general e indicar el número de contrato, suficiencia presupuestal y como se reportó en la cuenta pública. 4. Justificar fundada, motivada y documentalmente las razones por los cuales no se reportó en ambas bases de datos proporcionadas por el Departamento de Almacenes. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de esta.	Moreno Espinosa, Director de Enseñanza y Desarrollo en su calidad de área requirente y Administrador del Contrato, al igual que la solicitud de abastecimiento que respalda la salida del equipo de cómputo. Además se anexa una relación de los bienes con el personal a quien se les asignaron proporcionada por el Ing. Atanacio Isaac Vera Ramírez, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Permítame informarle que el contrato S/N a terceros cuenta con la suficiencia presupuestal mediante el oficio 5420/164/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por el Departamento de Contabilidad con cargo al Fondo de Recursos Monográficos. (Se adjunta contrato) (Anexo III) 4. **Justificar fundada, motivada y documentalmente las razones por las cuales no se reportó en ambas bases de datos proporcionadas por el Departamento de Almacenes.**	Almacén presto el espacio a las áreas usuarias que no cuentan con un lugar necesario para su almacenarlos, por lo anterior y con base en la información proporcionada **este punto se encuentra aclarado.** **Para la Preventiva:** Con base en los oficios 5230/508-bis/2022 y 5230/0191/2023 en los cuales se instruye al personal adscrito al Departamento de Almacenes a cumplir con las recomendaciones citadas por este órgano de control, por lo anterior las preventivas se consideran **atendidas**. Con base en lo anterior y toda vez que la recomendación correctiva se encuentra atendida y la recomendación preventiva se encuentra atendida, la observación se determina como **Solventada**.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Preventiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de almacenes, en lo sucesivo: 1. Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. 2. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de nulo movimiento para determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes. 3. Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, a fin de optimizar las existencias de los almacenes. 4. Mejorar la distribución, clasificación,	**Justificación y Aclaración:** Derivado de lo anterior, le informo que dichos bienes no se reportaron en las bases de datos que se proporcionaron al área a su digno cargo, puesto que no se tomaron como existencia en el Almacén, cabe señalar que estos bienes estaban bajo resguardo y el Departamento de Almacenes solo prestó el espacio a las áreas usuarias que no cuentan con lugar necesario para almacenarlos. Es importante aclarar que estos bienes son de ejercicios anteriores y fueron registrados y abastecidos oportunamente en su momento. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Departamento de Almacenes, en lo sucesivo: 1. Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. 2. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de lento y nulo movimiento para	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 4,399 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 4,399 miles de pesos Avance: 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. 5. En lo sucesivo deberá de llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición.	determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes. 3. Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, a fin de optimizar las existencias de los almacenes. 4. Mejorar la distribución, clasificación, organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. 5. En lo sucesivo deberá llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición. **Justificación y Aclaración:** En relación con la recomendación antes citada, se anexa copia de los oficios 5230/508-bis/2022 y 5230/0191/2023 donde se instruye al personal adscrito al Departamento de Almacenes a cumplir con los puntos establecidos en la recomendación citada. (Anexo IV).	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2022-09-03. Condiciones Generales de los Almacenes. Derivado del recorrido realizado el día 30 de agosto de 2022 al Almacén General, Almacén de Víveres, Almacén de Ropería y Almacén de Farmacia con los cuáles cuenta el Hospital Infantil de México Federico Gómez, efectuado por el personal responsable de la ejecución del presente Acto de Fiscalización, a fin de revisar las Condiciones en las cuales se encuentran los citados almacenes, se detectó lo siguiente: **ALMACEN GENERAL.** •Dentro de los anaqueles en el Almacén General, se observan diversas cajas que carecen de etiquetas y/o elementos de identificación visibles, lo que impide detectar su contenido y su ubicación oportuna. •Se detectan diversas cajas con papeletas que indican se trata de	Con Oficio **No. 5230-1000-2023** de fecha 19 de septiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG informó lo siguiente: **Para la Correctiva:** En cuanto al Almacén General. **Numeral 2:** De realizar la redistribución del almacén a fin de garantizar la pronta ubicación, el resguardo y almacenamiento optimo de los insumos, al respecto se proporciona circular del día 5 de septiembre de 2023, girada a los responsables del almacén para subsanar este numeral. **Numeral 3:** Anexan los manuales de procedimientos específicos o generales del manejo del material de curación así como el material de laboratorio, con la cual el personal adscrito al Departamento de Almacenes debe de recibir y resguardar dicho material. **Numeral 4:** Anexan copia del documento de Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez. **Numeral 5:** De las acciones realizadas se anexan copia de los oficios nos. 5230-685-2021 y 5230-686-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, signados a los Subdirectores de Asistencia Médica y Asistencia Quirúrgica, reportando	Una vez revisada la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG, en relación al seguimiento de la presente observación; para atención de los puntos pendientes de atender se concluye lo siguiente: **Para la Correctiva:** En relación al Almacén General en cuanto al punto número cuatro referente a las donaciones, ***se atiende,*** debido a que se proporcionó el procedimiento que se realiza para las donaciones recibidas por parte del Hospital a resguardo del almacén y su normatividad aplicable.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
material de laboratorio a resguardo de la Lcda. Erika Janet Islas, Jefa de Servicios Farmacéuticos y material de curación, a resguardo del Dr. Blanco, Subdirector de Asistencia Quirúrgica, sin embargo, dentro de los procedimientos de Control Interno Aplicados al Jefe del Departamento de Almacenes, indica que el Almacén General, solo tendrá a su resguardo material de limpieza y papelería. •No se determina un área específica para los bienes recibidos como donaciones, ya que se observa que estos se encuentran en los pasillos centrales del almacén y de mayor concurrencia, dentro de bolsas y sueltos sin ninguna identificación y vulnerables a sustracción o pérdida. •Se observan diversas cajas abiertas con material quirúrgico y	insumos próximos a caducar para su uso, así mismo, anexan copia del Procedimiento para el Control de Caducidades y Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes. En cuanto al Almacén de Ropería. **Numeral 1:** En cuanto las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021,por parte de este almacén a fin de distribuir y/o entregar la ropería propia del personal de enfermería del instituto, indicando el o los responsables para dicho procedimiento, proporcionando los registros que acrediten la entrega a las personas servidoras públicas. Al respecto anexan los registros que acreditan la entrega de los uniformes y calzado al personal de Enfermería de este instituto, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y 2022. **Numeral 2:** Responsables de la supervisión, cuidado y salvaguarda de los bienes a resguardo del almacén de ropería, así como las acciones que se llevaron a cabo para el mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, indicando la normatividad que regula dichas actividades. En respuesta, el responsable del cuidado y salvaguarda de los bienes a resguardo del Almacén de Ropería es el C. Mario Arturo Hernández Pacheco con número de clave 8940, se adjunta los documentos solicitando el mantenimiento del cuidado de las instalaciones del Almacén de Ropería. **Numeral 3:** Nivel de existencia a nivel detalle, incluyendo numero de	En cuanto al punto número cinco de la presente recomendación, ***se atiende,*** debido a que presenta la documentación de las acciones realizadas durante el ejercicio 2021, para controlar y supervisar los insumos médicos, material de oficina y cualquier otro bien obsoleto, dañado caducado y de nulo movimiento. Al respecto se proporcionaron los oficios nos. 5230-685-2021 y 5230-686-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, signados a los Subdirectores de Asistencia Médica y Asistencia Quirúrgica, reportando insumos próximos a caducar para

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
curación, tales como tijeras quirúrgicas, telas adhesivas, material respiratorio, entre otros, mismos que se encuentra mezclados, sin identificación, fuera de los anaqueles y áreas correspondientes de resguardo. •Material de oficina obsoleto y sin funcionalidad, tales como, cintas para máquina de escribir, papel para fax, formatos de video etc; de igual manera, se detectan, muebles en malas condiciones y dañados, lo cual podría afectar la operación de resguardo, custodia y conservación, incluso se observaron bolsas negras con bienes e insumos que no se pudieron identificar debido a que se encontraban en la parte superior del almacén. **ALMACEN DE ROPERIA.** •Se observa dentro del almacén, uniformes, zapatería para dama de la marca flexi (aproximadamente	contrato, entradas, factura, valor, numero de piezas y además información complementaria que respalden dichas existencias. Se adjuntan los reportes de entradas al Almacén de Ropería especificando el código y descripción del artículo recibido con su respectivo contrato, factura unidad de medida, cantidad de piezas recibidas, costo unitario y costo total que respaldan las existencias de cada uno de los artículos recibidos. **Acciones Preventivas:** Se emitió la circular 5230-716-2023 de fecha 26 de julio de 2023 Por parte del Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG a todo el personal de los almacenes en el cual se notifica sobre la actualización de los procedimientos con respecto al tema de Donaciones, a efecto de que se lleve a cabo conforme se indica en dichos procedimientos. Por otra parte mediante circular sin número de fecha 15 de septiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG , giro instrucciones al personal del mismo departamento a efecto de que se realicen las acciones pertinentes para que todas y cada una de las cajas de insumos y material de curación cuenten con elementos de identificación visibles para su localización oportuna. •Se evite que cualquier insumo, material de curación y/o bienes a resguardo del almacén, ocupen lugares en tiempos prolongados en pasillos centrales y	su uso, así mismo, anexan copia del Procedimiento para el Control de Caducidades y Baja de Insumos por Caducidad, Obsolescencia y Deterioro de la Guía de Operación del Departamento de Almacenes. En cuanto al punto número dos, ***se atiende,*** debido a que se proporcionaron las documentales donde se manifiestan las acciones realizadas por los responsables del Almacén de Ropería en lo relativo al cuidado y salvaguarda de las instalaciones y ropería del mismo. En cuanto al punto número tres, ***se atiende,***

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
110 cajas), calcetas de presión (aproximadamente 6 cajas), chamarras, trajes, batas, filipinas y accesorios propios del área de enfermería sin poder ser calculado su valor total por que no fueron proporcionadas las existencias, lo cual denota que desconocían de los movimientos de entradas y salidas, causando incertidumbre en que fechas y en qué cantidades serán otorgados para su uso pertinente. •Condiciones de higiene y limpieza no favorables dentro de las áreas del presente almacén, las instalaciones se encuentran con mal aspecto, deterioradas y desgastadas, además de que se detectan utensilios de uso personal lo cual presume que dichas instalaciones son usadas de manera indebida (Colchón, mesa para comer, baño con regadera y con accesorios que demuestran	de mayor concurrencia, procurando contar con un espacio específico en cuanto a los bienes donados al Hospital, los cuales también deberán contar con los elementos de identificación, contenido y cantidad. •Se lleven a cabo las acciones correspondientes que impidan la acumulación de bienes y/o insumos obsoletos, caducados, dañados y de nulo movimiento. •Se emitan reportes periódicos de sus condiciones y propuestas de mejora para su mantenimiento, limpieza, orden y estructura, a fin de evitar que dichas instalaciones sean utilizadas de manera indebida y se mantenga en óptimas condiciones para su operación y funcionalidad. Por otra parte se remitieron los oficios **No. 5230-889-2023** y **5230-890-2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, a las áreas médicas en los cuales se adjuntan relaciones de los medicamentos próximos a caducar o de nulo movimiento a efecto de que se tomen en consideración.	debido a que se proporcionó la información que evidencia que las existencias contaron con factura y número de contrato. En cuanto al punto número tres, ***se atiende,*** debido a que se presentaron las documentales que acreditan las salidas del almacén como se indica. **Para las Acciones Preventivas:** El Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG emitió la circular 5230-716-2023 de fecha 26 de julio de 2023 a todo el personal de los almacenes en el cual se notifica sobre

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
que son utilizados con frecuencia. •Se observa durante diferentes horarios del día que las instalaciones del almacén se mantienen cerradas en su totalidad, lo que denota no se tenga la certeza de los horarios en los cuales se puedan recoger los uniformes, zapatería y demás ropería por parte del personal de enfermería del Hospital. **ALMACEN GENERAL SÓTANO.** •El presente almacén presenta condiciones de higiene no adecuadas para su operación, lo cual podría causar la generación de fauna nociva para el Hospital. •Se observan cajas de archivo de documentación propias del almacén correspondiente a años desde el 2008, estibas incorrectas y en condiciones no favorables, ocupando un espacio considerable dentro de dicho almacén. •Se detectan cantidades excesivas		la actualización de los procedimientos con respecto al tema de Donaciones. Se remitieron los oficios **No. 5230-889-2023** y **5230-890-2023** de fecha 06 de septiembre de 2023, a las áreas médicas en los cuales se adjuntan relaciones de los medicamentos próximos a caducar o de nulo movimiento a efecto de que se tomen en consideración. Mediante circular sin número de fecha 15 de septiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG, giro instrucciones al personal de los

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
de rollos de papel Kraft, botes con residuos químicos caducados, cajas de servilletas como utensilios de cocina, bolsas, entre otros, los cuales ocupan grandes espacios dentro de este almacén y se desconoce el tratamiento que se les da a los mismos, lo cual se considera como una deficiencia de control interno, debido a su nulo movimiento, caducidad y falta de supervisión en el almacenamiento y distribución, sin que se pueda calcular debido a que no presentaron las existencias solicitadas. •Aunado a lo anterior se advierte que el área de almacenes desconoce las existencias de sus insumos, por tal motivo se realizaron compras innecesarias que afectan el patrimonio del HIMFG, debido a la mala administración.		almacenes, a efecto de que se lleven a cabo las medidas preventivas que fueron recomendadas. **Con base en lo anterior y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas en su totalidad esta observación se da por solventada.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: La Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales para que en conjunto con el Jefe del Departamento de Almacenes turnen a este Órgano fiscalizador lo siguiente: **En cuanto al Almacén General se solicita lo siguiente:** 1.-Aclare y justifique de manera fundada y motivada los motivos por los cuales diversas cajas de insumos se encuentran sin etiquetas y/o elementos de identificación, mal organizadas y mal estibadas, proporcionando los registros de ingresos del material de curación y material de laboratorio a resguardo del Dr. Blanco, Subdirector de Asistencia Quirúrgica y Lcda. Erika Janet Islas, Jefa de Servicios Farmacéuticos respectivamente. 2.-Realizar la redistribución del		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
almacén, a fin de garantizar la pronta ubicación, el resguardo y almacenamiento óptimo de los insumos. 3.-Mencione la normatividad aplicable para realizar el resguardo de material de curación y material de laboratorio etc., dentro del Almacén General, a nombre de diverso personal adscrito al Hospital, describiendo las causas por las cuales se encuentran en el almacén y proporcione el soporte documental. 4.-Procedimiento que se realiza para las donaciones recibidas por parte del Hospital a resguardo del almacén, indicando los tiempos que transcurrieron desde su recepción hasta su salida y su normatividad aplicable, describiendo las áreas que deberán ocupar en el almacén y los documentos que soportan dichas entradas.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
5.- Acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de controlar y supervisar insumos, medicamentos, material de oficina, y cualquier otro bien obsoleto, dañado, caducado y de nulo movimiento, a resguardo de los almacenes del Hospital, adjuntando informes o reportes generados e indicando la normatividad aplicable para dicho procedimiento. **En cuanto al Almacén de Ropería se solicita lo siguiente:** 1.-Acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021, por parte del almacén de ropería, a fin de distribuir y/o entregar la ropería propia del personal de enfermería del instituto, indicando el o los responsables para dicho procedimiento, proporcionando los registros que acrediten la entrega a las personas servidoras públicas.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2.-Responsables de la supervisión, cuidado y salvaguarda de los bienes a resguardo del almacén de ropería, así como las acciones que se llevaron a cabo para el mantenimiento y cuidado de sus instalaciones, indicando la normativa que regula dichas actividades. 3.-Nivel de existencia a nivel detalle, incluyendo número de contrato, entrada, factura, valor, número de piezas y demás información complementaria que respalden dichas existencias. **En cuanto al Almacén General ubicado en el sótano se solicita lo siguiente:** 1.-Tratamiento que se le otorgó a la documentación de archivos resguardada en cajas dentro del citado almacén, indicando que tipo de documentación contiene e		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
indicar el por qué se encuentra en conjunto con bienes e insumos del Hospital y su fundamento legal aplicable. 2.-Describa que tipo de insumos o bienes deberán ser resguardados dentro del presente almacén. 3.-Decriba que tipo de tratamiento se le dio a los insumos y residuos químicos observados dentro del presente almacén en cuanto a su caducidad, deterioro y nulo movimiento, ya que se detectó que se encuentran caducados. (Productos de limpieza). Aunado a lo anterior deberá proporcionar, Manuales, políticas, normativas, reglamentos, etc., que se utilizaron para el cuidado, conservación, salvaguarda y mantenimiento a los almacenes instaurados en el Hospital, mencionando los responsables para dichas actividades.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Preventiva: •El Jefe del Departamento de Almacenes en lo sucesivo deberá supervisar que todas y cada una de las cajas de insumos y material de curación cuenten con elementos de identificación visibles para su localización oportuna. •Evitar en lo sucesivo que cualquier insumo, material de curación y/o bienes a resguardo del almacén, ocupen lugares en tiempos prolongados en pasillos centrales y de mayor concurrencia, procurando contar con un espacio específico en cuanto a los bienes donados al Hospital, los cuales también deberán contar con los elementos de identificación, contenido y cantidad. •Llevar a cabo las acciones correspondientes que impidan la acumulación de bienes y/o insumos obsoletos, caducados,		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
dañados y de nulo movimiento. •El Jefe del Departamento de Almacenes deberá vigilar el buen funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones de los almacenes del Hospital, emitiendo reportes periódicos de sus condiciones y propuestas de mejora para su mantenimiento, limpieza, orden y estructura, a fin de evitar que dichas instalaciones sean utilizadas de manera indebida y mantengan las óptimas condiciones para su operación y funcionalidad. La información que sea presentada a este Órgano Fiscalizador deberá ser firmada por cada uno de los responsables de emitirla, deberá ser clara, precisa, ordenada y veraz, así como de fácil identificación para su revisión y análisis.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
09-2022-04 Inconsistencias en las entradas al Almacén Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 09/2022, con clave de programa 220, denominado "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" y derivado de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: **1.** 446 entradas de bienes y/o insumos, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 1); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **2.** 25 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área	Mediante oficio No. 5230-0957-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Almacenes remitió a esta área de Auditoria Interna las siguientes documentales: **De las acciones correctivas:** De las 155 entradas de bienes y/o insumos, pendientes de atender que no contaron con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente, los cuales corresponden a los contratos RM-AF-0111/21,RM-AF-0173/21, RM-AF-0193/21, RM-AF-0474/21 y RM-AG-0220/21 de los mismos adjuntó lo siguiente: Del número 1: copia de la orden de surtimiento No. 8 del 3 de noviembre del 2021, código 13070699 del contrato RM-AF-0111/21. Del número 2: copia de la orden de surtimiento No. 9 del 8 de diciembre del 2021, código 13070699 del contrato RM-AF-0111/21. Del número 3 al 23: copia del contrato RM-AF-0173/21, con firma del área requirente o usuaria del Dr. Liborio Solano Fiesco, Encargado del servicio de Hemodinámica que avala	Una vez revisada la información presentada por el Jefe del Departamento de Almacenes, con referencia a la observación No. 4 se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** Con oficio **No. 5230-0957-2023** el Jefe del Departamento de Almacenes presentó la documentación soporte que ampara las **155 entradas de bienes y/o insumos**, pendientes de atender que no contaron con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente, de las documentales y justificaciones presentadas, se considera que una vez revisada la información presentada se atiende la recomendación correctiva.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
requirente (Anexo 2); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 3. 347 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 3); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **Causas:** Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG. **Efectos:** El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones, cantidades y	los aspectos técnicos y demás obligaciones. Remite copia de remisiones con firma de recibido por el doctor antes mencionado. Al respecto Señala que el encargado del servicio de Hemodinámica solicitó y recibió directamente de la empresa FH MEDICS S.A. de C.V. los bienes esterilizados por la condición de seguridad e higiene en los procedimientos a los pacientes. Por eso la firma del Dr. Liborio Solano Fiesco, Encargado del servicio de Hemodinámica en las remisiones del proveedor por ese motivo no se encontraron órdenes de surtimiento en los expedientes del área de Recepción y Revisión documental del Departamento de Almacenes. Del número 24: copia de la requisición R13-00258 de fecha 06/04/2021, emitida por el SIAH firmada por el Jefe del Departamento de Almacenes correspondiente al contrato RM-AF-0149/21. Del número 25 al 142: copia del oficio No. 5220/613/2021 del 07/05/2021, de la Jefatura de Departamento de Compras Gubernamentales, signado al Representante Legal Farmacéuticas Maypo, S.A de C.V. en el cual se informa de la adjudicación y se solicita la entrega de los medicamentos códigos del hospital 13010069, 13010315 y 13010455 en el periodo del 10 al 21 de mayo del 2021. Al respecto señalan	**Para la Preventiva:** Por otra parte para subsanar las medidas preventivas se presentó el oficio **5230-0945-2023** de fecha 15 de septiembre de 2023, de la Jefatura del Departamento de Almacenes dirigido al personal del mismo departamento en el que se reitera que "la entrega y recepción de los bienes e insumos debe ser únicamente conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por el Hospital, en las ordenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos". En virtud de que se proporcionó la evidencia documental que aclara y

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
tiempos pactados en los contratos. **Correctiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: 1. Informen las causas por las cuales, las 446 entregas referidas en el Anexo 1, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente y en su caso, proporcionen las documentales correspondientes. 2. Justifiquen las razones por las cuales, las 25 entregas referidas en el Anexo 2, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. 3. Justifiquen las razones por las cuales, las 347 entregas referidas en el Anexo 3,	que dicho oficio hace la vez de orden de surtimiento de la primera entrega indicada en el periodo del 10 al 21 de mayo del 2021, con cargo al contrato RM-AF-0193/21 y derivado de la requisición R13-00371. Del número 143 al 149: adjunta copia de la requisición R13-00290 de fecha 15/04/2021 emitida del SIAH firmada por el Jefe del Departamento de Almacenes, correspondiente al contrato RM-AF-0474/21. Del número 150 al 152: adjuntan copia de la orden de suministro No. 1 de fecha 15/04/2021 de los códigos 1280053,1283054 y 12830055 recibida por el representante de la empresa MLS Textil S.A de C.V. el 23/07/2021 del contrato RM-AG-0220/21. Del número 153 al 155: adjuntan copia de la orden de surtimiento No.2 de fecha 20/09/21 de los códigos 12830053, 128054 y 1280055 con fechas de entrega del 27 al 30 de septiembre de 2021, recibida por el representante de la empresa MLS Textil S.A de C.V. el 23/07/2021 del contrato RM-AG-0220/21.	atiende los casos observados que se encontraban pendientes de atender se considera atendida esta recomendación. **Con base en lo anterior y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron atendidas conforme a lo recomendado, esta observación se encuentra Solventada.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo
Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente, sin que se haya indicado la "entrega extemporánea", para la aplicación de la penalización por parte del área que corresponda y remitir la sanción. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Verificar que la recepción de bienes y/o insumos médicos o administrativos que ingresen a los almacenes, se lleve a cabo de conformidad con lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente.	**Acciones Preventivas:** Adjuntan copia simple del oficio 5230-0945-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, de la Jefatura del Departamento de Almacenes dirigido al personal del mismo departamento en el que se reitera que "la entrega y recepción de los bienes e insumos debe ser únicamente conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por el Hospital, en las ordenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos". Así mismo en caso de que el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a este, se les instruye a elaborar con oportunidad el aviso correspondiente para la aplicación de la pena convencional de conformidad con el contrato, anexos, cotización y el requerimiento asociado.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: N/A Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. La entrega de bienes y/o insumos, se realice de conformidad con la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. Asimismo, en los casos en los que las entregas se realicen posterior a la fecha establecida (entrega extemporánea), se notifique de manera oportuna al Departamento de Compras que corresponda para la aplicación de la penalización a la que el proveedor se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar, deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
09-2022-05 Diferencias en las entregas y bienes no entregados al Almacén Con motivo de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: **1.** 44 entregas de bienes y/o insumos, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor mediante órdenes de surtimiento y/o requisiciones y lo recibido en el almacén; de las cuales, se precisa que en 5 casos el proveedor entrego bienes y/o insumos de más y en 39 casos entregó en menor cantidad a lo solicitado (Anexo 1). Adicionalmente, de la orden de surtimiento No. 1, correspondiente al contrato RM-AF-0193/21, el proveedor entregó en tiempo 127 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable", de las 152 solicitadas, quedando pendientes de entregar 25.	**Para la Correctiva:** Mediante oficio 5230/0966/2023 de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, suscrito por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe de Departamento de Almacenes, en el cual manifiesta lo siguiente: Referente a las Acciones Promovidas **09-2022-05 Diferencias en las entregas y bienes no entregados al Almacén**, específicamente a la acción correctiva: 44 entregas de bienes y/o insumos no fueron, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor mediante órdenes de surtimiento y/o requisiciones y lo recibido en el almacén; de las cuales, se precisa en 5 casos el proveedor entregó bienes y/o insumos de más y en 39 casos entregó en menor cantidad a lo solicitado (anexo 1). De las 44 entregas que presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, sin que se haya justificado dicha diferencia por parte del proveedor o en su defecto, el personal del almacén haya realizado las acciones competentes para la aceptación y/o penalización correspondiente, no se proporcionó evidencia documental para 9 entregas, mismas que se	Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada mediante oficio 5230/0966/2023, signado por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacene, se determinó lo siguiente: **Para la Correctiva:** Para esta correctiva en la que solicita proporcione evidencia documental para 9 entregas que presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, mismas que se detallan en el **Anexo 1.** Con base en la documentación proporcionada mediante el oficio arriba señalado, se presentaron los documentales que amparan las diferencias detectas, por lo anterior, esta recomendación queda **atendida.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. En 9 casos, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 2) Lo antes señalado infringe lo dispuesto en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **Causas:** Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, así como falta de aplicación de penas convencionales correspondientes. **Efectos:** El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones y cantidades establecidas y solicitadas por las áreas requirentes del HIMFG, así como el cumplimiento de contratos.	detallan en el cuadro anexo, las cuales corresponden a los contratos RM-AF-011/21 y RM-AF-0256/21. Con respecto al cuadro anexo que se menciona en el párrafo anterior adjunto al presente lo siguiente: Del no.1: copia simple de la orden de surtimiento número: 6, de fecha 01 de octubre del 2021, del código 13070699, **cantidad solicitada 2,000**, con fecha de entrega del 11 al 13 de octubre 2021, recibida por la representante de la empresa Abastecedor Terapéutico S.A. de C.V., con la misma fecha que se elaboró, del Departamento de Almacenes, correspondiente al contrato RM-AF-0111/21. Anexo 1. Del no. 2: copia simple de la orden de surtimiento número: 7, de fecha 20 de octubre del 2021, del código 13070699, cantidad solicitada 1,000, con fecha de entrega del 27 al 29 de octubre 2021, recibida por la representante de la empresa Abastecedor Terapéutico S.A. de C.V., con la misma fecha que se elaboró, del Departamento de Almacenes, correspondiente al contrato RM-AF-0111/21. Anexo 2.	**Para la Preventiva:** Con base en el oficio 5230-0-45-2023 en el cual se instruye al personal adscrito al Departamento de Almacenes a cumplir con las recomendaciones citadas por este órgano de control, por lo anterior las preventivas se consideran **atendida**. Con base en lo anterior y toda vez que la recomendación correctiva se encuentra atendida y la recomendación preventiva se encuentra atendida, la observación se determina como **Solventada.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: 1. Informen las causas por las cuales, las 44 entregas referidas en el Anexo 1, presentan diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, sin que se haya justificado dicha diferencia por parte del proveedor o en su defecto, el personal del almacén haya realizado las acciones competentes para la aceptación y/o penalización correspondiente. Asimismo, informen las causas por las cuales, quedaron pendientes de entregar 25 piezas de "Elosulfasa Alfa Solución Inyectable" por parte del proveedor y si se aplicó la sanción correspondiente y/o aplicarla según sea el caso, señalando a la persona servidora pública responsable de tramitarla.	Del no. 3: copia simple de la factura folio 5501, de fecha 26 de julio de 2021, página 22/35 de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE.C.V., de la entrega de 65 paquetes de la clave del artículo 13076278 para completar los 300 paquetes solicitados en la orden de surtimiento número 2, de fecha 11 de junio del 2021, del Departamento de Almacenes, del contrato RM-AF-256/21. Anexo 3. Del no. 4: copia simple de la factura folio 5501, de fecha 26 de julio de 2021, página 32/35 de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE. C.V., de la entrega de 200 piezas de la clave del artículo 13070270 para completar las 500 piezas solicitadas en la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, del contrato RM-AF-256/21. Anexo 4. Del no. 5: copia simple de la factura folio 5501, de fecha 26 de julio de 2021, página 2/35, de la empresa HI- TEC MEDICAL, S.A. DE.C.V., de la entrega de 100 litros, de la clave del artículo 13070479, para completar los 1,600 litros solicitados en la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, del contrato RM-AF-256/21. Anexo 5.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. Informen las razones por las cuales, en los 9 casos referidos en el Anexo 2, el proveedor no entregó los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, sin que el proveedor haya justificado la omisión de dichas entregas, así como las acciones realizadas por el personal del almacén para notificar al área correspondiente la omisión del proveedor para la sanción a que se haga acreedor. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Evitar diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, o en su defecto, el personal del almacén realice las acciones competentes para la aplicación de penalización correspondiente.	Del no. 6: copia simple de las remisiones no. 2399 con fecha de recibido del 30 de junio del 2021; 2408 con fecha de recibido del 2 de julio del 2021; 2480 con fecha de recibido del 21 de julio del 2021 y 2510 con fecha de recibido del 05 de agosto del 2021, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE.C.V., de la entrega de 3, 2, 1 y 2 piezas, respectivamente, de la clave del artículo 13073431 para completar las 8 piezas solicitadas en la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, del contrato RM-AF-256/21. Anexo 6. Del no. 7: copia simple de la factura folio 6361, de fecha 30 de septiembre de 2021, páginas 2 y 3/15, en sustitución de las remisiones nos. 2404 con fecha de recibido del 2 de julio del 2021; 2455 con fecha de recibido del 13 de julio del 2021; 2477 con fecha de recibido del 21 de julio del 2021 y 2513 con fecha de recibido del 5 de agosto del 2021, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., de la entrega de 4,900 piezas, de la clave del artículo 13072406, de 5,000 piezas solicitadas en la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, del contrato RM-AF-256/21. Anexo 7.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Sector: Salud**	**Clave: NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. En los casos en los que el proveedor no entregue los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, se cuente con la justificación de las causas que provoquen la omisión de las entregas; asimismo, cuando dichas omisiones sean por causas imputables al proveedor, el personal del almacén realice de manera inmediata la notificación de la omisión por parte del proveedor al Departamento de Compras que corresponda, a fin de efectuar y aplicar la penalización a que se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.	Cabe señalar que con la remisión no. 2404 con fecha de recibido del 2 de julio del 2021, el proveedor remisionó 3,000 piezas pero físicamente entregó 3, 100 piezas, es decir 100 piezas más, como se lee en la nota a mano en la remisión, pero que no facturó en proveedor en factura folio 6361, de fecha 30 de septiembre de 2021, con lo que se contabiliza que se recibieron físicamente las 5,000 piezas solicitadas. Asimismo, se comenta que se pone a disposición de consulta el archivo de salidas de las 5,000 piezas, en caso de que sea requerido por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de Gestión la Pública. Del no. 8: referente a la entrega de 1, 100 piezas de más del artículo clave 13070275, con la factura folio 6361, de fecha 30 de septiembre de 2021, del contrato no. RM-AF-256/21, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE.C.V., con respecto a la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, le informo que las 5,000 piezas fueron reportadas en el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH) como consta en la entrada no. 4285 página 3. Asimismo, adjunto copia del contrato no. RM-AF-256/21, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. de C.V., en el que se observa que del artículo clave 13070275 contaba con	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	cantidad mínima de 6,842 piezas y máxima de 17, 105 piezas. Anexo no. 8. Del no. 9: referente a la entrega de 300 cajas de más del artículo clave 13071345, con la factura folio 6361, de fecha 30 de septiembre de 2021, del contrato no. RM-AF-256/21, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. DE.C.V., con respecto a la orden de surtimiento número 3, de fecha 20 de julio del 2021, del Departamento de Almacenes, le informo que las 1,600 cajas fueron reportadas en el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH) como consta en la entrada no 4285 página 5. Asimismo, adjunto copia del contrato no. RM-AF-256/21, de la empresa HI-TEC MEDICAL, S.A. de C.V., en el que se observa que del artículo clave 13071345 contaba con cantidad mínima de 1,080 cajas y máxima de 2,700 piezas. Anexo no. 9. En relación a las acciones preventivas: Evitar diferencias entre lo solicitado al proveedor y lo recibido en el almacén, o en su defecto, el personal del almacén realice las acciones competentes para la aplicación de penalización correspondiente.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	En los casos en los que el proveedor no entregue los bienes y/o insumos solicitados por parte del área requirente, se cuente con la justificación de las causas que provoquen la omisión de las entregas; asimismo, cuando dichas omisiones sean por causas imputables al proveedor, el personal del almacén realice de manera inmediata la notificación la notificación de la omisión por parte del proveedor al Departamento de Compras que corresponda, a fin de efectuar y aplicar la penalización a que se haga acreedor. Al respecto, adjunto al presente me permito presentar copia simple del oficio no. 5230-0945-2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, de la Jefatura del Departamento de Almacenes, dirigido al personal de mismo Departamento, en el que reitera que "la entrega y recepción de los bienes e insumos debe ser únicamente conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por el Hospital, en las órdenes de surtimiento expedidas por el Departamento de Almacenes, Anexo Técnico y/u oficio de Notificación de Adjudicación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos".	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09-2022 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar: 2,367 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 428 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Bajo

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	Asimismo, que en caso de que el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, se les instruye a elaborar con oportunidad el aviso correspondiente para la aplicación de la pena convencional de conformidad con el contrato, anexos, cotización y el requerimiento asociado. Anexo 10.	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Anexo 1 Seguimiento Observación 05

Seguimiento: 08/2023
Número de Observación: 05
Monto aclarado: 428 miles de pesos.
Monto recuperado: N/A
Monto por aclarar:0.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Diferencias en entregas de bienes y/o insumos entre lo solicitado y lo recibido

No.	No Entrada	Fecha Entrada	Factura	Clave del Articulo	Descripcion Articulo	Unidad Medida	Contrato No.	Cantidad Solicitada	Cantidad Recibida	Diferencia Solicitado / Entregado	Precio Unitario Según Factura	Total	Observación
1	004346	07/10/2021	33017	13070699	SET DE MICROVOLUMEN. CONSTA: 1)EXTENSIONES P/USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 75 Y 50 CM CON VOL. PURGADO DE 0.47 Y 2.65 ML P/ADMON. DE MEDICAM.Y FARMACOS, SOL INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICION ENTERAL O ANESTESIA. ESTERIL, DESECH., LIBRE DE	SET	RM-AF-0111/21	1,000.00	2,000.00	-1,000.00	$174.00	$348,000.00	Aclarado
2	004759	28/10/2021	33264	13070699	SET DE MICROVOLUMEN. CONSTA: 1)EXTENSIONES P/USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 75 Y 50 CM CON VOL. PURGADO DE 0.47 Y 2.65 ML P/ADMON. DE MEDICAM.Y FARMACOS, SOL INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICION ENTERAL O ANESTESIA. ESTERIL, DESECH., LIBRE DE	SET	RM-AF-0111/21	5,000.00	1,000.00	4,000.00	$174.00	$174,000.00	Aclarado
3	3235	03/08/2021	5598	13076278	GASA CORTADA DE ALGODÓN TEJIDO 20 X 12 ESTERIL EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE	paquete	RM-AF-0256/21	300.00	235.00	65.00	$232.27	$54,582.70	Aclarado
4	4285	01/10/2021	6361	13070270	SONDA PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL CAL. 8 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 90 CM. 060.167.8089	pieza	RM-AF-0256/21	500.00	300.00	200.00	$16.66	$4,997.28	Aclarado
5	4285	01/10/2021	6361	13070479	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE 70% G.L. EN ENVASE DE 1 LT. DEBE TENER TAPON DE SEGURIDAD	Litro	RM-AF-0256/21	1,600.00	1,500.00	100.00	$91.21	$136,816.20	Aclarado
6	4285	01/10/2021	6361	13073431	HEMOSTATICO DE MICROESFERAS DE POLISACARIDO DE ALMIDON DE PAPA PURIFICADO, CON DISPOSITIVO APLICADOR FUELLE DE 3 GR (CAJA CON 5 UNIDADES)	caja	RM-AF-0256/21	8.00	6.00	2.00	$40,167.02	$241,002.11	Aclarado
7	4285	01/10/2021	6361	13071552	BATA PARA CIRUJANO, ESTÉRIL Y DESECHABLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	pieza	RM-AF-0256/21	5,000.00	4,900.00	100.00	$150.60	$737,953.72	Aclarado
8	4285	01/10/2021	6361	13070275	SONDA TIPO NELATON DE CLORURO DE POLIVINIL TRANSPARENTE, PUNTA REDONDA, ATOXICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAL. 8 FR., LONGITUD DE 40 CM.	pieza	RM-AF-0256/21	3,900.00	5,000.00	-1,100.00	$9.55	$47,734.00	Aclarado
9	4285	01/10/2021	6361	13071345	TOALLA GASA O COMPRESA PRECORTADA DE 40 X 30 MM., PARA ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A INYECCIONES O EXTRACCIONES, IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CAJA C/200	caja	RM-AF-0256/21	1,300.00	1,600.00	300.00	$120.91	$193,450.88	Aclarado
											Total	$1,938,536.89	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Anexo 1 Seguimiento Observación 05

Seguimiento: 08/2023
Número de Observación: 05
Monto aclarado: 428 miles de pesos.
Monto recuperado: N/A
Monto por aclarar:0.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Auditada: **Dirección de Administración**		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Diferencias en entregas de bienes y/o insumos entre lo solicitado y lo recibido

No.	No Entrada	Fecha Entrada	Factura	Clave del Articulo	Descripcion Articulo	Unidad Medida	Contrato No.	Cantidad Solicitada	Cantidad Recibida	Diferencia Solicitado / Entregado	Precio Unitario Según Factura	Total	Observación
1	004346	07/10/2021	33017	13070699	SET DE MICROVOLUMEN. CONSTA: 1)EXTENSIONES P/USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 75 Y 50 CM CON VOL. PURGADO DE 0.47 Y 2.65 ML P/ADMON. DE MEDICAM.Y FARMACOS, SOL INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICION ENTERAL O ANESTESIA. ESTERIL, DESECH., LIBRE DE	SET	RM-AF-0111/21	1,000.00	2,000.00	-1,000.00	$174.00	$348,000.00	Aclarado
2	004759	28/10/2021	33264	13070699	SET DE MICROVOLUMEN. CONSTA: 1)EXTENSIONES P/USO EN JERINGA Y EN BOMBA DE JERINGA DE 75 Y 50 CM CON VOL. PURGADO DE 0.47 Y 2.65 ML P/ADMON. DE MEDICAM.Y FARMACOS, SOL INTRAVENOSAS O INTRAARTERIALES, NUTRICION ENTERAL O ANESTESIA. ESTERIL, DESECH., LIBRE DE	SET	RM-AF-0111/21	5,000.00	1,000.00	4,000.00	$174.00	$174,000.00	Aclarado
3	3235	03/08/2021	5598	13076278	GASA CORTADA DE ALGODÓN TEJIDO 20 X 12 ESTERIL EMPAQUETADA INDIVIDUALMENTE	paquete	RM-AF-0256/21	300.00	235.00	65.00	$232.27	$54,582.70	Aclarado
4	4285	01/10/2021	6361	13070270	SONDA PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL CAL. 8 FR., DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM., LONGITUD DE 90 CM. 060.167.8089	pieza	RM-AF-0256/21	500.00	300.00	200.00	$16.66	$4,997.28	Aclarado
5	4285	01/10/2021	6361	13070479	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE 70% G.L. EN ENVASE DE 1 LT. DEBE TENER TAPON DE SEGURIDAD	Litro	RM-AF-0256/21	1,600.00	1,500.00	100.00	$91.21	$136,816.20	Aclarado
6	4285	01/10/2021	6361	13073431	HEMOSTATICO DE MICROESFERAS DE POLISACARIDO DE ALMIDON DE PAPA PURIFICADO, CON DISPOSITIVO APLICADOR FUELLE DE 3 GR (CAJA CON 5 UNIDADES)	caja	RM-AF-0256/21	8.00	6.00	2.00	$40,167.02	$241,002.11	Aclarado
7	4285	01/10/2021	6361	13071552	BATA PARA CIRUJANO, ESTÉRIL Y DESECHABLE EN EMPAQUE INDIVIDUAL EN TELA SPUN LACE EN GRAMAJE DE 70 GRS/MT2, EN PROPORCION DE 55% ALGODÓN 45% POLIESTER +/-1	pieza	RM-AF-0256/21	5,000.00	4,900.00	100.00	$150.60	$737,953.72	Aclarado
8	4285	01/10/2021	6361	13070275	SONDA TIPO NELATON DE CLORURO DE POLIVINIL TRANSPARENTE, PUNTA REDONDA, ATOXICA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CAL. 8 FR., LONGITUD DE 40 CM.	pieza	RM-AF-0256/21	3,900.00	5,000.00	-1,100.00	$9.55	$47,734.00	Aclarado
9	4285	01/10/2021	6361	13071345	TOALLA GASA O COMPRESA PRECORTADA DE 40 X 30 MM., PARA ANTISEPSIA DE PIEL PREVIA A INYECCIONES O EXTRACCIONES, IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% CAJA C/200	caja	RM-AF-0256/21	1,300.00	1,600.00	300.00	$120.91	$193,450.88	Aclarado
											Total	$1,938,536.89	

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Falta de control Administrativo en las existencias. Derivado del proceso de fiscalización (auditoría) 09/2022, clave 220 denominada "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el pasado 30 de agosto del presente año se realizó un recorrido para la verificación del procedimiento de entradas, salidas y abastecimiento de bienes e insumos al Almacén General, y como resultado se observó lo siguiente: Del contrato RM-AF-0660/21 signado el 21 de septiembre de 2021 con el proveedor 3M México, S.A de C.V. por un importe total pagado de $473,280.00 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición 40 cajas de Protector Respiratorio (cubrebocas) y 1,000 gogles de protección, de los cuales se observa que solo se entregaron 5 cajas de cubrebocas durante el 2021 al área usuaria, por lo que los insumos restantes no se han utilizado durante un año, teniendo en cuenta que son insumos de vital importancia para el Hospital y fueron	Mediante oficio 5230-943-2023 de fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, suscrito por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacenes, en el cual manifiesta lo siguiente: Referente a las acciones Promovidas **Falta de Control Administrativo en las existencias.** Documento mediante en el cual se notificó el área usuaria sobre los insumos que tiene bajo su resguardo, así como su destino final, por lo que deberá adjuntar la documentación comprobatoria. No se cuenta con un documento del área usuaria de los insumos a resguardo en este Departamento de Almacenes, debido a que se contaba con existencia con stock del área de material de curación. **Se anexa oficio número 5230/0314 bis/2022 con fecha 15 de abril de 2022, enviado a la Mtra. Ana Lilia Portillo Muñoz, Coordinadora de gestión de los Recursos Materiales de Enfermería, del resguardo en almacén de farmacia en el anexo de (material de curación).**	Mediante oficio 5230-943-2023 de fecha 15 de septiembre de la presente anualidad, suscrito por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacenes, en el cual proporciono la información correspondiente a la observación 06 derivando lo siguiente: **Para la Correctiva:** 1.-Con respecto a esta correctiva en la cual se solicita informar las razones por las cuales no se encuentran en el reporte de bienes e insumos de lento y nulo movimiento esta correctiva se **aclaró** en el seguimiento 08/22. 2.- Con lo que respecta a esta correctiva en la cual se solicita adjuntar la documentación comprobatoria que garantice la notificación al área usuaria sobre los insumos que tiene bajo su resguardo. Por lo antes mencionado y con base en la documentación proporcionada se determino que los documentos adjuntos proporcionados mediante el oficio in situ corresponden a los solicitado, por lo que esta

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
adquiridos bajo el amparo del Artículo 41, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, se consideró como caso fortuito. Por lo anterior, el Jefe de Departamento de Almacenes, proporcionó las entradas y salidas derivadas de dicho contrato, donde se observa que las existencias de Protector Respiratorios y gogles de protección adquiridos, a la fecha, continúan bajo resguardo del almacén general; de donde se advierte que existe una inadecuada administración de los productos adquiridos, con el riesgo de ser obsoletos, inservibles o que merme su efectividad. Adicionalmente se advierte que actualmente se está llevando a cabo una licitación abierta electrónica nacional con número LA02-012NBG001-E101-2022, para la adquisición de vestuario, uniformes, calzado, prendas de protección, blancos y otros productos textiles para el personal del HIMFG, en la cual se está solicitando la compra de **gogles de protección**, batas, calcetas, zapatos y uniformes con	**Se anexa kardex 2021 y 2022 del código 13075886 Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95 % contra aerosoles sólidos y líquidos (cubre bocas). Donde indica su destino en el cual se encuentra surtido en su totalidad con una existencia en cero.** **Se anexa kardex 2021, 2022 y 2023 del código 13075887 Gogles de seguridad con válvulas de ventilación indirecta para evitar el empañamiento y solicitud a la farmacia con folio 7021 con fecha 12 de septiembre del 2023 donde se indica su destino final, asimismo le comento que se surtió en su totalidad.** Informe pormenorizado, fundada, motivada que incluya las razones por las cuales los cubrebocas y los gogles de protección no se utilizan y se tiene bajo resguardo del almacén general no bajo la administración del Servicio Subrogado de Farmacia. **Se anexa copia de la factura número 740239 con fecha 21/11/2021 del proveedor 3M S.A. DE C.V., con los sellos de recepción por parte del Servicio Subrogado de Farmacia Distribuidora Disur S.A de C.V., en el cual queda en**	correctiva se encuentra **aclarada.** 3.- De la correctiva en la cual se solicita informe pormenorizadamente, funda y motivada que incluya las razones por las cuales los cubrebocas y gogles de protección no se utilizan y se tiene bajo resguardo del Almacén General y no bajo la administración del Servicio Subrogado de Farmacia. Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada en la que se presenta la Factura 740239 con fecha 21//11/2021 del proveedor 3M S.A. de C.V., con los sellos de recepción por parte del proveedor Disur S.A. de C.V., en la cual se comprueba que queda bajo su resguardo de esta y por falta de espacios en sus anaqueles que son muy reducidos se resguardo a su disposición y responsabilidad en el almacén general, por lo anterior, esta correctiva queda **aclarada.** 4.- Para esta correctiva en la cual se solicita manifieste si previo al procedimiento de contratación le fue solicitado las existencias en almacén que fueron adquiridos en el

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
características similares y solicitada por la misma área usuaria; el Departamento de Almacenes no informó sobre las existencias de los bienes que se encuentran tanto en el almacén de ropería y del almacén general. De igual manera se observa que durante el ejercicio 2022, se realizó la adquisición de cubrebocas y gogles de protección con características idénticas y por la misma área usuaria. De lo antes descrito se confirma las deficiencias de control interno de existencias en el almacén general, ocasionando compras excesivas y la ausencia de supervisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales para la adecuada administración de los Recursos Públicos y falta de cumplimiento a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se desconoce la razón por la cual dichos insumos se encuentran bajo resguardo del almacén general y no bajo el Servicio Subrogado de Farmacia.	**resguardo de la misma, y por falta de espacios en sus anaqueles que son muy reducidos se resguardo a su disposición y responsabilidad en el Almacén General, ya que el volumen era necesario de un espacio considerado.** Manifieste si previo al procedimiento de contratación le fue solicitado las existencias en almacén que fueron adquiridos en el ejercicio 2021. **Se anexa constancia de existencias de bienes en almacén con fecha 15/06/2021, y copia del contrato RM-AF-0660/221 Del proveedor 3M México S.A de C.V.** **PREVENTIVA** Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de nulo movimiento para determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes.	ejercicio 2021. Por lo anterior y con base en la documentación proporcionada, en la que se presentan constancia de existencias de bienes en almacén de fecha 15/06/2021 solicitada por el área de enfermería, previo al contrato RM-AF-0660/21 de fecha de formalización 21/09/21, por lo que esta correctiva queda **aclarada**. 5.- En lo que respecta a esta correctiva en la cual se solicita proporcione los reportes de levantamiento de Inventario del ejercicio 2021, esta correctiva se **aclaró** en el seguimiento 08/22 **Para la Preventiva:** Mediante la circular de fecha 15 de septiembre de 2023, signado por el Lic. Víctor Hernández Álvarez, Jefe del Departamento de Almacenes, en el cual se comprueba las acciones efectuadas para la atención de la recomendación preventiva, por lo que se considera **atendida**.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisiuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Correctiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, presenten, informen y/o aclaren lo siguiente: 1. Informar las razones por los cuales no se encuentran en el reporte de bienes e insumos de lento y nulo movimiento. 2. Documento mediante el cual se notificó al área usuaria sobre los insumos que tiene bajo su resguardo, así como su destino final, por lo que deberá adjuntar la documentación comprobatoria. 3. Informe pormenorizado, fundada, motivada que incluya las razones por las cuales los cubrebocas y los gogles de protección no se utilizan y se tienen bajo resguardo del almacén general y no bajo la administración del Servicio Subrogado de Farmacia. 4. Manifieste si previo al procedimiento de contratación le fue solicitado las existencias en almacén que	Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, afín de optimizar las existencias de los almacenes. Mejorar la distribución, clasificación, organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. En lo sucesivo deberá de llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición **Se instruye con Circular a los responsables de los Almacenes conforme lo establecido. Se anexa copia simple**	Con base en lo anterior y toda vez que la recomendación correctiva se encuentra atendida y la recomendación preventiva se encuentra atendida, la observación se determina como **Solventada.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
fueron adquiridos en el ejercicio 2021. 5. Proporcione los reportes de levantamiento de inventario del ejercicio 2021. La información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables, ser congruente por procedimiento, clara, certera, veraz, fundada, motivada y de fácil identificación. Por tal motivo su clasificación es preponderante para la correcta integración de esta. **Preventiva:** El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de almacenes, en lo sucesivo: 1. Establecer los mecanismos de control necesario para el manejo de información de los bienes e insumos que tiene bajo su resguardo. 2. Verificar constantemente los bienes e insumos que son de nulo movimiento		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 09/2022 Número de observación: 06 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar y/o recuperar: 473 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado y/o recuperado: 473 miles de pesos Avance 100% Riesgo: Mediano
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
para determinar su utilidad o su baja del almacén y emitir los reportes correspondientes. 3. Notifiquen por escrito a las áreas requirentes sobre las existencias de los bienes e insumos que ya estén por caducar o que ya tengan tiempo bajo resguardo del almacén, a fin de optimizar las existencias de los almacenes. 4. Mejorar la distribución, clasificación, organización e identificación de los bienes e insumos por sus características con el propósito de aprovechar los espacios de manera eficiente. 5. En lo sucesivo deberá de llevar a cabo un control interno para la administración en el registro, control, organización y salidas de todos los bienes e insumos que ingresen a los almacenes de HIMFG, con independencia de su adquisición.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de la Auditoria

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

2023-01-01 Deficiencias detectadas en el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico del HIMFG.
 	
Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoria) 01/2023, con clave de programa 800, de Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico" y derivado de la verificación a la existencia de un proyecto integral de trámite, desarrollo y ejecución para la implementación del Expediente Clínico Electrónico, se detectó que el proyecto proporcionado por el área médica, presenta diversas deficiencias, conforme a lo establecido en el Manual de Expediente Clínico Electrónico expedido por la Secretaria de Salud, en las etapas y actividades señaladas en el punto **3.2 FASES DE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN**, tales como:
 	
***Fase 1 Estudio de Factibilidad*:**
Esta fase consiste en realizar un levantamiento de la infraestructura tecnológica actual (equipo de cómputo, servidores, licencias, etc.), conectividad
	Mediante Oficio **No. 6000/124/2023**, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Dra. Miriam G. Herrera Segura, Directora de Planeación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, presenta la documentación para el seguimiento de esta observación.
	
	Se integró el documento denominado "Programa de Implementación del Expediente Clínico Electrónico en el HIMFG" en el cual se consideraron los siguientes rubros:
	
	• Generalidades
	• Antecedentes
	• Objetivo
	• Documentos de Referencia
	• Implementación del Sistema
	  ○ Diagrama de flujo de procesos
	  ○ Cronograma de implementación
	  ○ Avances de Implementación
	• Infraestructura
	• Capacitación
	
	Se detalla de manera general y particular todos y cada uno de los apartados arriba señalados.
		Una vez revisada la información presentada por la Directora de Planeación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con referencia a la observación No. 1 se determinó lo siguiente:
		
		Del análisis a la documentación presentada se considera que se generó un documento denominado, "Programa de Implementación del Expediente Clínico Electrónico en el HIMFG", donde se incluyen diversos elementos que carecía el Proyecto Inicial que se proporcionó durante la auditoría, por tal motivo con esta información complementaria se robustece el plan de trabajo del expediente Clínico Electrónico que actualmente opera el Hospital Infantil de México.

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
(enlaces de internet, nodos de red) y capacidades tecnológicas del personal (nivel de uso y administración de sistemas de cómputo). Estimar la carga operativa del sistema (número de unidades médicas, escritorios/puntos de acceso, usuarios, expedientes de pacientes, consultas / mes, pico de operaciones por hora). Estimar el crecimiento y planes de expansión de la organización. Para una adecuada planeación del proyecto se requiere elaborar un estudio de factibilidad. Un estudio de factibilidad está relacionado con tres aspectos importantes: técnica, económica y operativa; para considerar la viabilidad de la implantación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico se deberá cumplir con los tres aspectos. De lo antes mencionado, el proyecto presentado no contiene el levantamiento de **Infraestructura tecnológica actual,** la realización de un estimado de la carga		Se revisaron los apartados del documento arriba señalado y se advierte que incluyeron las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, por tal motivo, **esta observación se considera solventada.**

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
operativa del sistema, el crecimiento y planes de expansión de la organización. No contiene los tres aspectos importantes como son el **técnico, económico y operativo**, considerando la viabilidad de la implementación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico. ***Fase 2 Gestión Presupuestal:*** No se especifica la **Gestión Presupuestal** relativas a la implementación del Expediente Clínico Electrónico. ***Fase 3 Selección de Proveedor:*** El primer paso en esta fase es realizar un estudio de las opciones existentes en el mercado, considerando experiencias previas en organizaciones similares, respaldo en recursos humanos y financieros, entre otros. Es primordial que los sistemas contemplados cumplan los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010 en el punto 5.2, que menciona: "Los Sistemas sujetos a evaluación bajo la presente Norma deberán cumplir al		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
menos con los criterios que se encuentran clasificados como requeridos en el Apéndice normativo A de la presente Norma. Al respecto, el proyecto NO especifica la forma o el medio por el cual se obtuvo el software para la implementación del Expediente Clínico Electrónico y que se haya verificado que dicho sistema cumple con los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010. ***Fase 4 Infraestructura Tecnológica:*** Con la conclusión del estudio de factibilidad, se puede continuar con la selección del equipo de procesamiento de datos, debido a que los requerimientos de infraestructura a detalle estarán ligados a la elección final del Sistema de Expediente Clínico Electrónico (SECE). Es importante considerar que el equipo de cómputo necesario será totalmente dependiente de las áreas involucradas en el proyecto, es decir, el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores,		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
enfermeras, jefe de unidad, entre otros; deberá contar con un equipo de cómputo personal, sea PC o laptop, a su vez que se contabilizará un servidor por área y un equipo principal que sirva de enlace al sistema nacional. Al respecto, el proyecto NO describe la Infraestructura requerida, tales como el equipo de cómputo con las características necesarias para poder operar ya sea PC o laptop, la suficiencia de impresoras, capacidad de red alámbrica e inalámbrica, almacenamiento (servidor), etc. así como el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores, enfermeras, jefe de unidad, entre otros. ***Fase 5 Implantación del software***: En esta fase se describen diversos criterios para evaluar las propuestas de los fabricantes proveedores: 1. Extensión de la automatización propuesta. Se refiere a la cantidad de equipo nuevo de procesamiento de datos para el nuevo		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
sistema. 2. Desempeño total. Se refiere a la cantidad de datos que pueden ser procesados por el sistema de cómputo dentro de un periodo de tiempo específico. 3. Tipo de equipo. Se enfoca en la marca, numero de modelo y la cantidad del equipo básico y periférico relacionado junto con sus capacidades, características técnicas y de operación. 4. Entrega del equipo. Se refiere al tiempo de entrega del equipo y al tiempo necesario para verificar el mismo, basándose en las premisas del usuario. 5. Requerimientos de instalación. Se refiere a las dimensiones y peso de cada una de las piezas que forman el equipo junto con los requisitos de potencia y alambrado necesario para su instalación dentro de la institución. 6. Soporte o asistencia del proveedor. Se refiere a la cantidad y tipo de soporte o asistencia que se espera de los proveedores fabricantes del equipo. 7. Disponibilidad y calidad del soporte lógico (software). Se centra en el apoyo del soporte		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
lógico (software) que sostiene el equipo. 8. Contratos de mantenimiento. Se refiere a los servicios para la conservación del equipo en buena condición operativa. 9. Capacitación. Es uno de los puntos importantes que debe incluir la propuesta debido a que una vez implantado el sistema de ECE, se deberá dotar de toda la información necesaria al personal que hará uso del equipo para el buen funcionamiento del mismo. 10. Otras consideraciones. Incluye la capacidad para manejar excepciones y partidas poco usuales, la disponibilidad de máquinas compatibles para procesar datos en una emergencia, costos de tiempo extra y situaciones similares. Al respecto, el proyecto NO describe los criterios requeridos que sirven como propuestas para obtener los equipos necesarios y en las condiciones requeridas por las áreas usuarias para la implantación del software, como son, Extensión de la automatización propuesta, Desempeño total,		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Tipo de equipo, Entrega del equipo por mencionar algunos. ***Fase 6 Capacitación:*** Una de las definiciones previas a considerar para determinar las pautas de capacitación en la implantación del ECE, se relaciona con el modelo de competencias a seguir; se precisa tener claridad del modelo seleccionado con el fin de no incurrir en confusiones que no necesariamente serán entendidas por los usuarios no familiarizados con estos temas, pudiendo generar distorsiones interpretativas que ocasionen oposición al plan de capacitación establecido. **Elementos del desarrollo humano, como fin de la capacitación:** • Entrenamiento • Conocimiento •Cultura Que a su vez, afectan tres grandes factores: • Corporativo •Equipos (procesos) •Personas		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: agosto 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Como parte de la capacitación deberá considerarse un apartado para el desarrollo de un programa de acompañamiento (coach) que permita a cada usuario ver sus avances en la asimilación e incorporación de técnicas y conceptos referidos al dominio de las habilidades en el nuevo sistema del ECE. Ejecución del Plan de Capacitación: •Logística Requerida. •Selección de un Adecuado Proveedor de Capacitación. •Costo del Plan de Capacitación. **Elementos del plan de entrenamiento:** •Definición del Diagnóstico de necesidades de formación y entrenamiento. •Elaboración de un cronograma de eventos de capacitación •Entrenamiento que permita actualizar los conocimientos Es fundamental contar con la colaboración, participación y compromiso de los mandos superiores para la definición de los cursos y talleres que se realizarán con cada equipo.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: agosto 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Respecto al PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL que se indica en el proyecto proporcionado por el área médica, cumple con la implementación de la capacitación al personal, sin embargo no contiene alguno de los Elementos del plan de entrenamiento, como son un **diagnóstico de necesidades** y **entrenamiento** ni **un cronograma de eventos de capacitación**. ***Fase 7 Procesos:*** Esta fase señala que el proceso de implementación es complejo. Se recomienda realizar una implantación progresiva en tres etapas durante un período de tiempo variable según las características de cada centro médico, coexistiendo inicialmente con los registros manuales y los sistematizados. **Primera etapa:** admisión de pacientes. Permite mejorar la atención al paciente facilitando y regulando su acceso a los servicios médicos (urgencias, citación, altas, atención domiciliaria, derivaciones). Organiza		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
la planificación del trabajo mediante una distribución racional del tiempo y actividades del profesional (consulta, guardias, reuniones, congresos, vacaciones), e informa con rapidez sobre las cargas de trabajo. **Segunda etapa:** actividades redundantes. Lo ideal es no tener que repetir la introducción de los datos del paciente y personalizar la información. Es importante, también, poder usar impresos oficiales (recetas, informes, certificados, solicitud de pruebas complementarias y derivaciones), así como crear modelos personalizados (correspondencia, dietas). **Tercera etapa:** expediente electrónico. En esta etapa se pretende sistematizar completamente de manera electrónica el Expediente Clínico y manejarlo diariamente en la consulta, lo que representará ciertas ventajas sobre el sistema manual: los datos se introducen una sola vez, se producen menos errores (algunos se detectan automáticamente), puede ser utilizado por		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
diferentes usuarios en distintos lugares simultáneamente, aumenta la rapidez en la recuperación de la información y en la comunicación interna (manejabilidad y comprensibilidad) de la historia, genera mensajes de recuerdo automáticos (promoviendo la adherencia a protocolos) y facilita el abordaje del estudio de la variabilidad interindividual. Del proyecto presentado, en su numeral 5. ETAPAS EN LA IMPLEMENTACIÓN, se detectó que no cumple con estas tres etapas a realizar, se mencionan 10 etapas de implementación sin embargo, se tiene que en las primeras 6 etapas de dicho proyecto, estas consisten en acciones que ya se realizaron y no a actividades que se llevaran a cabo en determinado tiempo para poder considerarse como un proyecto. ***Fase 8 Soporte:*** Con respecto a esta fase, el Proyecto no cumple con establecer un Equipo de soporte en el cual su desempeño permita optimizar		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
recursos y tiempos, que su plan de entrenamiento considere las nuevas tecnologías que se implementen en la institución y de esta manera se integren a un modelo de productividad que sea acorde con el nuevo sistema. **Recomendaciones al desempeño:** Los titulares de las Direcciones Medica y de Planeación, deberán instruir por escrito a las áreas que consideren pertinentes para que de manera conjunta, realicen lo siguiente: Elaborar un plan de trabajo que cuente con lo siguiente: ➢ Los mecanismos de control necesarios para el adecuado ejercicio, control y seguimiento del avance físico presupuestal de los recursos autorizados para la inversión y operación del proyecto del "ECE".		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
➢ La infraestructura física e informática suficiente y necesaria para su operación. ➢ El número y tipo de perfiles que participan en la administración del expediente clínico electrónico. ➢ El número total de áreas involucradas, su participación y carga de información correspondiente. ➢ Estudio costo beneficio, previo, durante y post operación del sistema de administración del Expediente Clínico Electrónico. ➢ Diagnóstico de necesidades y entrenamiento, así como un Plan de capacitación de acuerdo con el nivel técnico del personal y que apoye el eficaz y eficiente desempeño de las funciones actuales y las planteadas en el Plan Estratégico de Sistemas, en lo relativo al software del ECE.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: agosto 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 01-2023 Número de observación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
De lo antes señalado, las Direcciones Médica y de Planeación deberán presentar a este Órgano fiscalizador el plan de trabajo que se considere, con las recomendaciones solicitadas. Y deberá estar debidamente firmado por el personal que elabora, revisa y autoriza. Así mismo se invite a este OIC a participar en las reuniones para determinar el plan de trabajo e informe el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos pactados, elaborando minutas de trabajo de cada evento.		

Ing. Cristo Jacob Rasgado Luis
Apoyo Administrativo en Salud A4
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: agosto 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
LOS CONTRATOS RM-AF-0805/22 y RM-MT-265/22 SE ADJUDICARON AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP A PESAR DE QUE LOS MONTOS DE CADA CONTRATO EXCEDEN DEL LÍMITE DEL ANEXO 9 DEL PEF 2022; Y SE ADVIERTEN ALGUNAS INCONSISTENCIAS. **HECHOS:** 1. Como parte de la revisión se constató que, con fecha 10 de agosto de 2022 el HIMFG representado por el Director de Administración celebró el contrato No. RM-AF-0805/22 con la persona moral Internacional Medical Service, S.A. de C.V. para proveer al hospital 20,670 juegos de bombas para infusión por un importe máximo de $2,758,535 sin IVA; dicha cantidad la suministró el 26 de agosto de 2022 según se desprende de la entrada al Almacén de farmacia número 3909. Posteriormente, con la entrada al almacén 4270 del 23 de septiembre de 2022 dicho almacén registró el ingreso de 4,134 juegos adicionales por un monto de $639,980, haciendo notar que esa cantidad representa el 20% de monto máximo contratado, lo cual permite inferir que el HIMFG habría celebrado un convenio de ampliación, mismo que en caso de existir, no fue localizado en el registro de Compranet ni publicado en el SIPOT. 2. Del análisis realizado al fundamento legal invocado en el contrato No. RM-AF-0805/22 para el suministro de juegos para bomba de infusión por un monto de $2,758,535 sin IVA, se pudo conocer que, en la declaración I.4 del contrato, el Director de Administración en representación del HIMFG manifestó lo siguiente: *"la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter internacional abierta, realizado al amparo de lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos*	Con oficio número 5200/0539/202 de fecha 21 de agosto de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG informó, por cada punto, lo siguiente: **RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados, referentes a lo siguiente: 1. *Con relación al procedimiento número AA-012NBG003-E561-2022 correspondiente al contrato No. RM-AF-0805/22 de fecha el 10 de agosto de 2022, celebrado por el HIMFG con Internacional Medical Service, S.A. de C.V., para proveer al hospital 20,670 juegos de bombas para infusión por un importe de $2,758,535, deberá acreditar documentalmente la declaración I.4 donde manifestó que el contrato se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, no obstante que monto del contrato es superior el máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (ANEXO 9 del PEF 2022), contraviniendo con ello lo dispuesto en dicho ordenamiento legal y/o en su caso, proporcionar la documentación que acredite algún otro supuesto previsto en el Articulo 42. Asimismo, deberá proporcionar el instrumento legal formalizado para acreditar la entrada número 4270 al Almacén de farmacia por 4,134 juegos con valor de $639,980 y explicar porque no se registró en Compranet y ni se publicó en el SIPOT, así mismo proceder al registro y publicación respectivos.*	Una vez revisada la información proporcionada por el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, en relación al seguimiento de la presente observación, se concluye lo siguiente: **Acciones para atender las Correctivas:** 1. En cuanto a la segunda parte de la recomendación 1, correspondiente al contrato RM-AF-0805/22 del 10 de agosto de 2022 celebrado por el HIMFG con Internacional Medical Service, S.A. de C.V. para proveer al hospital 20,670 juegos de bombas para infusión por $2,758,535, la citada Subdirección proporcionó dicho contrato y su convenio modificatorio, con ello justifica la entrada al Almacén de farmacia número 4270 del 23 de septiembre de 2022 por la cantidad 4,134 juegos con valor de $ 639,980, así mismo remitió evidencia de su registro en Compranet y de su publicación en el SIPOT. **Punto Atendido.** Con relación al oficio 5200/0539/202 fechado el 21 de agosto de 2023, mediante el cual el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG menciona que, con el escrito de justificación se acredita la excepción a la licitación pública de

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Mexicanos y en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LASSPP) y los correlativos de su Reglamento", en este supuesto y dado que el contrato en comento rebasa el límite máximo de $520,000 que le correspondió al HIMFG para adjudicar directamente contratos con base a su monto de PEF y en razón de que no obra en el expediente electrónico del procedimiento AA-012NBG003-E561-2022 alguna justificación para invocar el Artículo 42 de la LAAASSP como fundamento legal para haber adjudicado directamente el contrato No. RM-AF-0805/22; ni de ser el caso, bajo el supuesto previsto en el quinto párrafo de dicho artículo, porque tampoco se encuentra en la carpeta electrónica del procedimiento, la documentación justificativa bajo ese supuesto. 3. Misma situación se advierte en el contrato Número RM-MT-265/22 de fecha 1 de septiembre de 2022 para el servicio integral de endoscopía por un monto de $2,444,052 sin IVA, celebrado por el HIMFG con el proveedor Medical Scope, S.A. de C.V., donde en la declaración I.4 también manifiesta el Director de Administración lo siguiente: *"la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter nacional realizado al amparo de lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LASSPP) y los correlativos de su Reglamento"*; en este supuesto y dado que el contrato es superior en monto al límite máximo de $520,000 que la correspondió al HIMFG para poder adjudicar directamente el contrato (con base al monto del PEF) y en razón de que no obra en el expediente electrónico del procedimiento AA-012NBG003-E601-2022	**INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE:** 1.1 Anexa en archivo electrónico pdf denominado "01 Contrato RM-AF-0805-22.pdf" debidamente formalizado el contrato, así como el escrito de justificación en archivo electrónico pdf denominado "01 ESCRITO DE JUSTIFICACJON RM-AF-0805-22", con el cual acredita la excepción a la licitación conforma a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 42 de la LAASSP, mismo que fue autorizado por el Director General de este Instituto. 1.2 Informa que se realizó un convenio modificatorio de incremento hasta por un 20% sobre el monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP (el cual lo anexa en archivo denominado "01 MODAF 0061-22.pdf')', solicitado por el área requirente, así mismo anexa en archivos denominados "01 REPORTE COMPRANET RM-AF-0805-22 pdf' 'y "01 SIPOT mod C-RM-AF-805-22", las carátulas de captura del Sistema Compra Net y de la Plataforma Portal de Transparencia, (SIPOT) en las que se refleja el reporte de la modificación y la carga de los documentos con los parámetros solicitados. 1.3 Adiciona/mente, adjunta, copia en electrónico de la factura folio E182 de Internacional Medica/ Service, S.A. de C.V. y del Reporte diario de Entradas al Almacén de Farmacia, Entrada 004270 correspondientes a la Entrada al Almacén de Farmacia de los 4,134 sets, con un importe de $639,980.12 {Seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 12/100) en el archivo denominado "01 Fact E182 y Rep Ent Alm.pdf". 3. *En cuanto recomendación del contrato No.*	conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 42 y que fue autorizado por el Director General del Instituto; se analizó la información aportada y se advierte que no se desvirtúa lo observado, en razón de que: a) La justificación aplica tratándose de alguno de los supuestos de excepción a la licitación pública que prevé el Artículo 41, no así cuando se adjudique algún contrato con base a su monto al amparo del Art. 42, segundo párrafo, dado que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, dicho el precepto legal sería procedente si cuenta con la autorización expresa para adjudicar directamente el contrato de parte del equivalente a oficial mayor, o bien como lo menciona en su escrito, con la autorización para la adjudicación directa del Director General, misma que no se remitió a este OIC; b) El documento de justificación no coincide con las cantidades contratadas. De lo anterior se desprende que, sigue pendiente atender lo recomendado, relativo a acreditar documentalmente la declaración I.4

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
alguna justificación para invocar como fundamento legal el Artículo 42 de la LAAASSP con base al cual manifiesta que se adjudicó directamente el contrato No. RM-AF-0805/22, porque su monto rebasa el límite máximo de $520,000 autorizado al HIMFG conforme al PEF 2022. 4. Por otra parte, de la verificación realizada a las entradas del almacén números 3909 y 4270 del contrato RM-AF-805/2022 celebrado por le HIMFG con el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., se advierte que el Almacén de farmacia operó el registro de entrada de 1,560 juegos de trasfusión de sangre identificándolos con la clave 13071617, la cual es distinta de la clave 13071716 solicitada en dicho contrato, por lo tanto, debe aclararse esa discrepancia. **CONCLUSIÓN/HALLAZGOS:** De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: **1.** El contrato No. RM-AF-0805/22 celebrado el 10 de agosto de 2022 por el HIMFG a través su representante el Director de Administración con la persona moral Internacional Medical Service, S.A. de C.V. para proveer al hospital 20,670 juegos de bombas para infusión por un importe máximo de $2,758,535 sin IVA, menciona en la declaración I.4 que se adjudicó directamente al contrato al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, sin embargo, con base al monto del contrato antes citado el cual es superior el límite máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (en apego al ANEXO 9 del PEF 2022), se advierte que se contravino dicho ordenamiento legal, lo cual se confirma porque no obra en la carpeta electrónica del procedimiento número AA-012NBG003-E561-2022 documentación que acredite alguno de los supuestos previstos en Articulo 42	*RM-MT-265/22 de fecha 1 de septiembre de 2022 para el servicio integral de endoscopía por un monto de $2,444052 sin IVA, celebrado por el HIMFG con Internacional Medical Scope, S.A. de C.V., también deberá acreditar documentalmente la declaración I.4 donde manifestó que el contrato se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, no obstante que monto del contrato es superior al máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (ANEXO 9 del PEF 2022), contraviniendo con ello lo dispuesto en dicho ordenamiento legal y/o en su caso, proporcionar la documentación que acredite algún otro supuesto previsto en el Art. 42.* 2.1 Respecto al contrato RM-MT-265/22, para acreditar el cumplimiento de la declaración 1.4 del contrato donde se establece el fundamento legal por el cual realizó la contratación, anexa en archivo electrónico pdf el contrato denominado "02 CONTRATO RM-MT-0265-22" debidamente formalizado, así como el escrito de justificación denominado "02 ESCRITO DE JUSTIFICACION RM-MT-0265-22" para acreditar la excepción a la licitación de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 42 de la LAASSP, el cual fue autorizado por el Director General del Hospital. 2.2 Derivado de lo anterior, se complementó el registro de información, en CompraNet y en el SIPOT. *4. Por último, del contrato RM-AF-805/2022 celebrado*	del contrato No. RM-AF-0805/22, donde se manifestó que éste se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAASSP, siendo que, el monto del contrato por $2,758,535 es superior al máximo permitido de $570,000 para una adjudicación directa, conforme al ANEXO 9 del PEF 2022. **Punto pendiente.** 2. En cuanto al contrato RM-MT-265/22 de fecha 1 de septiembre de 2022 para el servicio integral de endoscopía por un monto de $2,444,052, celebrado por el HIMFG con Internacional Medical Scope, S.A. de C.V., se tiene una situación similar, es decir, con la información aportada no se desvirtúa lo observado en razón de que: a) La justificación aplica tratándose de alguno de los supuestos de excepción a la licitación pública que prevé el Artículo 41, no así cuando se adjudique algún contrato con base a su monto al amparo del Art. 42, segundo párrafo, dado que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, dicho el precepto legal sería procedente si cuenta con la

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
aludido en la declaración I.4. del contrato. Dado que, con la entrada al Almacén 3909 se suministraron los 20,670 juegos de bombas para infusión por el monto contratado de $2,758,535 sin IVA y posteriormente con la entrada al almacén 4270 del 23 de septiembre de 2022 se registró el ingreso de otros 4,134 juegos por $639,980 que representan el 20% de monto máximo contratado, se advierte la falta del registro en Compranet del convenio de ampliación (en caso de existir), éste tampoco se publicó en el SIPOT. **2.** En cuanto al contrato No. RM-MT-265/22 de fecha 1 de septiembre de 2022 para el servicio integral de endoscopía por un monto de $2,444052 sin IVA, celebrado por el HIMFG con el proveedor Medical Scope, S.A. de C.V., se detectó la misma situación, porque en declaración I.4, donde también que se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, sin embargo, con base al monto del contrato el cual es superior el límite máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (en apego al ANEXO 9 del PEF 2022), se advierte que se contravino dicho ordenamiento legal, lo cual se confirma porque no obra en la carpeta electrónica del procedimiento número AA-012NBG003-E601-2022 documentación que acredite alguno de los supuestos previstos en Articulo 42, aludido en la declaración I.4 del contrato. **3.** Por último, del contrato RM-AF-805/2022 celebrado por le HIMFG con el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., resulta necesario aclarar la discrepancia detectada en el registro de clave de las entradas del Almacén de farmacia números 3909 y 4270el correspondiente a 1,560 juegos de transfusión de sangre registrados con la clave 13071617, la cual es distinta de la clave 13071716 del contrato citado.	*por el HIMFG con el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., Aclara que la discrepancia en el registro de clave de las entradas del Almacén de farmacia números 3909 y 4270 correspondiente a 1,560 juegos de transfusión de sangre registrados con la clave 13071617, la cual es distinta de la clave 13071716 del contrato citado.* **INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE:** 3.1 Informa la Subdirección que, el código correcto es el 13071617 cuya descripción es "Consumibles para bomba de infusión set de transfusión de sangre y hemo-derivados que consta de: equipo de venoclisis para bomba de infusión para la administración de componentes, derivados sanguíneos o sangre, elaborado en plástico grado médico, estéril, desechable, libre de látex, libre de DEHP con bayoneta y bisel especial para punción más sencilla y sin desprendimiento de partículas, cámara de macro gotero flexible de 20gotas/mi, filtro antihemolítico de 200 Um (micrómetros) con meca", como se observa en las entradas al Almacén de Farmacia números 3909 y 4270, ya que la descripción del código 13071716 corresponde al bien "Introductor 7Fr 10 cm"; para lo cual, anexa como evidencia en electrónico la página 261 del catálogo de artículos del Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH) en un archivo denominado "03 Cat. Art SIAH pág 261". Aclara que la imprecisión se derivó de los procedimientos ahora manuales que tienen que realizarse para la elaboración de contratos ante la imposibilidad del	autorización expresa para adjudicar directamente el contrato por parte del equivalente a oficial mayor o bien como lo menciona en su escrito, con la autorización del Director General, misma que no se remitió a este OIC; b) El documento de justificación no coincide con las cantidades contratadas. De lo anterior se desprende que, sigue pendiente atender lo recomendado, relativo a acreditar documentalmente la declaración I.4 del contrato No. RM-MT-265/22, donde se manifestó que éste se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAASSP, siendo que, el monto del contrato por $2,444,052 es superior al máximo permitido de $570,000 para una adjudicación directa, conforme al ANEXO 9 del PEF 2022. **Punto pendiente.** 3. Referente al contrato RM-AF-805/2022 celebrado por el HIMFG con el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., se recibió la información que aclara la discrepancia detectada en el registro de la clave de las entradas del Almacén de farmacia números

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ACCIONES PROMOVIDAS PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS HECHOS OBSERVADOS **RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados referentes a lo siguiente: 1. Con relación al procedimiento número AA-012NBG003-E561-2022 correspondiente al contrato No. RM-AF-0805/22 de fecha el 10 de agosto de 2022, celebrado por el HIMFG con Internacional Medical Service, S.A. de C.V., para proveer al hospital 20,670 juegos de bombas para infusión por un importe de $2,758,535, deberá acreditar documentalmente la declaración I.4 donde manifestó que el contrato se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, no obstante que monto del contrato es superior el máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (ANEXO 9 del PEF 2022), contraviniendo con ello lo dispuesto en dicho ordenamiento legal y/o en su caso, proporcionar la documentación que acredite algún otro supuesto previsto en el Articulo 42. Asimismo, deberá proporcionar el instrumento legal formalizado para acreditar la entrada número 4270 al Almacén de farmacia por 4,134 juegos con valor de $639,980 y explicar porque no se registró en Compranet y ni se publicó en el SIPOT, así mismo proceder al registro y publicación respectivos. 2. En cuanto al contrato No. RM-MT-265/22 de fecha 1 de septiembre de 2022 para el servicio integral de endoscopía por un monto de $2,444052 sin IVA, celebrado por el HIMFG	SIAH de emitir un contrato en los términos de la normatividad actual, así como a la excesiva carga de trabajo de las áreas de dicha Subdirección, dado que en 2022 se realizaron y se dio seguimiento a más de 1300 contratos. ***RECOMENDACIÖN PREVENTIVA:*** *La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.* **INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE:** Respecto a los mecanismos implementados en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, Anexa archivo electrónico en pdf denominado "P1 OFICIO PERSONALDCGF" del documento entregado al personal adscrito y firmado de recibido, en el cual se les precisa la instrucción de realizar (en el futuro) el registro de la información completa en CompraNet y en el informe del SIPOT.	3909 y 4270 correspondiente a 1,560 juegos de trasfusión de sangre registrados, informa que el código correcto es 13071617. **Punto pendiente..** **Acciones para atender la preventiva:** Con la información aportada se da por atendida la recomendación preventiva. Grado de Avance acumulado 50%.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 6,035 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: N/A Avance: 50% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
con Internacional Medical Scope, S.A. de C.V., también deberá acreditar documentalmente la declaración I.4 donde manifestó que el contrato se adjudicó directamente al amparo del Artículo 42 de la LAAASSP, no obstante que monto del contrato es superior al máximo permitido de $520,000 para adjudicarlo directamente (ANEXO 9 del PEF 2022), contraviniendo con ello lo dispuesto en dicho ordenamiento legal y/o en su caso, proporcionar la documentación que acredite algún otro supuesto previsto en el Articulo 41. 3. Por último, del contrato RM-AF-805/2022 celebrado por el HIMFG con el proveedor Internacional Medical Service, S.A. de C.V., deberá aclarar la discrepancia detectada en el registro de la clave de las entradas del Almacén de farmacia números 3909 y 4270 correspondiente a 1,560 juegos de trasfusión de sangre registrados con la clave 13071617, la cual es distinta de la clave 13071716 del contrato citado. **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:** La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.		

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

MEDICAMENTOS CADUCOS

HECHOS:

1. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica número LA012NBG003E76-2022, para la contratación del servicio subrogado de Farmacia Hospitalaria para Medicamentos y Material de Curación y formalizó el contrato RM-MT-180-2022, con el proveedor Distribuidora DISUR, S.A: de C.V., por la vigencia comprendida del 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre del 2022.
2. Respecto al Plan de acción por parte del proveedor DISUR, S.A. de C.V. para la eliminación de medicamentos caducados, así como los manifiestos correspondientes, se informa que el área auditada, a través de los oficios 5200/307/2023 y 5200/0354/2023, informó que el Proveedor hizo entrega del Procedimiento Normalizado de Operación para la Destrucción de Medicamentos Caducos o Deteriorados, asimismo, entregó Manifiesto de salidas del Hospital, Manifiesto de Transporte, listado de Destrucción y Certificado de Destrucción.

A través del oficio 12200/7000/293/2023, de fecha 30 de junio de 2023, se notificó al titular del Área Fiscalizada, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración el estatus de la observación y se otorgaron cuarenta y cinco días hábiles para atender las recomendaciones preventivas y correctivas.

Por lo anterior, mediante el oficio 5200/540/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Lic. Leonith Desirée Castillo García, en suplencia del Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, con fundamento en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, informó lo siguiente:

1. Remitir la copia certificada de los reportes remitidos por el proveedor DISUR, S.A. de C.V., que avalen la notificación de los medicamentos próximos a caducar.

Se adjunta copia simple de los reportes de la empresa O/SUR, S.A. de C. V., de fecha: 14 de febrero 2022, 02 de mayo de 2022, 04 de mayo de 2022, 05 de julio de 2022, 05 de agosto de 2022, 05 de septiembre de 2022 y 05 de octubre de 2022, así como de los oficios nos. 5230-0132-2022 del 7 de marzo 2022 y 5230-0275-2022 del 25 de abril 2022. mismos que avalan que los medicamentos fueron notificados tanto por la empresa

Una vez analizada la información proporcionada por el área auditada, mediante el oficio **5200/540/2023**, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por la Lic. Leonith Desirée Castillo García, en suplencia del Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, con fundamento en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se concluye lo siguiente:

Para la correctiva:

Respecto a la recomendación número 1, el Área auditada manifestó proporcionar copia simple de los reportes de fecha 14 de febrero de 2022, 02/05/2022, 04/05/2022, 05/08/2022, 05/09/2022 y 05/10/2022, así como los oficios 5230-0132-2022 de fecha 07 de marzo de 2022 y 5230-0275-2022. Sin embargo, la recomendación correctiva indica específicamente que se requiere copia certificada de los reportes remitidos por el Proveedor DISUR, S.A. de C.V., por lo que se determina como **no atendida**, toda vez que el documento entregado es un

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
3. A través del cuestionario de control Interno, realizado al Jefe de Departamento de Almacenes, en la pregunta número 14, proporcionó el Certificado de Destrucción del proveedor Klinash folio KLI061046, de fecha 22 de diciembre de 2022, donde señala que se recibieron 830 kgs de medicamento caduco, manifestando que fue incinerado el día 26 de diciembre del ejercicio 2022, en las instalaciones de KLINASH, S.A. DE C.V. Además, entregó el documento denominado Manifiesto de Entrega-Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos, con número de folio 2215, donde indica que Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., entrego tres tarimas, cantidad total de residuo 830 kg. Sin haber entregado el desglose de que medicamentos fueron contemplados. 4. A través del oficio 5200/0307/2023, el área auditada remitió un documento sin encabezado, donde dice como detalle la salida de medicamento conforme al oficio anexo, solicitado y autorizado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe de departamento de Almacenes, con firmas de personas de las cuales se desconoce si los 3 firmantes forman parte del personal adscrito al HIMFG, o al Proveedor. En dicho oficio, remitió copia simple del oficio 5230-1220-202, donde el Jefe de Departamento de Almacenes, solicita al	**DISUR como por el Departamento de Almacenes.** 2. Comprobar que los artículos descritos en el anexo 1, se notificarán por lo menos 3 meses antes de su vencimiento ***Al respecto, fe informo que en el reporte del 14 de febrero 2022 de O/SUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio 2022, En el oficio no. 5230-0132-2022, del 7 de marzo 2022, del Departamento de Almacenes, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio 2022.*** ***En el oficio no. 5230-0275-2022 del 25 de abril de 2022, del Departamento de Almacenes, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022. En el reporte del 02 de mayo de 2022 de DISUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2022.*** ***En el reporte del 04 de mayo de 2022 de DJSUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2022. En el reporte del 05 de julio de 2022 de DISUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.*** ***En el reporte del 05 de agosto de 2022 de DISUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 202. En el reporte del 05 de septiembre de 2022 de O/SUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses*** ***septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2022 y enero del 2023. En el reporte del 05 de octubre de 2022 de DISUR, se enlistan artículos con fecha de caducidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 y enero, febrero,***	archivo digital en blanco y negro, además se advierte que no proporcionó el escrito de fecha 05 de julio de 2022, que mencionó en el oficio 5200/0540/2023. Para la segunda recomendación correctiva, el Área auditada informó que, a través de los reportes de 14 de febrero de 2022, 5230-0132-2022, 5230-0275-2022, 04 de mayo de 2022, 05 de julio de 2022, 05 de agosto de 2022, 05 de septiembre de 2022,05 de octubre de 2022, se proporcionan los listados con caducidades de manera mensual. Sin embargo, no adjuntó el escrito de fecha 05 de julio de 2022, y no comprobó que los insumos reportados en el Anexo 1 fueran notificados 3 meses antes de su vencimiento, por lo que se considera **no aclarado** el punto. Para la recomendación número 3, la Subdirección de Recursos Materiales proporcionó en versión electrónica el oficio 52320-1220-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, suscrito por el entonces Jefe de Departamento de Almacenes, sin embargo, la información no es copia certificada como se solicitó en

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Representante Legal de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., se lleve a cabo el procedimiento para la eliminación de medicamentos, señalados en la salida número **078142** por un importe de **$1,523,768.39** (Un millón, quinientos veinte tres mil, setecientos sesenta y ocho mil pesos 39/100 M.N.) y la salida número **079214**, por un importe de **$298,744.66** (Doscientos noventa y ocho mil, setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 66/100 M.N.), donde únicamente se observa la cantidad, unidad de medida, y precio unitario, no se identifica que se cuente con gramajes. 5. A través del oficio 5200/0354/2023, de fecha 15 de junio de 2023, el área auditada informó que el documento relativo al detalle de salida de medicamento fue firmado por personal adscrito al Departamento de Almacenes, sin identificar claramente a los firmantes en la lista. 6. A través del oficio 12200/7010/060/2023, y su reiterativo 12200/2070/063/2023, se solicitó al área auditada proporcionará la información certificada que de los reportes remitidos por el proveedor DISUR,S.A. de C.V. del control de inventarios, lotes y caducidades para la farmacovigilancia, sin que a la fecha la autoridad fiscalizadora recibiera la información. 7. El área auditada proporcionó, los reportes	***enlistan artículos con fecha de caducidad de los* meses *de octubre, noviembre y diciembre del 2022 y enero, febrero, marzo y abril del 2023*** 3. Remitir copia certificada de la autorización del HIMFG para la destrucción de medicamento caduco, que cuente con el respaldo del Subdirector de Recursos Materiales y el área usuaria de conformidad a la política 3.5 del procedimiento 3 de la Guía de operación del Servicio de Farmacia. ***Al respecto, anexo copia simple del oficio no. 5230-1220-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, dirigido a Man. José Ángel Rodríguez Caballero, Representante Legal de Distribuidora DISUR, S.A. de C. V., mediante el cual "solicita se lleve a cabo tal procedimiento con los medicamentos relacionados en el anexo", en referencia a "la eliminación de medicamentos caducos, con el objetivo de eliminar los efectos nocivos causados por la toxicidad de estos."*** ***Lo anterior, con base en el contrato no. RM-MT-0180/2022, anexo técnico numeral 2.7.6. Eliminación de medicamentos, que a la letra dice: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proponer un plan de acción para colaborar, cuando LAS PARTICIPANTES así lo soliciten, en la eliminación de medicamentos caducos, con el objetivo de limitar los efectos nocivos causados por la toxicidad de estos."*** ***"Este plan deberá considerar tanto los procedimientos, instrumentos y personal encargado para la eliminación segura de estos medicamentos, sin cargo para EL HOSPITAL y entregando para ello copiade los manifiestos correspondientes"*** 4. Informe detallado, fundado y motivado de los motivos por los cuales el HIMFG, no realizo las gestiones para	la recomendación correctiva, por lo que se considera como **no atendida**. Respecto a la recomendación correctiva número 4, la unidad administrativa manifestó que derivado de las conversaciones con los demás Institutos que presentan esta problemática y con el apoyo de la CCINSHAE, se estableció una liga a través de los cuales se pone a disposición los insumos de lento, nulo desplazamiento o próximos a caducar, adjuntando un correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2023. Sin embargo, las acciones realizadas refieren al ejercicio 2023, y no aclaran los motivos por los cuales el HIMFG no realizó las gestiones suficientes para donar el medicamento que estaba próximo a caducar y que fue incinerado en el mes de diciembre del ejercicio 2022, por lo que se considera como **no aclarado**. Respecto a la recomendación número 5, el área auditada informó el nombre de la persona servidora pública que firmó la hoja de detalle de salida, indicando que es una persona adscrita al Departamento de Almacenes, informando que sus funciones se centran en controlar el ingreso de

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
mensuales remitidos a la Subdirección de Asistencia Médica para hacer de conocimiento los medicamentos próximos a caducar, como a continuación se mencionan: • 5230/0082/2022, de fecha 15 de febrero de 2022. • 5230-0132-2022, de fecha 7 de marzo de 2022. • 5230-0275-2022 de fecha 25 de abril de 2022. • 5230-0310-2022, de fecha 2 de mayo de 2022. • 5230-0440-2022, de fecha 6 de junio de 2022. • 5230-0773-2022, de fecha 04 de agosto de 2022. • 5230-1296-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022. • 5230-1437-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022. De los oficios descritos, se observa que existen **571** códigos de bienes de consumo, donde no se informó con 3 meses de anticipación, la caducidad de estos, y se desconoce la falta de reporte de los meses enero, julio y septiembre del ejercicio 2022. Para mayor referencia ver **Anexo 1**.	donar el medicamento que estaba próximo a caducar. En este sentido derivado de diversas conversaciones tanto nuestras como de lo demás Institutos que presentan esta problemática, con el apoyo de la CCINSHAE se estableció una liga a través de la cual los Institutos ponen a disposición los insumos con movimiento lento, nulo desplazamiento o próximos a caducar, se anexa correo recibido a este respecto el 01 de marzo de 2023 Y actualmente se da seguimiento a este proyecto a través de la liga https://docs.google.com/spreadsheets/d/10IcMjaNnB6fzj7t3238Wkehp3TpYxEFy/edit?usp=sharing&ouid=110067524639381933234&rtpof=true&sd=true 5. Aclare y justifique quienes son las personas que firman la hoja de detalle de salida, indicando nombre completo, cargo y funciones que desarrolla. **El trabajador que firma la hoja de salida es el C. Jonathan Carmona Medeguin, con el puesto de Apoyo Administrativo A4, adscrito al área de Recepción y Revisión Documental del Almacén de Farmacia del Departamento de Almacenes.** ***Las funciones que realiza el área de Recepción y Revisión Documental son:*** ***1. Controlar el ingreso de bienes e insumos médicos y administrativos contratados por el Hospital, a través del cotejo físico documental.*** ***2. Mantener actualizado en el Sistema de Información Administrativa Hospitalaria (SIAH), los registros de entrada de bienes e insumos al Almacén de Farmacia. Con base en el***	bienes e insumos médicos a través de cotejo físico documental, y mantener actualizado en el SIAH los registros de entrada de bienes e insumos al Almacén de Farmacia, por lo que se considera como **aclarada** la recomendación. Sin embargo; se advierte que, en dichas funciones, no se encuentra la facultad de autorizar salidas de medicamento, por lo que se sugiere, que en lo sucesivo sea el Jefe de Departamento de Almacenes en turno quien autorice las salidas, o en su caso, realice oficio de designación a las personas servidoras públicas. Para la recomendación número 6, el área auditada remitió copia simple del oficio 5230-1251-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, suscrito por el entonces Jefe de Departamento de Almacenes, y el escrito simple suscrito por el Gerente de Operaciones de Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., donde señala que se entregaron 3 tarimas, que en conjunto suman 830 kg de medicamento caduco. Al respecto, se informa que se da por **aclarado** el punto, no obstante, se advierte que el Departamento de Almacenes, tiene mecanismos de control interno deficientes, puesto que no genera

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
8. A través del oficio 5200/0354/2023, el área auditada remitió copia de los reportes de mermas, remitidos por el proveedor DISUR, S.A. de C.V., donde se observa que existen **90 registros**, por una cantidad de **92 bienes de consumo**, que fueron triturados. Para mayor referencia ver **Anexo 2.** **CORRECTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados referentes a lo siguiente: 1. Remitir copia certificada de los reportes remitidos pir el proveedor DISUR, S.A. DE C.V., que avalen la notificación de los medicamentos próximos a caducar. 2. Comprobar que los artículos descritos en el anexo 1, se notificarán por lo menos 3 meses antes de su vencimiento. 3. Remitir copia certificada de la autorización del HIMFG para la destrucción de medicamento caduco, que cuente con el respaldo del Subdirector de Recursos Materiales y el área usuaria de conformidad a la política 3.5 del procedimiento 3 de la Guía de operación del Servicio de Farmacia.	***Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes.*** 6. Proporcionar evidencia que acredite que los 830 kg incinerados por Klinash, corresponden a los medicamentos descritos en el oficio 5230-1220-2022, salida de almacén 078142 y 079214. ***Al respecto, adjunto copia simple del oficio no. 5230-1251-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, signado por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, dirigido a la C.P. Atenea Brenda González Vargas, Jefa del Departamento de Contabilidad, en el que "informa de la baja de los medicamentos para su destrucción por la empresa DISUR, S.A. de C. V., y el envío de los listados y respectivas salidas en el SIAH", que corresponden a los Reporte de Salidas del Almacén de Farmacia 078142 y 079214.*** ***Asimismo, anexo copia simple del escrito del Mtro. José Ángel Rodríguez Caballero, Gerente de Operaciones del Distribuidora Disur, S.A. de C. V., del 28 de diciembre de 2022, dirigido al L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes del HIMFG, con el que hace entrega de Manifiesto de entrega-transporte y recepción de medicamento caduco, así como el Certificado de Destrucción que le fue entregado por la Empresa Klinash, S.A. de C. V.*** 7. Remita copia certificada que avalen las autorizaciones de la baja de bienes insumos a través del método de trituración, descritos en el Anexo 2. ***En ese sentido anexo copia simple del oficio no. 5230-1220-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, firmado por el L.A./. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, dirigido a Man. José Ángel Rodríguez Caballero, Representante Legal de***	evidencia suficiente para respaldar el pesaje total de los medicamentos que solicitan se destruyan, ni utiliza bitácoras y/o evidencia fotográfica. Respecto a la recomendación correctiva número 7, la Subdirección de Recursos Materiales no proporcionó copia certificada de las autorizaciones de la baja de bienes insumos a través del método de trituración. El oficio que refiere dicha área, (5230-1220-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022) sólo indica que se solicita la eliminación de medicamentos caducos, más no realizar trituración, aunado a lo anterior, no especifica cuales son los medicamentos que el Departamento de Almacenes solicitó destruir, por lo que se considera como **no aclarado**. **Para la Preventiva:** Para la primera recomendación preventiva, la Subdirección de Recursos Materiales, informó que el Proveedor DISUR, S.A de C.V., proporciona de manera mensual un reporte de bienes de consumo de lento y nulo movimiento, que son notificados a las Subdirecciones de Asistencia Médica y

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
4. Informe detallado, fundado y motivado de los motivos por los cuales el HIMFG, no realizó las gestiones para donar el medicamento que estaba próximo a caducar. 5. Aclare y justifique quienes son las personas que firman la hoja de detalle de salida, indicando nombre completo, cargo y funciones que desarrolla. 6. Proporcionar evidencia que acredite que los 830 kg incinerados por Klinash, corresponden a los medicamentos descritos en el oficio 5230-1220-2022, salida de almacén 078142 y 079214. 7. Remita copia certificada que avalen las autorizaciones de la baja de bienes insumos a través del método de trituración, descritos en el Anexo 2. **PREVENTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo lo siguiente: 1. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, lleve a cabo acciones de control para identificar de manera mensual, los bienes de consumo de lento y nulo movimiento. 2. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, considere implementar instrumentos	***Distribuidora O/SUR, S.A. de* C. *V., mediante el cual "solicita se lleve a cabo tal procedimiento con los medicamentos relacionados en el anexo", en referencia a "la eliminación de medicamentos caducos, con el objetivo de eliminar los efectos nocivos causados por la toxicidad de estos."*** **Recomendaciones Preventivas:** El Director de Administración del HIMFG deberá realizar gestiones necesarias para llevar a cabo lo siguiente: 1. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, lleve a cabo acciones de control para identificar de manera mensual, los bienes de consumo de lento y nulo movimiento. A este respecto, actualmente el proveedor de la empresa DISUR proporciona de manera mensual un reporte de bienes de consumo de lento y nulo movimiento, mismos que son notificados a las Subdirecciones de Asistencia Médica y Asistencia Quirúrgica. 2. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, considere implementar instrumentos que favorezcan el intercambio de bienes de consumo próximos a caducar entre dependencias, entidades del gobierno federal, a fin de evitar pérdidas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Salud. Como se comentó, se da seguimiento a las medidas proporcionadas por CCINSHAE y se está en continua comunicación con los demás entidades del sector salud. 3. Se establezcan mecanismos de control, en conjunto con la Dirección Médica a fin de informar de manera puntual,	Asistencia Quirúrgica, sin embargo, no proporcionó evidencia que lo respalde, por lo que se determina como parcialmente atendida. Para la segunda recomendación preventiva, el área auditada informó que se da seguimiento a las medidas proporcionadas por la CCINSHAE y se está en comunicación con entidades del sector salud, señalando la liga: https://docs.google.com/spreadsheets/d/10IcMjaNnB6fzj7t3238Wkehp3TpYxEFy/edit?usp=sharing&ouid=110067524639381939294&rtpof=true&sd=true Sin embargo, dicha liga no proporciona acceso a documento alguno, por lo que se concluye como parcialmente atendida. Para la tercera recomendación preventiva, la Subdirección de Recursos Materiales informó que actualmente cuentan con una liga, que dirige a una base de datos con los medicamentos en existencia, así como su fecha de caducidad. Al respecto, se determina como atendida, no obstante, se advierte que la base de datos tendría que

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: 1,823 miles de pesos	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: 0 Avance: 40% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización:** **500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
que favorezcan el intercambio de bienes de consumo próximos a caducar entre dependencias, entidades del gobierno federal, a fin de evitar pérdidas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Salud. 3. Se establezcan mecanismos de control, en conjunto con la Dirección Médica a fin de informar de manera puntual, certera y veraz, los niveles de existencias en Farmacia, con el objetivo de evitar la sobrecompra de medicamentos y material de curación.	certera y veraz, los niveles de existencias en Farmacia, con el objetivo y evitar la sobrecompra de medicamentos y material de curación. Actualmente se está trabajando con la empresa DISUR para el desarrollo de un sistema que permita conocer en tiempo real las existencias de medicamentos, teniendo actualmente en evaluación la liga: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1knUOxpSp-4PcZF48ySPzpDiia30UJi0JuTpwvh2FRYk/edit?usp=sharing	estar actualizada de manera diaria, y una persona tendrá que darle seguimiento continuo para evitar el deterioro o prescripción de los insumos. Por lo anterior descrito, y toda vez que de las recomendaciones correctivas 5 se consideran como no aclaradas, 2 atendidas y las recomendaciones preventivas una fue considerada como atendida y 2 como parcialmente atendidas, la presente observación se determina como **no solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA.

HECHOS:

1. El Hospital Infantil de México Federico Gómez, celebró con el proveedor Distribuidora Disur, S.A. de C.V. durante el ejercicio fiscal 2022, los siguientes contratos

CONTRATOS	VIGENCIA		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
RM-MT-0009/22	01/01/2022	31/01/2022	SERVICIO SUBROGADO DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIA GRATUIDAD	AMPLIACIÓN 20%
RM-MT-0039/22	01/01/2022	24/02/2022	SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA (5,001 A 10,000) RECETAS SURTIDAS MENSUALMENTE	AMPLIACIÓN 20%
RM-MT-0095/22	01/02/2022	31/03/2022	SERVICIO SUBROGADO DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIA GRATUIDAD	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41, F.II DE LA LAASSP
RM-MR-0110/22	25/02/2022	31/03/2022	SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA (5,001 A 10,000) RECETAS SURTIDAS MENSUALMENTE	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41, F.II DE LA LAASSP
RM-MT-0180/22	01/04/2022	31/12/2022	SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA (5,001 A 10,000) RECETAS SURTIDAS MENSUALMENTE	LICITACIÓN PÚBLICA
RM-MT-0181/22	01/04/2022	31/12/2022	SERVICIO SUBROGADO DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIA GRATUIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA

1. El Anexo Técnico de los contratos RM/MT/0180/22 y RM/MT/0181/22, derivan del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica, número LA012NBG003E76-2022.

A través del oficio 12200/7000/293/2023, de fecha 30 de junio de 2023, se notificó al titular del Área Fiscalizada, el C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración el estatus de la observación y se otorgaron cuarenta y cinco días hábiles para atender las recomendaciones preventivas y correctivas.

Por lo anterior, mediante el oficio 5200/0541/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Lic. Leonith Desirée Castillo García, en suplencia del Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, con fundamento en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, informó lo siguiente:

Recomendaciones Correctivas:

El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntado la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados, referentes a lo siguiente:

1. Acreditar que el proveedor DISUR, S.A. de C.V. registrara semanalmente las revisiones de pleno abasto y rotación de medicamentos en la bitácora, misma que debe estar validada y autorizada por el administrador del contrato, conforme lo señala el Anexo Técnico del contrato

Una vez analizada la información proporcionada por el área auditada, mediante el oficio 5200/541/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por la Lic. Leonith Desirée Castillo García, en suplencia del Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, con fundamento en el artículo 85 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se concluye lo siguiente:

Para la correctiva:

El área auditada informó que, para brindar atención a la primera recomendación correctiva, solicitó la bitácora de revisiones a la empresa DISUR, S.A. de C.V. Sin embargo, no ha sido proporcionada, por lo que la observación se considera como **no atendida.**

Respecto a la segunda recomendación correctiva, el área auditada proporcionó ejemplos de la supervisión de la Empresa DISUR, S.A. de C.V., integrando el Certificado de Evaluación del Producto y documentos anexos (factura, certificado de análisis de producto terminado, carta

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Del contrato RM/MT/0180/2022: 2. En el numeral 2.3, y 2.4 del anexo Técnico que refiere el hecho número 2, señala que el prestador del servicio deberá registrar semanalmente sus revisiones de pleno abasto y rotación de medicamentos en la bitácora establecida para tal efecto, misma que debe estar llenada y firmada por personal del prestador del servicio y validado por el administrador del contrato o por el personal al que le fue delegada la función. Al respecto, el área auditada no proporcionó evidencia documental que acredite el cumplimiento a la actividad descrita. 3. A través del punto 2.7.3, del Anexo Técnico, se detalló que el PRESTADOR DEL SERVICIO debe verificar que LOS BIENES cuenten con el Certificado Analítico de Calidad para garantizar que éstos cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, de apirogenicidad. Sin embargo, el Hospital Infantil de México no acreditó que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., realizará la supervisión del Certificado Analítico de Calidad. 4. Respecto al Plan de Contingencia previsto en el numeral 2.7.5, para afrontar el riesgo de abastecimiento oportuno y suficiente de los bienes. La unidad Auditada, a través del oficio	RM-MT-0180/2022. ***Al respecto, por parte del Departamento de Almacenes, se solicitó la bitácora a la empresa DISUR, S.A. de C.V., mediante el oficio* no. 5230-0785/2023 *del Departamento de Almacenes, la cual a la fecha* no *ha sido proporcionada.*** 2. Acreditar documentalmente que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., realizó la supervisión del Certificado Analítico de Calidad, conforme lo marca el contrato RM-MT-0180-2022 Y RM-MT-0181-2022. ***Por parte del Departamento de Almacenes, en ese sentido,* como *ejemplo de supervisión de la Empresa DISUR, S.A. de C.V., se adjunta copia simple de Certificado de Evaluación del Producto y documentos anexos (factura, Certificado de Análisis de Producto Terminado, Carta Garantía, Carta de Vicios Ocultos y Prorroga del Registro Sanitario). Se anexa carpeta electrónica denominada "ejemplo de facturas"*** ***Por parte de Servicios Farmacéuticos se menciona que el certificado analítico es* un *documento que se acompaña* con *la factura y registro sanitario al* momento *de la recepción del medicamento en almacenes y una vez que se recibe el medicamento, se escanea los documentos para compartirlos con el personal de farmacia de gratuidad semanalmente que realiza un requerimiento de medicamento e inspecciona físicamente y verifica los documentos de recepción incluyendo el certificado analítico, adicionalmente verifica que este registrado el medicamento en el sistema SIADISUR y en AAMATES, en caso que no haya registro o que la documentación no sea coincidente con el medicamento, se rechaza y se da***	de garantía, carta de vicios ocultos y prórroga del Registro Sanitario. Además, por parte de Servicios Farmacéuticos se menciona que el certificado analítico es un documento que se acompaña con la factura y registro sanitario al momento de a la recepción del medicamento en almacenes y en caso de inconsistencias en la información presentada, se rechaza y se da seguimiento con el encargado de almacenes de DISUR para subsanar la falta de documentación y/o registro en cualquiera de los sistemas SIADISUR o AAMATES. Por lo que se determina como **aclarado**. En lo concerniente a la tercera recomendación correctiva, se solicitó copia certificada del Plan de Contingencia previsto en el numeral 2.7.5 del Anexo Técnico del contrato RM-MT-0180-2022. Sin embargo, el Área auditada no proporciono tal información. Aunado a lo anterior, remitió un Plan de Contingencia elaborado por la Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y el Departamento de Almacenes, indicando que el responsable del abasto es el Hospital. No obstante,

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
5200/0307/2023, manifestó que el punto no aplica, debido a que el prestador del servicio no suministro bienes, solamente administró los proporcionados por el Hospital, aún y cuando dicho punto aparece estipulado en el Anexo Técnico de referencia, porque no supervisó la entrega de dicho Plan, ni elaboró gestiones para solicitarlo. 5. Para el servicio subrogado de Farmacia Hospitalaria, en el punto III. Determinantes de la Demanda del Hospital, el HIMFG solicitó 45 personas como mínimo para la prestación del servicio. El Departamento de Almacenes, únicamente presentó una base de datos en Excel donde señala el personal del Proveedor DISUR, S.A. de C.V, de los cuales se advierte que, durante la vigencia del contrato, en los meses de abril, mayo, junio, agosto y octubre del 2022, no asistió el personal mínimo requerido por el HIMFG, como se muestra en el Anexo 1. Aunado a lo anterior, no presentó evidencia que acredité que el personal del prestador del servicio realizará registros de entrada y salida durante el tiempo que prestó sus servicios bajo el amparo del contrato RM-MT-180/2022. Asimismo, el área auditada, a través del oficio 5200/0307/2023, informó que la ausencia de personal no comprende la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, y el jefe de farmacia reasignó actividades a fin de que las	***seguimiento con el encargado de almacenes de DISUR para subsanar la falta de documentación y/o registro en cualquiera de los sistemas SIADISUR o AAMA TES.*** 3. Proporcionar copia certificada del Plan de Contingencia previsto en el numeral 2. 7.5, para afrontar el riesgo de abastecimiento oportuno y suficiente de los bienes, motivo del contrato RM-MT-0180-2022. ***Por parte del Departamento de Almacenes, se anexa de manera electrónica copia simple del Plan de Contingencia elaborado por la Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y por el Departamento de Almacenes del HIMFG, en el entendido de que el responsable de que exista el abasto suficiente es el propio Hospital.*** 4. Acreditar que el proveedor DISUR, S.A. de C.V, proporcionó la totalidad de personal mínimo requerido en los contratos RM-MT-0180-2022 y RM-MT-0181-2022, proporcionando evidencia de ello. Asi como la evidencia documental que ampare la supervisión del personal por parte de los administradores de los contratos de referencia. ***Al respecto, por parte del Departamento de almacenes se anexa de manera electrónica el organigrama de la empresa DISUR, S.A. de C. V., con personal por área. Asimismo, se envió el organigrama del mes de enero al mes de diciembre del 2022 Por parte de Servicios Farmacéuticos Adjunto lista de asistencias del 03 de enero al 04 de mayo del 2022 y bitácora de revisión de mochilas del 09 de mayo al 30 de diciembre del 2022, en formatos PDF, en cuyos documentos la que suscribe como administradora del contrato RM-MT-0181-2022 referente al***	dicho punto aparece estipulado en el Anexo Técnico de referencia, porque no supervisó la entrega de dicho Plan, ni elaboró gestiones para solicitarlo, por lo que la recomendación se determina como **no atendida**. En lo tocante a la 4ª recomendación correctiva, la Subdirección de Recursos Materiales, remitió organigramas, listas de asistencia y el escrito de fecha 30 de junio de 2022, sin firma, mediante el cual, hace de conocimiento al personal de la empresa que labora en el HIMFG, la obligatoriedad de registrar su entrada y salida de su jornada laboral mediante relojes biométricos. Con base en la información presentada (listas de asistencia y revisión), se advierte que, el HIMFG solicitó a 45 personas como mínimo para la prestación del servicio, y no acreditó que durante los meses observados (abril, mayo, junio, agosto y octubre del 2022), el personal mínimo requerido, asistiera al HIMFG, por el HIMFG, como se muestra en el Anexo 2.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
funciones primordiales no fueran afectadas, no obstante; dicha manifestación no exime, la obligatoriedad de contar con el personal mínimo requerido por el HIMFG, obligación del proveedor establecida en el contrato. 6. Respecto al Plan de Capacitación continúa para el personal del Hospital, el administrador del contrato no observó que el prestador del servicio subrogado, proporcionara el programa de capacitación continua para el personal del HIMFG, como lo señala el Anexo Técnico en su numeral 2.9. 7. Como parte de los trabajos de ejecución de auditoría, mediante el oficio 12200/7010/060/2023, se solicitó al área auditada, presentar copias certificadas de los reportes mensuales de rotación de inventarios emitidos por el proveedor DISUR, S.A. de C.V. Sin embargo, a través del oficio 5200/0307/2023, la Subdirección de Recursos Materiales, hizo llegar un archivo electrónico denominado "04 REPORTES 2022.rar", donde se remiten bases de datos que aseguran ser reportes enviados por el proveedor Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., sin embargo, dicha información no está certificada, y no contiene firmas, logos, ni fechas de elaboración; por lo que el HIMFG no acreditó recibir del proveedor los reportes mensuales.	***servicio subrogado de Farmacia de Gratuidad, supervisé semanalmente fa asistencia del personal rubricando los documentos en mención.*** ***Es oportuno mencionar que la lista de asistencia se suspendió a partir del 05 de mayo derivado a que se implementó un checador biométrico para el control de asistencia del personal de DISUR.*** ***Adicionalmente hago de conocimiento que para el caso de la bitácora de supervisión de mochilas, el jefe de farmacia es el encargado de la revisión diaria y no se registró en la lista pero si firmo la supervisión de cada empleado diariamente.*** ***Así mismo es importante señalar que, en caso de ausencia de personal, las actividades fueron redistribuidas y el servicio no se suspendió ningún día durante la vigencia del contrato por falta de personal.*** 5. Demostrar con los documentales suficientes, que el proveedor DISUR, S.A. de C.V. proporcionará el Plan de Capacitación continúa para el personal del Hospital y haber entregado el Plan de Capacitación Continua, como lo estipula el contrato RM-MT-0180-2022. ***Por parte del Departamento de Almacenes, se anexa copia del Programa Anual de Capacitación en Farmacia 2022 dirigido a personal activo y de nuevo ingreso en Farmacia y un par constancias impresas de trabajadores de la empresa O/SUR, S.A. de C. V., de los cursos: "Gestión de Riesgos" y "Farmacia Hospitalaria y Sistema de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria".*** ***Cabe señalar que se anexan de manera electrónica 25 constancias del curso "Gestión de Riesgos" y 32 del curso "Farmacia Hospitalaria y Sistema de Distribución de***	Respecto al escrito donde indica señalar que el personal de la empresa DISUR, S.A. de C.V., realizó registros a través de biométrico, se informa que no proporciona evidencia suficiente que acredite dicha acción. Respecto a la reasignación de actividades a fin de que las funciones primordiales no fueran afectadas, se señala que dicha acción no exime, la obligatoriedad de contar con el personal mínimo requerido por el HIMFG y estipulado en el Anexo técnico, obligación contraída por el proveedor con la firma del contrato. Con base en lo descrito en los párrafos que anteceden, se determina la recomendación correctiva número 4 como **no atendida**. Para la quinta recomendación correctiva, la Subdirección de Recursos Materiales, remitió copia del Programa Anual de Capacitación en Farmacia, dirigida a personal activo y de nuevo ingreso en Farmacia, así como constancias impresas de los trabajadores de DISUR, S.A. de C.V.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Del contrato RM/MT/0181/2022: 8. Respecto a la caducidad de los insumos, la administradora del contrato no acreditó que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., garantizará la correcta rotación de medicamentos y material de curación, como lo estipulo el anexo técnico del contrato de referencia. 9. A través del punto 2.4.3, del Anexo Técnico, se detalló que el PRESTADOR DEL SERVICIO debe verificar que LOS BIENES cuenten con el Certificado Analítico de Calidad para garantizar que éstos cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, de apirogenicidad. Sin embargo, el Hospital Infantil de México no acreditó que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., realizará la supervisión del Certificado Analítico de Calidad como lo estipula el anexo técnico. 10. Para el contrato de referencia, el HIMFG, solicitó que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., proporcionara 14 personas, 12 con perfiles administrativos y 2 químicos. Sin embargo, el área auditada, no presentó las documentales comprobatorias que amparen la asistencia del personal que fue designado por el proveedor, quien tiene la obligación de mantener la plantilla de empleados completa. Aunado a lo anterior, el enlace del acto de fiscalización fue	***Medicamentos por Dosis Unitaria", de los trabajadores de la empresa DISUR, S.A. de C. V.*** 6. Proporcionar copias certificadas de los reportes mensuales de rotación de inventarios emitidos por el proveedor DISUR, S.A. de C.V. del contrato RM-MT-0180-2022 ***Al respecto, por parte del Departamento de Almacenes, se solicitó la bitácora a la empresa DISUR, S.A. de C. V., mediante el oficio no. 5230-0785/2023 del Departamento de Almacenes, la cual a la fecha no ha sido proporcionada.*** 7. Proporcionar un informe fundado por cada administrador del contrato, sobre las gestiones de supervisión que efectuaron para garantizar la correcta rotación de medicamentos y material de curación remitiendo la totalidad de la evidencia documental que ampare su dicho. ***Por parte de Servicios Farmacéuticos, de acuerdo a las actividades diarias, se realiza un inventario diario por rack por persona y en cada inventario se revisan las fechas de caducidad y se identifican con ligas de color rojo /os medicamentos con caducidad menor a 3 meses a fin de que se surtan de forma preferente y de forma adicional cada mes el jefe de farmacia informa de los medicamentos próximos a caducar, el registro del consumo de medicamentos se lleva a cabo a través de un DR/VE en el que se descargan todas las salidas de medicamentos que se actualiza diariamente, a fin de que se supervise las existencias en tiempo real, se adjunta la liga de DRIVE actualizado pero que no conserva registro históricos.***	No obstante, el anexo técnico del Contrato RM-MT-180/22 señaló específicamente que la capacitación se otorgaría al personal del HIMFG, no de la empresa, por lo que **no es aclarado** el punto Para la sexta recomendación correctiva, la Subdirección de Recursos Materiales, manifestó que mediante el oficio 5230-0785/2023, el Departamento de Almacenes solicitó a la empresa DISUR, S.A. de C.V., reportes mensuales de rotación de inventarios emitidos, no obstante, a la fecha, no han obtenido respuesta, por lo que el punto se considera **no atendido.** Referente a la séptima recomendación correctiva únicamente proporcionó información relativa a la Jefa de Servicios Farmacéuticos, donde señala realizar actividades diarias, a través de inventarios diarios, identificación de caducidades menores a 3 meses y el registro a través de un DRIVE, del cual no conserva registros históricos, sin embargo, no remite evidencia documental (escritos, oficios, correos electrónicos) que acredite dicha

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
cuestionado sobre el uso de bitácoras de supervisión de actividades por parte del o los administradores de cada contrato celebrado, sin embargo, respecto al contrato que nos ocupa, señaló que las actividades primordiales de la farmacia de gratuidad son el suministro de medicamentos y la atención al paciente, por lo que la supervisión está encaminada al surtimiento de recetas y movimientos de los medicamentos en el inventario y para tal efecto se lleva a cabo un archivo de Excel que contiene los movimientos diarios de medicamento y que se comparte con el Administrador del Contrato mediante un DRIVE a través de la siguiente liga: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rcYcMk79cFDjcgSm6OhECSnqHyhfHecO/edit#gid=1518807497 . Sin embargo, de dicha información se obtiene que no verificó que el proveedor contará con el personal mínimo requerido por el HIMFG, aunado a lo anterior, el hipervínculo proporcionado corresponde a la semana 12 al 16 de junio de 2023, periodicidad que está fuera del tiempo ordenado de revisión, el cual comprende el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, el área auditada, a través del oficio 5200/307/2023, señaló que el Anexo Técnico no comprende la aplicación de penas convencionales y/o deductivas por la ausencia de personal, sin embargo, cuando se presentó	***https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZHVPmg3Sxg7pr6EBQ2-nwHiP6MCwf84/edit#gid=1518807497*** ***Adicionalmente se adjunta una muestra de los inventarios diarios, los cuales se ponen a disposición en el área de Servicios Farmacéuticos a mi cargo, para pronta referencia.*** **Recomendaciones Preventivas:** El Director de Administración del HIMFG deberá realizar gestiones necesarias para llevar a cabo lo siguiente: 1. Generar mecanismos de control para que, en lo sucesivo, aquellas actividades requeridas para las contrataciones se contemplen en la tabla de penas convencionales y/o deductivas. ***Si bien no es posible establecer condiciones adicionales de esta índole en contrataciones vigentes, se dio la instrucción a través del oficio 5200/0462/2023 a los jefes de Servicios Farmacéuticos y del Departamento Almacenes para que en lo sucesivo, aquellas actividades requeridas para las contrataciones se contemplen en la tabla de penas convencionales y/o deductivas*** 2. Establecer mecanismos que ayuden a identificar el ingreso del personal adscrito a los proveedores de servicios, a fin de identificar a la población rotante, así como reportes de asistencia. ***Actualmente la empresa ya cuenta con un sistema de registro de asistencia a través de un reloj checador, evidencia en archivo "04 SF Memorandum Reloj Checador.pdf"*** 3. En lo sucesivo, se considere obligatorio la entrega de	manifestación. No emitió aclaración y/o informe alguno de los Contratos administrados por la Jefatura de Departamento de Almacenes. Por lo anterior, el punto se determina como **parcialmente aclarado.** **Para la Preventiva:** Respecto a la primera recomendación preventiva, la Subdirección de Recursos Materiales, informó que mediante el oficio 5200/0462/2023, instruyó a la Jefa de Servicios Farmacéuticos y el Jefe de Departamento de Almacenes, para que en lo sucesivo se contemplan en la tabla de penas convencionales y/o deductivas, Sin embargo, se advierte que dicho oficio únicamente instruye atender las recomendaciones preventivas y/o correctivas, por lo que no implementó mecanismos de control, que permitan incluir en las tablas de penas convencionales y/o deductivas, aquellas actividades que se enlisten en las contrataciones, por lo que se determina como **no atendido.**

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
el ausentismo del personal, el jefe de farmacia reasignó las actividades a fin de que las funciones primordiales de suministró de medicamentos y atención de pacientes no fueran afectadas. Sin embargo; no proporcionó información que dé cuenta de su dicho. **CORRECTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados referentes a lo siguiente: 1. Acreditar que el proveedor Distribuidora DISUR, S.A. de C.V., registrara semanalmente las revisiones de pleno abasto y rotación de medicamentos en la bitácora, misma que debe estar validada y autorizada por el administrador del contrato, conforme lo señala el Anexo Técnico del contrato RM-MT-0180-2022. 2. Acreditar documentalmente que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., realizó la supervisión del Certificado Analítico de Calidad, conforme lo marca el contrato RM-MT-0180-2022 y RM-MT-0181-2022. 3. Proporcionar copia certificada del Plan de Contingencia previsto en el numeral 2.7.5,	reportes de lento y nulo movimiento, y materiales próximos a caducar, a fin de evitar la sobre existencia de bienes de consumo y mantener informado a las áreas usuarias sobre el comportamiento de los productos. ***Adicional a la instrucción dada a través del oficio 5200/0462/2023 a los jefes de Servicios Farmacéuticos y del Departamento Almacenes, actualmente se proporcionan reportes de lento y nulo movimiento, y materiales próximos a caducar a la Subdirección de Asistencia Médica y de Asistencia Quirúrgica de este Instituto***	En lo referente a la segunda recomendación preventiva, el Área auditda, indicó que la empresa cuenta con un sistema de registro de asistencia a través de reloj checador, e incluyen el escrito simple denominado "*04 SF Memorándum Reloj Checador.pdf*", sin embargo, dicho documento no es suficiente para acreditar, toda vez que no es visible los registros realizados por el personal adscrito al proveedor, por lo que se determina como **parcialmente atendido.** Para la última recomendación preventiva, el área auditada informó que además de la instrucción dada a la a través del oficio 5200/0462/2023, actualmente se proporcionan reportes de lento y nulo movimientos y materiales próximos a caducar a la Subdirección de Asistencia Médica y de Asistencia Quirúrgica del HIMFG. Sin embargo, se advierte que el oficio referido únicamente se solicitó dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas. Además, no proporcionó evidencia documental que dé cuenta de su dicho. Por lo anterior descrito, y toda vez que de 7

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
para afrontar el riesgo de abastecimiento oportuno y suficiente de los bienes, motivo del contrato RM-MT-0180-2022. 4. Acreditar que el proveedor DISUR, S.A. de C.V., proporcionó la totalidad de personal mínimo requerido en los contratos RM-MT-0180-2022 y RM-MT-0181-2022, proporcionando evidencia de ello. Así como la evidencia documental que ampare la supervisión del personal por parte de los administradores de los contratos de referencia. 5. Demostrar con las documentales suficientes, que el proveedor DISUR, S.A. de C.V. proporcionará el Plan de Capacitación continúa para el personal del Hospital y haber entregado el Plan de Capacitación Continúa, como lo estipula el contrato RM-MT-0180-.2022. 6. Proporcionar copias certificadas de los reportes mensuales de rotación de inventarios emitidos por el proveedor DISUR, S.A. de C.V del Contrato RM-MT-0180-2022. 7. Proporcionar un informe fundado y motivado por cada administrador del contrato, sobre las gestiones de supervisión que efectuaron para garantizar la correcta rotación de medicamentos y material de curación, remitiendo la totalidad de la evidencia documental que ampare su dicho.		recomendaciones correctivas 6 se consideran como no aclaradas, 1 atendidas y 2 recomendaciones preventivas se consideran como parcialmente atendidas, y 1 como no atendida, la presente observación se determina como **no solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Auditoría: 03/2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Órgano Interno de Control Monto por aclarar y/o recuperar: NA	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: NA Avance: 23% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
PREVENTIVAS: El Director de Administración del HIMFG deberá realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo lo siguiente: 1. Generar mecanismos de control para que, en lo sucesivo, aquellas actividades requeridas para las contrataciones se contemplen en la tabla de penas convencionales y/o deductivas. 2. Establecer mecanismos que ayuden a identificar el ingreso del personal adscrito a los proveedores de servicios, a fin de identificar a la población rotante, así como reportes de asistencia. 3. En lo sucesivo, se considere obligatorio la entrega de reportes de lento y nulo movimiento, y materiales próximos a caducar, a fin de evitar la sobre existencia de bienes de consumo y mantener informado a las áreas usuarias sobre el comportamiento de los productos.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora del acto de fiscalización

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2023-03-04 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y GUIAS DE OPERACIÓN DESACTUALIZADOS. Del análisis al Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales y a la Guía de operación de Servicios Farmacéuticos para constatar si estos se encuentran actualizados conforme a la normatividad vigente, se detectó lo siguiente: 1. **Con respecto al Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales:** Mediante el cuestionario aplicado al Subdirector de Recursos materiales en la pregunta 13, en el que se solicitó se informara si se encuentra vigente y actualizado, al respecto informó que el manual de organización específico de la Subdirección tiene más reciente actualización en el ejercicio 2019, conteniendo las funciones primordiales de la misma, del cual se verificó que: •presenta fecha de aprobación agosto 2019. •Se elaboró con base en la estructura del 01 de enero de 2019.	Mediante Oficio **No.5200/0542/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, el Subdirector de Recursos Materiales informó lo siguiente:** **Para la recomendación Correctiva:** Con respecto al Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales y a la Guía de operación de Servicios Farmacéuticos donde se detectó que no se encuentran actualizados con relación a la última actualización, del cual se recomendó se realicen las acciones que correspondan a efecto de que sean actualizados conforme a la normatividad vigente. Al respecto, la Subdirección de Recursos Materiales informó que no se ha actualizado el manual en virtud de que actualmente se encuentra en trámite una actuación al Estatuto Orgánico de este Instituto, anexan de manera electrónica la minuta en la cual se acuerda iniciar el trámite de la actualización, así como también se anexa archivo que contiene la Matriz de Actualización del Estatuto Orgánico del HIMFG en la cual se incluye una función de la Subdirección de Recursos Materiales, del cual invariablemente dicho manual debe estar alienado a este. En el caso de Servicios Farmacéuticos se anexa copia electrónica del oficio **5201/145/2023** a través del cual se solicitó la actualización de diversos procedimientos del área entre los cuales se encuentra el" Procedimiento para la solicitud y Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria de Citotóxicos" anexando de manera electrónica el procedimiento mencionado.	Una vez revisada la información presentada por el Subdirector de Recursos Materiales, en atención a la observación No. 4 se determinó lo siguiente: Con respecto al Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales y a la Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos la Subdirección de Recursos Materiales, indicó que está en trámite la actualización del Estatuto Orgánico del HIMFG, por lo que una vez que esté concluido, se realizarán las adecuaciones a los instrumentos normativos atribuibles a la Subdirección y a las áreas que lo integran, adjuntando una minuta de fecha 14 de septiembre de 2022 y oficio 5201/145/2023 que acreditan el estatus señalado, por lo que la recomendación se considera **atendida**. No obstante, se dará

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. Con respecto a la Guía de operación de Servicios Farmacéuticos: El Subdirector de Recursos Materiales en atención a la solicitud de información con No. de oficio 12200/7010/048/2023, proporcionó mediante oficio 5200/0203/2023, la Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos del cual se analizó lo siguiente: •presenta fecha de aprobación Noviembre 2019. •Se elaboró con base en la estructura del 01 de enero de 2019. Del análisis al Manual de Organización y a la Guía de operaciones de Servicios Farmacéuticos para constatar si estos se encuentran actualizados, cumpliendo con la normatividad vigente, se detectó que conforme al artículo 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reformado DOF 09-04-2012, 18-07-2016 y conforme a los Lineamientos para la Elaboración y el Control de Documentos con fecha de	Sobre la consulta en el sistema SANI(Sistema de Administración de Normas Internas)en el que no se encontraron registrados el Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales y a la Guía de operación de Servicios Farmacéuticos, al cual se recomendó se realizaran la acciones pertinentes para su registro en dicho sistema. Al respectó se informó que una vez actualizadas las normas internas referidas se solicitará de manera formal su inclusión al SANI. **Para las Recomendaciones Preventivas:** De la cual se recomendó analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia. Al respecto mediante el oficio **No.5200/0542/2023** con el cual se está dando respuesta a las recomendaciones de la presente observación, se explicaron los motivos que originaron los aspectos observados, por otra parte a través del oficio No. **5200/0463/2023** la Subdirección de Recursos Materiales instruyó a que se establezcan los mecanismos necesarios para evitar su recurrencia.	seguimiento a las actualizaciones a través del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI). Sobre la consulta en el Sistema SANI, en el que no se encontraron registrados el Manual de Organización de Recursos materiales y a la Guía de operaciones de Servicios Farmacéuticos, se determina que, se brindará seguimiento al Sistema una vez que se realicen las actualizaciones al Estatuto Orgánico del HIMFG, así como a los Manuales y Guías, por lo que se determina como **atendida**. Sobre los procedimientos de la Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos que se encontraron desactualizados, al respecto se informa que se brindará el Seguimiento a través del Sistema

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
aprobación Noviembre 2020, no se encuentran actualizados conforme a la fecha de su última actualización. Debiendo ser actualizados en Agosto de 2022 para el Manual de Organización y Noviembre 2022 para la Guía de operación de Servicios Farmacéuticos. Por otra parte se realizó la consulta en el Sistema SANI (Sistema de Administración de Normas Internas)Herramienta informática implementado por la Secretaria de la función Pública para el registro de las normas internas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de identificar si el Manual de Organización de Recursos materiales y a la Guía de operaciones de Servicios Farmacéuticos se encuentra registrados en dicho sistema, en el cual se constató que estos no se encontraron registrados en dicho sistema. **Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos desactualizado en sus funciones.** Del análisis a la **Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos con el fin de identificar al**		SANI, una vez que el Estatuto Orgánico esté concluido, por lo que se determina como **atendida**. Respecto a la recomendación preventiva, el área auditada explicó los motivos que originaron los hechos observados, además remitió el oficio 5200/0463/2023 donde instruye establecer los mecanismos que sean necesarios para evitar la recurrencia de las observaciones, por lo que se determina como **atendida**. Por lo anterior descrito, y toda vez que las recomendaciones correctivas y preventivas se consideran como atendidas, la presente observación se determina como **solventada**.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Departamento responsable y normatividad aplicable del medicamento surtido a través de unidosis y preparación del mismo (mezclas). Al respecto se verificó que el Departamento de Servicios Farmacéuticos es el área responsable del medicamento surtido a través de unidosis y preparación del mismo (mezclas), conforme al Manual de Operación de Servicios Farmacéuticos, en su procedimiento **No. 8 "Procedimiento para la solicitud y distribución de medicamentos en dosis unitarias de antibióticos, oncológicos e inmunoglobulinas".** En el mismo se indican dos procedimientos de Solicitudes y distribución, que corresponde a **"Solicitud y Distribución de Quimioterapias Ambulatorias"** y **"Solicitud y Distribución de Antibióticos, oncológicos e Inmunoglobulinas de Hospitalización"** al respecto, se detectaron procedimientos que se encuentran desactualizados conforme a lo que se realiza actualmente, siendo los siguientes: En cuanto a la **"Solicitud y Distribución de Quimioterapias Ambulatorias"** **El 3.1** Señala que El personal de CEDES del centro de mezclas, *recibe la receta con la leyenda de SEGURO POPULAR, sin tachaduras, con la dosis y dilución de medicamento para la aplicación de*		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
quimioterapia ambulatoria, recibe la receta con la leyenda letra de molde, legible, en caso de alguna corrección deberá contener la firma autógrafa del médico que lo realizó. Al respecto la Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos proporcionó lo siguiente: •Recetas de los meses de enero, febrero y marzo de 2022.-informó que a partir de que se cambió el SEGURO POPULAR Y se dio inicio al INSABI, se cambió la receta a fin de contar con más medidas de control, incluyendo el sello de INSABI, adicionalmente, a partir de marzo del 2022 el Hospital Infantil de México se adhirió al convenio interinstitucional con el INCAN para el mezclado de oncológicos y la prescripción debía ser cargada en una plataforma llamada AAMATES, por lo que se realizaron ajustes al procedimiento, ya no siendo parte CEDES de este proceso en el 2022. **En el mismo punto 3.1 BARRERA DE SEGURIDAD.** *En caso de que la receta tenga varias modificaciones que impidan la legibilidad de las nuevas indicaciones, el personal de CEDES no podrá recibir la receta y el medico deberá elaborar una nueva receta que remplazará la primera y CEDES deberá cancelar en la primera receta la*		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
semana(s) donde hubieron modificaciones, ambas recetas deberán estar acompañadas para cualquier duda o aclaración. Al respecto la Jefa Departamento de Servicios Farmacéuticos informó lo siguiente: Que a partir del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, se incluyó un formato para que se hicieran las modificaciones y quedará plasmado el motivo de la nueva receta, además de que esta nueva actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. Al respecto, lo antes señalado se constató al verificarlas conteniendo las dos recetas en caso de modificación y su respectivo formato de modificación. Enero y febrero2022. ***El 3.2*** *Señala que el personal de CEDES del centro de mezclas programa las fechas de aplicación de la quimioterapia ambulatoria, si es para el mismo día de la consulta, la receta deberá registrarse en el sistema SISAFE antes de las 11:00 hrs para que la quimioterapia sea entregada aproximadamente a las 13:30 hrs.* ***Al respecto se detectó que en los contratos con SAFE como el convenio con INCAN se establecen diferentes horarios de solicitud y entrega no coincidiendo con los horarios establecidos en el***		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
manual. ***El 3.3*** *Señala que el familiar o responsable legal del paciente Entregará la 1a copia de la receta (MP2000-175-11) a personal de CEDES del Centro de Mezclas y la 2a copia se entrega al Servicio de Quimioterapia Ambulatoria, debiendo conservar la receta original.* Al respecto la Jefa Departamento de Servicios Farmacéuticos informó lo siguiente: La receta de SEGURO POPULAR cuenta con 2 copias y un original, CEDES retiraba la 1a copia y era con esta que realizaba el registro en el sistema SISAFE, la supervisión se hacía de forma diaria al hacer un conteo de recetas que eran entregadas a servicios farmacéuticos, a partir del convenio con el INCAN esta actividad la realiza servicios farmacéuticos. Por otra parte se detectó que en las recetas se tiene la leyenda que señala que deben contar con 4 copias y su original y no únicamente con 2 copias y su original, así mismo estas presentan otra clave (MP5201-208-02) a la señalada en la Guia.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
El 3.4 *Señala que el familiar o responsable legal del paciente cualquier modificación en el tratamiento, por cambio de dosis, frecuencia de aplicación quimioterapia, suspensión del tratamiento, etc. deberá informar a personal de CEDES del Centro de Mezclas para que cancele las indicaciones de la receta anterior, entregando nueva receta con las nuevas indicaciones con la leyenda REPROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIA, para atender las modificaciones o adecuar el surtimiento de medicamentos evitando la duplicidad de entrega. Se aplica la Barrera de Seguridad.* Al respecto la Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos informó lo siguiente: Que ya en el 2022 se había adherido un formato para tener de forma más explícita el motivo de cambio de fechas y los posibles motivos, adicionalmente, a partir de marzo del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. ***El 3.5*** *Señala que el personal de CEDES del centro de mezclas que deberá revisar la vigencia de las*		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
recetas, teniendo como última fecha de aplicación de quimioterapia, posterior a la última fecha de programación de quimioterapia la receta será confinada al archivo de concentración en el Hospital. *Al respecto la Jefa Departamento de Servicios Farmacéuticos informó que a partir de marzo del 2022 y con la adhesión al convenio con el* INCAN, *esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos.* ***El 3.6** Señala que El personal de CEDES del centro de mezclas en caso de inasistencia del paciente a la quimioterapia por cualquier motivo, causara la cancelación completa de la receta, el medico deberá emitir nueva receta con la leyenda "REPROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIA".* Al respecto la Jefa Departamento de Servicios Farmacéuticos informó lo siguiente: Que en el 2022 se había adherido un formato para tener de forma más explícita las razones de cambio de fechas y los posibles motivos, adicionalmente, a partir de marzo del 2022 y con		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
la adhesión al convenio con el INCAN, esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. ***El 3.8*** *Señala que El médico oncólogo en caso de detectar algún problema relacionado con los medicamentos (PRM) informará al personal responsable de Servicios Farmacéuticos para su intervención y seguimiento.* Con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, a partir del convenio con el INCAN este tipo de incidentes se monitorean por GPS con el operador logístico. ***El 3.9*** *Señala que El personal de CEDES del centro de mezclas el horario para recibir las recetas es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00hrs, en caso de requerir la aplicación de quimioterapia para el mismo día de su emisión, se recibirá la receta hasta las 11:00hrs.* Al respecto la Jefa Departamento de Servicios Farmacéuticos informó lo siguiente: En el contrato con SAFE se establecieron horarios		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
para la solicitud de las mezclas y los horarios de entrega, motivo por el cual se pactaron horarios de recepción de recetas. A partir del convenio con el INCAN el marzo 2022, los horarios de recepción de recetas cambio y esta actividad la realiza servicios farmacéuticos. ***El 3.10*** *Señala que el personal de CEDES del centro de mezclas verificará que la receta cuente con los siguientes datos: Nombre y apellidos, registro, fecha de nacimiento, edad, peso, superficie corporal, diagnostico, fecha de aplicación de quimioterapia, medicamento, dosis, dilución, fecha de expedición de la receta, nombre del médico que la expide, cedula profesional y firma, de no contener todos los datos, será devuelta para corrección del médico.* Con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, que a partir del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, se incluyó un formato para que se hicieran las modificaciones y quedará plasmado el motivo de la nueva receta además de que esta nueva actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
El 3.13 *Señala que el personal de CEDES del centro de mezclas cancelará las quimioterapias que no fueron confirmadas, mientras que las programadas quedarán solicitadas para su entrega a las 8:00 a.m. del día siguiente en el área de Quimioterapia Ambulatoria.* Al respecto se este procedimiento se encuentra desactualizado conforme a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, que a partir del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN. ***El 3.14*** *Señala que el personal de CEDES del centro de mezclas Generará en formato xls.(Excel) un informe de todos los pacientes que fueron programados para quimioterapia, que deberá contener: nombre del paciente, registro, fecha programada, medicamento, dosis y una columna que marque las quimioterapias que fueron confirmadas, fecha de confirmación y nombre de la persona que confirmó; este informe deberá imprimirlo y entregarlo diariamente o (cada que haya quimioterapia programadas) a enfermería del servicio de Quimioterapia Ambulatoria y a Servicios Farmacéutico.*		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, que el formato de Excel era recibido diariamente que contenía las confirmaciones diarias, y que a partir de que este proceso lo realiza servicios farmacéuticos, se sustituyó con la bitácora de confirmaciones. *Procedimiento posterior al **3.14** Las recetas que no hayan sido confirmadas, automáticamente perderán su validez y será responsabilidad del Familiar o Representante Legal del paciente solicitar a su médico la expedición de una nueva receta.* Con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, a partir del 2022 con la inclusión del formato de modificación, se le solicita al familiar que se llene el formato y se anexe la receta nueva correspondiente.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
En cuanto a la ***"Solicitud y Distribución de Antibióticos, oncológicos e Inmunoglobulinas de Hospitalización"*** *El 3.17 Señala que Las solicitudes en dosis unitarias tanto de antibióticos y oncológicos, deberán ser entregadas a Servicios Farmacéuticos en los siguientes horarios:* ***Hora de entrega de administración*** ***Hora de llegada*** ***Horario*** *8:00 a 11:00 13:30-14:00* *14, 16, 18 hrs* *11:01 a 14:00 17:30-18:00* *20, 22, 24 hrs* *14:00 a 17:30 21:30-22:00 2,* *4, 6 hrs* *17:31 a 18:30 7:00-8:00 del día 8,* *10, 12 hrs Siguiente.* De la documentación solicitada al Departamento de Servicios farmacéuticos se proporcionó lo siguiente: •El convenio con INCAN (Instituto Nacional de Cancerología) durante el ejercicio 2022.- Este indica un horario de 07:00 a 20:00 para la		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
recepción de la orden de preparación de lunes a viernes. •Anexo Técnico para la contratación del servicio subrogado del Central de Mezclas para el ejercicio 2021, del cual señalaron que este mismo aplicó para los contratos RM-MT-0010/22 con vigencia de 01 de enero al 28 de febrero de 2022 Y RM-MT-0112/22 con vigencia del 27 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022 del proveedor SAFE (Productos Hospitalarios S.A de C.V.), encargado de la administración, al respecto se observó que los horarios establecidos tanto en el convenio con INCAN como el Anexo Técnico difieren de los establecidos en el procedimiento. ***El 3.20*** *Señala que las nuevas indicaciones o ingresos, que no estén dentro de los horarios de entrega de las solicitudes y que por tanto no estén en los horarios de administración de los medicamentos deberán ser solicitados de forma convencional con el llenado de una solicitud a la Farmacia y deberá indicarse por el medico el motivo y su autorización con la leyenda "Autorización de frasco cerrado" y se solicite a Ventanilla de servicios farmacéuticos.* Conforme a lo señalado por la Jefa del		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Departamento de Servicios Farmacéuticos de que los meses siguientes al mes de enero de 2022 dicha información obrar en poder del departamento de almacenes, sin embargo no se encuentra establecido en dicha Guia de operaciones, y no se especifica el motivo por el cual deba ser el Departamento de almacenes quien concentre esta información. ***El 3.21*** *Señala que la Ventanilla de servicios farmacéuticos deberá contar con un stock de antibióticos, oncológicos e inmunoglobulinas en frasco cerrado, para su uso únicamente justificado, a través del motivo y la autorización del médico prescriptor y del médico infectologo para antibióticos, del médico de oncología para oncológicos y del Subdirector correspondiente o jefe de guardia para inmunoglobulinas.* Con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéutico: Que la actividad del uso de un stock se llevaba cuando el servicio subrogado de central de mezclas incluía el medicamento y el mezclado, cuyos frascos se encontraban en el dispensador, a partir de marzo 2022 con la compra consolidada, se modificó el contrato de SAFE y únicamente		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
incluía el servicio el mezclado, por lo que el stock ya no fue necesario, ya que se contaba con el medicamento en la farmacia. Por lo que este procedimiento se encuentra desactualizado. ***El 3.22*** Señala que el stock de medicamentos, se encontrará disponible en el Dispensador y será responsabilidad del personal de servicios farmacéuticos mantener la cantidad suficiente en el stock. Misma situación del punto anterior. ***El 3.26*** Señala que las solicitudes que no contengan todos los datos necesarios para su registro en el SISAFE, que no esté clara la prescripción o que la dilución no sea compatible o estable para la concentración del medicamento solicitado, el Personal de CEDES del Centro de Mezclas llamará al servicio para realizar los ajustes necesarios que garanticen la seguridad y calidad de los medicamentos mezclados. Al respecto este procedimiento se encuentra desactualizado al ya no tener contrato con SAFE y tener convenio con INCAN por lo que ya no opera Personal de CEDES. ***El 3.28*** Señala que los medicamentos en dosis unitarias son entregados por personal de		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
distribución del Centro de Mezclas en cada uno de los servicios solicitantes en los horarios correspondientes, en caso de retraso de la entrega, será responsabilidad de personal de CEDES del Centro de Mezclas y/o del Asesor Ejecutivo de la empresa en el Hospital, informar a la Jefatura de Servicios Farmacéuticos y a la Jefatura de Enfermería de dicho retraso. Misma situación del punto anterior. **CORRECTIVAS:** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente para desvirtuar o corregir los hechos observados referentes a lo siguiente: Con respecto **al Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Materiales** y a **la Guía de Operaciones de Servicios Farmacéuticos** donde se detectó que conforme al artículo 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reformado DOF 09-04-2012, 18-07-2016 y conforme a los Lineamientos para la Elaboración y		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
el Control de Documentos con fecha de aprobación Noviembre 2020, **no se encuentran actualizados** con relación a la fecha de su última actualización. Por lo que se sugiere se realicen las acciones que correspondan a efecto de que sean actualizados conforme a la normatividad vigente. Sobre la consulta en **el Sistema SANI** (Sistema de Administración de Normas Internas), en el que **no se encontraron registrados** el **Manual de Organización de Recursos materiales** y a **la Guía de operaciones de Servicios Farmacéuticos**. Al respecto se sugiere se realicen las acciones pertinentes para su registro en dicho sistema. En lo que se refiere a **los procedimientos de la Guia de Operaciones de Servicios Farmacéuticos** que se encontraron desactualizados conforme a lo que se realiza actualmente, al respecto se sugiere se realicen las modificaciones y/o actualizaciones que correspondan en cada uno de los puntos observados en dicho manual tales como:		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
3.1 Debido al cambio del proveedor que actualmente se tiene convenio con INCAN, las recetas ya no deben contener la leyenda de SEGURO POPULAR y que CEDES ya no forma parte de este proceso en el 2022. **3.2** Que en los contratos con SAFE como el convenio con INCAN se establecen diferentes horarios de solicitud y entrega no coincidiendo con los horarios establecidos en el manual. ***3.4*** En el 2022 se había adherido un formato para tener de forma más explícita el motivo de cambio de fechas y los posibles motivos, adicionalmente, a partir de marzo del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. **3.5** La actividad de revisar la vigencia de las recetas, a partir de marzo del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. **3.6** En el caso de inasistencia del paciente a la quimioterapia por cualquier motivo, y de emitir		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
nueva receta con la leyenda "REPROGRAMACIÓN DE QUIMIOTERAPIA" se ha adherido un formato para tener de forma más explícita las razones de cambio de fechas y los posibles motivos, a partir de marzo del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN, esta actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. **3.8** En el caso *del médico oncólogo de detectar algún problema relacionado con los medicamentos (PRM),* a partir del convenio con el INCAN este tipo de incidentes se monitorean por GPS con el operador logístico. **3.9** En el contrato con SAFE se establecieron horarios para la solicitud de las mezclas y los horarios de entrega, motivo por el cual se pactaron horarios de recepción de recetas. A partir del convenio con el INCAN el marzo 2022, los horarios de recepción de recetas cambio y esta actividad la realiza servicios farmacéuticos. **3.10** Respecto de que el personal de CEDES del centro de mezclas verificará que la receta cuente con todos los datos requeridos y de no contenerlos, será devuelta para corrección del médico. Con la adhesión al convenio con el INCAN, se incluyó un formato para que se hicieran las		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
modificaciones y quedará plasmado el motivo de la nueva receta además de que esta nueva actividad la realiza el personal de Servicios farmacéuticos. **3.13** En lo referente a que el personal de CEDES del centro de mezclas cancelará las quimioterapias que no fueron confirmadas, mientras que las programadas quedarán solicitadas para su entrega a las 8:00 a.m. del día siguiente en el área de Quimioterapia Ambulatoria. Este procedimiento se encuentra desactualizado conforme a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, que a partir del 2022 y con la adhesión al convenio con el INCAN ya no forma parte CEDES de este procedimiento. **3.14** Respecto a que el personal de CEDES del centro de mezclas Generará en formato xls. (Excel) un informe de todos los pacientes que fueron programados para quimioterapia, con respecto a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéuticos, que el formato de Excel era recibido diariamente que contenía las confirmaciones diarias, y que a partir de que este proceso lo realiza servicios farmacéuticos, sustituyéndose con la bitácora de confirmaciones.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Con respecto a las recetas que no hayan sido confirmadas, automáticamente perderán su validez y será responsabilidad del Familiar o Representante Legal del paciente solicitar a su médico la expedición de una nueva receta, a partir del 2022 con la inclusión del formato de modificación, se le solicita al familiar que se llene el formato y se anexe la receta nueva correspondiente. En cuanto a la ***"Solicitud y Distribución de Antibióticos, oncológicos e Inmunoglobulinas de Hospitalización"*** **3.17** Respecto a las solicitudes en dosis unitarias tanto de antibióticos y oncológicos, que deberán ser entregadas a Servicios Farmacéuticos en los horarios señalados en la Guia de Operaciones de Servicios farmacéuticos, conforme a los horarios que se establecieron en el convenio con INCAN durante el ejercicio 2022 para la recepción de la orden de preparación de lunes a viernes y conforme al Anexo Técnico para la contratación del servicio subrogado del Central de Mezclas para el ejercicio 2021, que aplica para los contratos RM-MT-0010/22 con vigencia de 01 de enero al 28 de febrero de 2022 Y RM-MT-0112/22 con vigencia		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
del 27 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022 del proveedor SAFE, al respecto se observó que los horarios establecidos tanto en el convenio con INCAN como el Anexo Técnico difieren de los establecidos en el procedimiento. **3.20** En lo referente a las nuevas indicaciones o ingresos, que no estén dentro de los horarios de entrega de las solicitudes y no estén en los horarios de administración de los medicamentos deberán ser solicitados de forma convencional con el llenado de una solicitud a la Farmacia y deberá indicarse por el medico el motivo y su autorización con la leyenda "Autorización de frasco cerrado" y se solicite a Ventanilla de servicios farmacéuticos. Al respecto Conforme a lo señalado por la Jefa del Departamento de Servicios Farmacéuticos de2022 dicha información obrar en poder del departamento de almacenes, sin embargo no se encuentra establecido en dicha Guia de operaciones, y no se especifica el motivo por el cual deba ser el Departamento de almacenes quien concentre esta información. **3.21** y ***3.22*** Con respecto a que la Ventanilla de servicios farmacéuticos deberá contar con un stock de antibióticos, oncológicos e inmunoglobulinas en frasco cerrado, para su uso		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
únicamente justificado, conforme a lo señalado por la Jefa del Departamento de servicios farmacéutico, a partir de marzo 2022 con la compra consolidada, se modificó el contrato de SAFE y únicamente incluía el servicio el mezclado, por lo que el stock ya no fue necesario, ya que se contaba con el medicamento en la farmacia. *3.26* De las solicitudes que no contengan todos los datos necesarios para su registro en el SISAFE, y que el Personal de CEDES del Centro de Mezclas llame al servicio para los ajustes necesarios que garanticen la seguridad y calidad de los medicamentos mezclados. Al ya no tener contrato con SAFE y tener convenio con INCAN ya no opera Personal de CEDES. **3.28** Con respecto a los medicamentos en dosis unitarias que eran entregados por personal de distribución del Centro de Mezclas en cada uno de los servicios solicitantes en los horarios correspondientes y que en caso de retraso de la entrega, era responsabilidad de personal de CEDES del Centro de Mezclas y/o del Asesor Ejecutivo de la empresa en el Hospital, informar a la Jefatura de Servicios Farmacéuticos y a la Jefatura de Enfermería de dicho retraso. Al ya no tener contrato con SAFE y tener convenio con		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03-2023 Número de observación: 04 Universo: 0 miles Muestra: 0miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Monto aclarado: N/A Monto recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**	Sector: **Salud**	Clave: **NBG (12200)**
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		**Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 500 "Auditoría de Seguimiento"**

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
INCAN ya no sigue operando Personal de CEDES. **PREVENTIVA:** La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia, a fin de garantizar que la normatividad aplicable se encuentre debidamente actualizada.		

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

Lcda. Nohemí Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinadora de Auditoría

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
FALTANTES EN INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DE 2021 Y 2022 POR RECUPERAR, CON VALOR DE $1,944,085 MAS EL COSTO FINANCIERO, E INCONSISTENCIAS DOCUMENTALES **HECHOS:** **1.** Como parte de los procedimientos de revisión aplicados, se analizó el contenido de los Estados Financieros y sus notas preparadas por el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) para efectos del cierre de las Cuentas Públicas de 2021 y 2022 (en términos del Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental), habiendo constatado que el HIMFG reportó en la nota II a los estados financieros para efectos de la Cuenta Pública dentro del reglón de Deudores Diversos importes a favor del Hospital por recuperar de $1,911,355 y $828,242, respectivamente, derivados de diferencias encontradas con motivo de los inventarios practicados al cierre de dichos años, a cargo a Distribuidora Disur, S.A. de C.V., por el Servicio subrogado de administración de farmacia correspondiente a los contratos números RM-MT-0125/21 y RM-MT-0181/22. **2.** Mediante el oficio 5000/287/2023 de fecha 9 de mayo de 2023 el Director de Administración el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) solicitó al Representante Legal del proveedor Distribuidora Disur, S.A. de C.V. realizar el depósito de $445,787 y $349,725 correspondientes a los montos determinados en dos "actas de cierre de aclaración de diferencias de inventarios de 2021 y 2022" respectivamente, sin indicar en su solicitud el fundamento legal respectivo, haciendo	Con el oficio número 5200/0543/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023 el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG informó, de cada recomendación, lo siguiente: *RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:* RECOMENDACIÓN: *El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente, enfocado a:* *1. Tomar medidas que permitan monitorear y determinar oportunamente las diferencias derivadas de faltantes de medicamentos a través de inventarios trimestrales, sin esperar al final del año para recuperar los montos de los medicamentos faltantes, así mismo y dado que, desde 2021 se vienen generando diferencias en los inventarios de medicamentos propiedad del Hospital puestos a su disposición para su administración y que éstas no son menores porque en 2021 superaron el 20% del monto del contrato de servicios, al ser un servicio con alto costo debe tenerse un mayor control de éstos.* INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE: 1.1 Se remitió a este OIC copia simple del Oficio No. 5230-793-2023 del Departamento de Almacenes, dirigido a la empresa DISUR, S.A de C.V. solicitándole realizar un inventario de los insumos médicos a su resguardo, en el mes de agosto de 2023.	Una vez revisada la información proporcionada por el Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG, en relación al seguimiento de la presente observación, se concluye lo siguiente: **Para las acciones correctivas:** 1. El punto referente a la toma física de inventarios para determinar las diferencias **se da por ATENDIDO**. 2. Del adeudo del ejercicio 2021 por $1,911,356.00 reflejado en Cuenta Pública de ese año, del cual se solicitó el reintegro de $445,787 con el oficio 5000/287/2023, no se aclara porqué a pesar de que se tramitó su recuperación, dicho monto no se recuperó, ni se explica la diferencia de $1,465,568 determinada en la observación, solamente informa que correspondía a insumos caducos de los cuales se acreditó la existencia y que se procedió a su registro contable como tal, sin que haya presentado a este OIC la evidencia documental respectiva.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

notar que no se encontró evidencia de una notificación previa, donde se le haya concedido al proveedor el plazo de diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación, para que manifestara lo que su derecho convenga, conforme lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, tercer párrafo de los contratos RM-MT-0125/21 y RM-MT-0181/22 u otra aplicable, ni se incluyó en la solicitud al proveedor pagar los rendimientos financieros correspondientes al valor de los medicamentos faltantes.

Para mayor detalle de los hechos anteriores, se presenta el siguiente cuadro:

Año	Contrato de servicios		Faltante por inventarios			
	Número	Monto en $	Acumulado Cuenta Pública	%	Solicitado con Of 5000/287/2023	Diferencia por aclarar
2021	RM-MT-0125/21	$ 9,450,000	$ 1,911,355	20%	$ 445,787	$ 1,465,568
2022	RM-MT-0181/22	6,786,000	828,242	12%	349,725	478,517
		$ 16,236,000	$2,739,597	17%	$ 795,512	$ 1,944,085

3. Por otra parte, con relación al contrato RM-MT-0180/22 se hace notar que dicho proveedor se hizo acreedor a penas convencionales por $186,000 relativas al atraso en el sistema que se obligó a proporcionar, en detrimento de la calidad del servicio contratado; por su parte en el contrato RM-MT-0181/22 la Clausula Undécima relativa a

RECOMENDACIÓN:

2. *Recuperar los $445,787 y $349,725 correspondientes a los montos determinados en dos actas de cierre de aclaración de diferencias de inventarios de 2021 y 2022, respectivamente; y en futuras solicitudes indicar el fundamentado legal de la solicitud y notificar previamente el plazo de diez (10) días siguientes contados, para que el proveedor pueda manifestar lo que su derecho convenga, en términos de lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, tercer párrafo de los contratos RM-MT-0125/21 y RM-MT-0181/22 u otra aplicable, sin olvidar que se deben requerir en la solicitud a dicho proveedor, los rendimientos financieros correspondientes al valor de los medicamentos faltantes.*

INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE:

2.1 Informa que, del adeudo correspondiente al ejercicio 2021, el mismo correspondía a insumos caducos de los cuales se acreditó la existencia, por lo que se procedió a su registro contable como tal.

2.2 En cuanto al adeudo por diferencia en inventarios del ejercicio 2022, presentó el oficio a través del cual el representante legal de la empresa DISUR, S.A. de C.V. donde dice que proporciona nota de crédito por el importe a fin de que se aplique para liquidar el adeudo correspondiente.

En cuanto a adeudo del año 2022 por $349,725 solicitado mediante el oficio 5000/287/2023, no aclara la diferencia por $478,517 determinada en la observación, ni proporciona la nota de crédito mencionada en su oficio, así como la evidencia de fue debidamente registrada e informada, conforme a la normatividad presupuestal aplicable a las recuperaciones de años anteriores.

3. Queda pendiente informar a este OIC si el incumplimiento del proveedor relativo al atraso en el sistema que ameritó penas convencionales por $186,000, si afectó o no la calidad del servicio en términos de lo estipulado en el contrato.

<u>Para la Preventiva:</u>

Con la información aportada se da por atendida la recomendación preventiva.

Grado de avance acumulado 40%

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISZUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
las condiciones de pago, se pudo conocer que se manifiesta lo siguiente "el hospital se obliga a pagar la cantidad acordada y estipulada en el contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos financieros reciba la copia de la factura con el sello de recibido del almacén", lo cual es incongruente porque se trata de un servicio, y en su caso, debiera obrar un documento debidamente firmado de autorizado por el administrador del contrato, donde se acredite haber realizado la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios a entera satisfacción. CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: **1.** En cuanto al objeto de los contratos de Servicios subrogados de administración de farmacia que presta al Hospital el proveedor Distribuidora Disur, S.A. de C.V., se advierte que, de manera recurrente se vienen generando diferencias en los inventarios de medicamentos que administra y éstas no son menores como se muestra en el cuadro anterior, porque el porcentaje y valor de las diferencias en 2021 superó el 20% del monto del contrato de servicios y en , lo cual es un foco rojo y no obstante que la normatividad permite que pueda realizarse sólo un inventario al final del ejercicio (tratándose de los inventarios propios), en el caso que nos ocupa, al ser un servicio con alto costo se esperaría un mayor control y que se tenga en operación el sistema en tiempo y forma, y dado que no se han tomado las medidas pertinentes,	RECOMENDACIÓN: 3. *Con relación al contrato RM-MT-0180/22 debe informarse a detalle, si el incumplimiento del proveedor relativo al atraso en el sistema que ameritó penas convencionales por $186,000, documentando si afectó o no la calidad del servicio en términos de lo estipulado en el contrato; y en cuanto ese contrato y al contrato RM-MT-0181/22 deberá aclararse la inconsistencia observada relativa a las condiciones de pago y aportar por cada pago, el documento debidamente firmado de autorizado por el administrador del contrato, con el cual se acredite que se realizó la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios.* INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE: 3.1 Anexó copia simple del oficio No. 5230/691/2022 del 21 de julio 2022 del Departamento de Almacenes, dirigido al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, solicitando "se determine la pena convencional procedente por incumplimiento detectado en el período de abril a mayo derivado del contrato RM-MT-0180/22, donde se observaron inconsistencias en la información presentada en los reportes e incumplimiento de los puntos señalados en el apartado 2.6.2 Sistema Informático". 3.2 En cuanto al contrato RM-MT-0181/22, adjunta	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
urge monitorear y determinar las diferencias por faltantes de medicamentos con mayor frecuencia, de ser posible trimestralmente. **2.** En cuanto la solicitud efectuada por el Director de Administración el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) al Representante Legal del proveedor Distribuidora Disur, S.A. de C.V. para que realice el depósito de $445,787 y $349,725 correspondientes a los montos determinados en dos actas de cierre de aclaración de diferencias de inventarios de 2021 y 2022, respectivamente, se advierte la importancia de indicar el fundamento legal en la solicitud y notificar previamente el plazo de diez (10) días siguientes contados, para que el proveedor pueda manifestar lo que su derecho convenga, en términos de lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, tercer párrafo de los contratos RM-MT-0125/21 y RM-MT-0181/22 u otra aplicable, siendo importante considerar en la solicitud a dicho proveedor los rendimientos financieros correspondientes al valor de los medicamentos faltantes. **3.** En cuanto el contrato RM-MT-0181/22 donde en la Cláusula Undécima relativa a las condiciones de pago, se manifiesta que "el hospital se obliga a pagar la cantidad acordada y estipulada en el contrato dentro de los veinte (20) días siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la factura con el sello de recibido del almacén", se	documentos debidamente autorizados por la que jefa de almacén como administradora del contrato RM-MT-0181/22 donde se acredita la verificación y aceptación del servicio. En el documento "acreditafacturas.pdf." *RECOMENDACIÖN PREVENTIVA:* *La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.* INFORMACIÓN RECIBIDA EN EL TRIMESTRE: A través del oficio Of 5200-0464-2023 se instruyó al Jefe del Departamento de Almacenes y éste a su vez a través del of. 5230-793-2023 solicitó se realice un inventario de los insumos médicos a su resguardo, lo que permita resolver oportunamente las diferencias resultantes.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
advierte la falta de un documento debidamente firmado de autorizado por el administrador del contrato, donde se acredite que se realizó la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios antera satisfacción. RECOMENDACIÖN CORRECTIVA: El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente, enfocado a: 1. Tomar medidas que permitan monitorear y determinar oportunamente las diferencias derivadas de faltantes de medicamentos a través de inventarios trimestrales, sin esperar al final del año para recuperar los montos de los medicamentos faltantes, así mismo y dado que, desde 2021 se vienen generando diferencias en los inventarios de medicamentos propiedad del Hospital puestos a su disposición para su administración y que éstas no son menores porque en 2021 superaron el 20% del monto del contrato de servicios, al ser un servicio con alto costo debe tenerse un mayor control de éstos. 2. Recuperar los $445,787 y $349,725 correspondientes a los montos determinados en dos actas de cierre de aclaración de diferencias de inventarios de 2021 y 2022, respectivamente; y en futuras solicitudes indicar el fundamentado legal de la solicitud y notificar previamente el plazo de diez (10) días siguientes		

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 03-2023 Número de observación: 05 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 1,944 miles de pesos Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: 0 miles de pesos Saldo recuperado: 0 miles de pesos Avance: 40% Riesgo: Medio.
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
contados, para que el proveedor pueda manifestar lo que su derecho convenga, en términos de lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, tercer párrafo de los contratos RM-MT-0125/21 y RM-MT-0181/22 u otra aplicable, sin olvidar que se deben requerir en la solicitud a dicho proveedor, los rendimientos financieros correspondientes al valor de los medicamentos faltantes. 3. Con relación al contrato RM-MT-0180/22 debe informarse a detalle, si el incumplimiento del proveedor relativo al atraso en el sistema que ameritó penas convencionales por $186,000, documentando si afectó o no la calidad del servicio en términos de lo estipulado en el contrato; y en cuanto ese contrato y al contrato RM-MT-0181/22 deberá aclararse la inconsistencia observada relativa a las condiciones de pago y aportar por cada pago, el documento debidamente firmado de autorizado por el administrador del contrato, con el cual se acredite que se realizó la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios. PREVENTIVAS: La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.		

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
OMISIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE 20 CONTRATOS DE ABARROTES Y PERECEDEROS DE 2023 POR $ 39.9 MILLONES **II. HECHOS:** Del análisis efectuado al Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, a su Guía de operación y como parte de la evaluación al control interno, esta área fiscalizadora practicó una visita de inspección el 8 de junio de 2023 con el acompañamiento de la Encargada de dicha Unidad, donde se comprobó, entre otros aspectos, la logística implementada para el manejo de los insumos alimenticios, desde su recepción en el Almacén de víveres, su utilización para la elaboración de platillos terminados (menús) y su entrega a las personas consumidoras, habiendo detectado que: 1. La Guía de operación utilizada por la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG (UAD) para realizar sus funciones está debidamente firmada y publicada en la Normateca Interna del HIMFG, sin embargo adolece de lo siguiente: a) No indica el fundamento legal y/o normativo específico, con base al cual se le faculta para realizar sus funciones, entre otras, la de proporcionar menús en el comedor de empleados. b) La Guía no ha sido registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), administrado por la Secretaría de la Función Pública, la cual debiera formar parte del inventario de normas del Hospital, de lo anterior se infiere que dicha Guía no está dictaminada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del HIMFG (COMERI) ni ha sido opinada en el SANI por parte de la SFP.	Con oficio número 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023, el Director de Administración del HIMFG remite a este OIC el oficio número 5300/387/2023 emitido por la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, quien a través de éste último informó por cada punto, lo siguiente: ***RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:*** 1. Reitera lo informado en su oficio 533/300/2023, en cuanto a que en el Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética vigente, así como en la Guía de Operación de la citada Unidad, se precisa el fundamento legal siguiente: ***a)*** *La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, DOF 26-V-2000, Última reforma publicada DOF 11-05-2022, Título Segundo, Organización de los Institutos.* Precisa en orden jerárquico, los artículos aplicables a la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética para realizar las funciones a su cargo, como sigue: *Capítulo I.- Funciones.* *ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:* *XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.* *Capítulo II.- Autonomía* *ARTÍCULO 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica,*	Una vez revisada la información proporcionada por el Director de Administración y la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, en relación al seguimiento de la presente observación, se concluye lo siguiente: ***PARA LAS CORRECTIVAS:*** 1. a) Se proporcionaron al OIC argumentos del fundamento legal y/o normativo de las funciones asignadas a la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, que la facultan para elaborar y proporcionar menús en el comedor de empleados. **Punto atendido.** 1.b) Se aclaró que las funciones contenidas en la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, están a nivel de Jefatura de Departamento e integradas en el Manual de Organización Específico de la Subdirección de Mantenimiento, por lo que no se considera necesaria su incorporación al SANI y publicación en el D.O.F. **Punto atendido.**

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2. De la revisión a los expedientes de 20 contratos suscritos con seis proveedores para el suministro de abarrotes y perecederos 2023 por importe total máximo de 39.9 millones de pesos (mismos que se detallan del Anexo 1 de la cédula de resultados), con vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023, se conoció que todos contratos fueron adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional número LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023, de los cuales se encontraron las omisiones y/o inconsistencias que se describen a continuación: a) En la Declaración 1.3 se facultó a la C. Martha Patricia Hernández Ruiz en su carácter de Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética para administrar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada contrato; y en la *CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA de todos los contratos relativa a la Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Bienes*, fue designada como administradora de éstos, teniendo la encomienda de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, y en dicha cláusula se precisa que ***"los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato"***, además se le ***facultó para rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones establecidas*** (como lo dispone el penúltimo párrafo del Art. 84 del RLAASSP). *b)* En la misma tesitura, en la cláusula CUARTA de los 20 contratos revisados, se estableció que: *"el pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a la "Entidad", con la aprobación y firma del Administrador del presente*	*operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.* En este contexto, afirma, que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Salud, goza de autonomía técnica, operativa y administrativa. Agrega que, acorde con lo antes mencionado y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15, antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Hospital expidió el Estatuto Orgánico que lo rige, mismo que establece las bases de organización así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que lo integran, y resalta que el Estatuto Orgánico del Hospital en su Artículo 43, fracción VI, confiere a la Subdirección de Mantenimiento la función de *"Vigilar que se proporcione el servicio de alimentación y dietética bajo las normas de higiene y calidad, a los enfermos hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Hospital, con el propósito de contribuir a su recuperación y atención respectivamente"*, para cumplir lo anterior, esta Subdirección se auxilia de la Unidad de Alimentación y Dietética la cual opera conforme al Manual de Organización Específico, siendo su misión *"Proporcionar dentro de la Institución, el servicio de elaboración y distribución adecuada de los alimentos a los*	**2.** Se acreditó que la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG en coordinación con el almacén de víveres, vigilaron el cumplimiento de las obligaciones y facultades conferidas como administradora de los 20 contratos de suministro de abarrotes y perecederos 2023 por $39.9 millones de pesos. ***PARA LA PREVENTIVA:*** Con la copia de los 20 convenios modificatorios de los contratos observados de fecha 3 de julio de 2023, así como evidencia de la supervisión efectuada en agosto de 2023 al cumplimiento de los contratos RM-AG-0144-/23, RM-AG-0145-/23, RM-AG-0148-/23 RM-AG-01452-/23. **Se considera atendida la recomendación preventiva.** **Grado de Avance 100%. Observación atendida.**

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
contrato". En sintonía con lo anterior, el 8 de junio de 2023 durante la visita de inspección se seleccionaron las facturas 1283749, 1283771, 1283790, 1283816, 1283990 y 1284014 correspondientes diversos alimentos perecederos recibidos en el Almacén de Víveres en el marco del contrato RM-AG-0149/23 suscrito por el HIMFG con el proveedor Abastos y Distribuciones Institucionales, habiendo comprobado que el responsable de dicho almacén estampa en cada factura su sello y lo rúbrica, utilizando las facturas como documento de entrada y les asigna manualmente un número de entrada (es decir, no existe un formato específico de entrada al almacén), posteriormente, dichas facturas las integra al "Reporte de diario de entradas al almacén" emitido por el SIAH, que envía al Departamento de Contabilidad con copia al Departamento de presupuestos para su registro y trámite de pago; misma situación ocurre con las devoluciones, donde el Departamento de almacenes es quien formula las "hoja de verificación de calidad" y tramita los incumplimientos para aplicación de sanciones ante el Departamento de Compras Gubernamentales, ***sin que en la factura u otro documento se acredite la supervisión del cumplimiento del contrato por parte de la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG en su carácter de administradora del contrato, y sin que haya acreditado expresamente para efectos de trámite de pago, que los alimentos se recibieron a su entera satisfacción y donde conste que dicha servidora pública los revisó, aprobó y firmó de autorizado, además, de que se cumplieron todas obligaciones derivadas del contrato.***	*pacientes hospitalizados, empleados, donadores y niños del CENDI*", para cumplir su misión, la citada Unidad realiza las funciones siguientes: • Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir las dietas que son otorgadas a pacientes hospitalizaos de las diferentes salas del hospital para dar correcto seguimiento a su alimentación y tratamiento. • Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir alimentos al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), para brindar una adecuada nutrición de los hijos de trabajadores del hospital, considerando la edad de cada uno de ellos. • Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir los menús para el servicio del restaurante de empleados del hospital, logrando satisfacer las necesidades del comensal y al mismo tiempo cumplir con el abastecimiento de las raciones requeridas. • Otorgar al Banco de Sangre alimentación para donadores en cumplimiento con los lineamientos establecidos. A fin de robustecer su disertación, resalta que la misión y funciones de la Unidad de Alimentación y Dietética delegadas por la Subdirección de Mantenimiento encuentran fundamento en la razón de ser del Hospital, a la cual contribuyen todas las áreas, en el caso particular resulta crucial que esa Subdirección realice adecuadamente la función que tiene encomendada en el Estatuto	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Según se constató, en los hechos y omisiones anteriores de la citada servidora pública son recurrentes y extensivas a la totalidad de los contratos analizados, con lo cual infringió lo establecido en la Declaración 1.3, así como las cláusulas CUARTA y *DECIMA SEGUNDA* de todos y cada uno de los contratos; asimismo contravino lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ***CONCLUSIÓN/HALLAZGOS:*** De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: 1. Dado que, el manual de Organización Específico y la Guía de operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG (UAD) utilizada para realizar sus funciones, No indican el fundamento legal y/o normativo específico que faculta a esa unidad para realizar sus funciones, entre otras, la de proporcionar menús en el comedor de empleados y ante la falta de registro dicha Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) administrado por la Secretaría de la Función Pública (la cual debiera formar parte del inventario de normas del Hospital) y considerando que dicha Guía no está dictaminada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del HIMFG (COMERI) ni ha sido opinada en el SANI por parte de la SFP, se advierte el incumplimiento de la normatividad prevista para la emisión y formalización de dicha Guía, lo cual le resta el efecto vinculante que debiera tener en su aplicación. 2. En cuanto a las obligaciones contractuales descritas en el aparatado de hechos, se advierte que, la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG ha sido omisa en vigilar y dar cumplimiento de las obligaciones y facultades que le fueron	Orgánico del hospital, para contribuir a la recuperación y atención de los enfermos hospitalizados, siendo necesario proporcionar a los enfermos, personal médico, académico e investigadores el servicio de alimentación y dietética, bajo las normas de higiene y calidad, y de manera extensiva a los demás empleados del Hospital quienes coadyuvan al cumplimiento de la razón de ser del Hospital. **b)** Por otro lado, en lo que respecta a justificar por qué se incumplió la normatividad prevista para la emisión y formalización de la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG; mediante oficio 5300/285/2023 de fecha 26 de junio 2023 esa Subdirección solicitó a la Jefatura de Departamento de Desempeño y Organización Institucional (JDDOI) justificar lo anterior y la falta de publicación en el DOF del aviso respectivo, para que dicha Guía sea vinculante y produzca efectos jurídicos, así mismo, solicitó registrar la Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI) y que se integre al inventario de normas del Hospital. En respuesta, la Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, giró el oficio DD01-6110/054/2023 del 27 de junio 2023, donde comenta lo siguiente: *"Referente a la publicación de la Guía de*	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
conferidas como administradora los 20 contratos de suministro de abarrotes y perecederos 2023 con un monto máximo de 39.9 millones de pesos, todos ellos derivados de la Licitación Pública Nacional número LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023, dado que, entre otras omisiones, no acreditó haber realizado la supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos; ni acreditó tener el control integral de los contratos de abarrotes y perecederos 2023; no tiene evidencia de que, como administradora de los contratos para efectos de los pagos, haya revisado, aprobado y firmado de autorizado, en la factura u otro documento alterno, ni de que los alimentos se recibieron a su entera satisfacción; tampoco ha asumido su facultad de rechazar los bienes en aquellos casos donde no han cumplido los proveedores con las especificaciones establecidas, siendo evidente la falta de coordinación con el Almacén de Víveres para poder cumplir con todas las obligaciones y facultades que le fueron conferidas en los 20 contratos. En razón de todo lo anterior, se contravino lo establecido en la Declaración 1.3, las cláusulas CUARTA y *DECIMA SEGUNDA* de todos y cada uno de los contratos, asimismo, se infringió lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). ***RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:*** El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente que permita desvirtuar y/o justificar los presuntos incumplimientos u omisiones siguientes: 1. Debe justificarse porque No se precisa en la Guía de	*Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el Diario Oficial de la Federación (...) la Secretaría de Salud nos Informa que no existe obligatoriedad para publicar en el Diario Oficial de la Federación los Manuales de este Instituto.* ... *Derivado de las acciones promovidas para contribuir a la solución de los hechos observados y con relación a que dicha Guía se registre en el sistema de Administración de Normas Internas (SANI), se inició el proceso para su registro e integración en el inventario de Normas Internas.* *Cabe agregar que la Guía mencionada se encuentra publicada en la Normateca de esta institución y puede ser consultada en la liga http://172.16.55.12:8081/intranet/ en el apartado de Disposiciones Generales, Manuales Administrativos".* Adicionalmente mediante oficio 5300/367/2023 solicitó a la citada JDDOI informar sobre el avance a la solicitud de llevar a cabo el registro de dicha Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), quien informó mediante oficio DDOI-6110/084/2023, lo siguiente: "*...derivado de las reuniones de trabajo con el Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), con relación a la Depuración de las Normas Internas que se*	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG el fundamento legal y/o normativo específico aplicable a las funciones que tiene asignadas y realiza, indicando en su respuesta (como lo prevé la normatividad) los artículos y fracciones, apartados e incisos según corresponda, en el fundamento legal y/o normativo, que la faculta para elaborar y proporcionar menús en el comedor de empleados, así mismo, debe justificarse porque se incumplió la normatividad prevista para la emisión y formalización de la Guía de Operación de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, siendo necesario que, previa dictaminación realizar el proceso de registro de dicha Guía en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), para su integración al inventario de normas del Hospital. **2.**Debe justificar y fundamentar la causa de las omisiones en que incurrió la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, dado que no cumplió con su deber de vigilar el cumplimiento de las obligaciones y facultades que le fueron conferidas como administradora de los 20 contratos de suministro de abarrotes y perecederos 2023 por 39.9 millones de pesos derivados de la Licitación Pública Nacional LA-12-NBG-012NBG001-N-12-2023 (los cuales se detallan en el Anexo 1 de la observación), específicamente, no acreditó haber realizado la supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales; no presentó evidencia de que tiene el control integral de los citados contratos; no comprobó que, como administradora de los contratos	*encuentran en el sistema de Administración de Normas Internas (SANI) de la Secretaría de la Función Pública, informa, que de acuerdo a la Estructura Orgánica Autorizada del HIMFG, el nivel inferior al que describe es Jefatura de Departamento, por lo que la Unidad de Alimentación y Dietética tiene un nivel de Servicio, el cual se encuentra integrado en las funciones del Manual de Organización Específico de la Subdirección de Mantenimiento, dichos documentos se manejan internamente en la Unidad como mecanismos de control y difusión para el personal que labora en la misma. Menciona que el documento podrá consultarse en la Normateca del HIMFG en la siguiente liga http://172.16.55.12:8081/intranet/"* **2.** Manifiesta que la C. Martha Patricia Hernández Ruiz, en coordinación con el almacén de víveres vigiló el cumplimiento de las obligaciones y facultades conferidas como administradora de los 20 contratos de suministro de abarrotes y perecederos 2023 por $39.9 millones de pesos, y para ello, aporta evidencia de la supervisión, seguimiento y levantamiento de la documentación soporte, en apego los Manuales de Organización de la Unidad de Alimentación y Dietética y del Departamento de Almacenes respectivamente, como la Hoja de Verificación de Calidad de Productos Perecederos (a cargo de la Unidad de Alimentación y Dietética), así como de	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 39,917 miles. Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 39,917 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
haya revisado, aprobado y firmado de autorizado las facturas u otros documentos; ni de que los alimentos se hayan recibido a su entera satisfacción; tampoco mostró evidencia de que vigiló el cumplimiento de todas obligaciones derivadas de los contratos; ni de que asumió su facultad de rechazar aquellos bienes donde los proveedores no han cumplido con las especificaciones establecidas; finalmente, debe presentar evidencia documental de las modificaciones respectivas en los contratos vigentes de las partidas presupuestales 22102 y 22104, donde se advierta que se adicionó al Jefe de Departamento de Departamento de Almacenes con el Rol de Administrador del Contrato para que conjuntamente se realicen las actividades establecidas en el Art. 84 del RLAASSP, para poder cumplir con todas las obligaciones y facultades conferidas en los 20 contratos. De no presentar la evidencia solicitada, se habría infringido lo dispuesto en la Declaración 1.3 y las cláusulas CUARTA y *DECIMA SEGUNDA* de todos los contratos, y lo previsto en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ***RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:*** La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.	la Hoja de Verificación de Calidad (a cargo del Almacén de Víveres). Adicionalmente, solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales designar personal del Departamento de Almacén para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética se Administren los contratos celebrados. ***RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:*** Como evidencia de acciones preventivas realizadas, la Dirección de Administración del HIMFG proporciona copia simple de 20 convenios modificatorios de los contratos observados, todos ellos de fecha 3 de julio de 2023, los cuales ya incluyen en las cláusulas Primera y Décima segunda al Jefe del Departamento de Almacenes como un Administrador adicional, quien conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética quedaron como responsables de administrar los 20 contratos, así como evidencia de la supervisión efectuada durante el mes de agosto de 2023, al cumplimiento de los contratos, RM-AG-0144-/23, RM-AG-0145-/23, RM-AG-0148-/23 RM-AG-01452-/23, dando cumplimiento a las citadas cláusulas y al Art. 84 del RLAASSP.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora del Seguimiento

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
ENTREGA DE ALIMENTOS SIN FUNDAMENTO LEGAL. **HECHOS:** **1.-**Mediante oficio Número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, proporcionó diversa información en relación al presente Acto de Fiscalización, en el cual hace entrega de manera electrónica de la plantilla del personal con derecho a alimentos y controles del censo del comedor para el ejercicio fiscal 2023, haciendo referencia a los servicios de desayuno, comida, cena y/o colación. Dentro de la información presentada, se detectó un archivo electrónico formato Excel en el cual se indican, los servicios de alimentación a los cuales tendrá derecho cada servidor público adscrito al hospital, señalando, que las enfermeras cuentan con todos los servicios de alimentación proporcionados. **2.-**Derivado de la visita realizada a la Unidad de Alimentación y Dietética, se detectó el registro documental denominado "Bitácora de entrega de Lunch Área de Enfermería 2023", mismo que obra en poder de la Lcda. en Nutrición, Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de dicha unidad dentro del Hospital y las cuales contienen datos que indican la entrega de diversos lunch al área de enfermería de manera diaria, por lo cual, se procede al acompañamiento del personal adscrito a la Unidad de Alimentación y Dietética, encargado de la entrega de los insumos alimenticios a las diferentes áreas hospitalarias, específicamente a las enfermeras adscritas al Hospital, en este caso en el turno vespertino, a fin de verificar el otorgamiento de dichos insumos alimenticios, constatando así, que fueron proporcionados la cantidad de 81 lunch, específicamente a las áreas de UCIN,	Con oficio número 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023, el Director de Administración del HIMFG remite a este OIC el oficio número 5300/387/2023 emitido por la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, quien a través de éste último informó y proporcionó por cada punto, lo siguiente: *PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS:* 1. Se instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos a que con la Asesoría del Área Jurídica, proporcione el fundamento legal, indicando detalladamente y de manera directa, explícita, contundente e irrefutable los artículos, fracciones y/o párrafos específicos que acrediten los cuatro puntos requeridos por el Órgano Interno de Control, en este sentido, la Subdirección de Recursos Humanos manifestó lo siguiente: • "Las facultades y/o atribuciones conferidas por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, se encuentran establecidos en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez vigente, dentro de las fracciones que señalan éstas, se encuentra la fracción VII, la cual dice que: *"Artículo 41. Corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos las siguientes funciones:* *(...)* *VII. Supervisar que las relaciones en materia laboral que surgen entre patrón y trabajador, se regulen de acuerdo al cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente y aplicable en materia laboral, para mantener un ambiente de trabajo estable"* Por lo anterior, se hace notar que el ordenamiento legal que rige las relaciones en materia laboral en este instituto, son las Condiciones Generales de Trabajo de la	***PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS:*** 1. Una vez revisada la información proporcionada por el Director de Administración del HIMFG mediante su oficio 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023 y sus adjuntos números: 5000/472/2023 y 5100/1398/2023, en relación al seguimiento de la presente observación, se advierte que las áreas responsables de atender las acciones correctivas recomendadas efectúan diversos planteamientos, sin embargo, éstos son insuficientes y están enfocados a principalmente al deslinde de los hechos observados, pasando por alto que lo observado es una problemática con enfoque Institucional y, por lo tanto, debe abordarse de manera integral y con ese enfoque, para poder solventarse. **Punto pendiente.**

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
Quirófano, CEYE, Recuperación, entre otras, siendo importante mencionar, que dicha entrega también se realiza en los turnos matutino y velada de acuerdo a los registros presentados. De acuerdo a lo anterior, se solicitó a la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, proporcionar la documentación y/o justificación para el otorgamiento de dichos alimentos. **3.-**Continuando con la verificación, se acude al Servicio de Banco de Sangre, a efecto de revisar el procedimiento de entrega-recepción de los alimentos a los pacientes donadores, así como constatar los controles efectuados para su resguardo y el tratamiento que se le dio a los alimentos en caso de existir sobrantes, a efecto de que los donadores no acudan en su totalidad. Para el caso, se solicitó, el control documental para la entrega de colaciones a dicho servicio, manifestando que solo se cuenta por parte del Servicio de Banco de Sangre con los oficios correspondientes de petición diaria de dichas colaciones. Por otra parte, la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, proporcionó informe mensual de raciones alimenticias, específicamente de los meses de enero a mayo de 2023, señalando la cantidad de colaciones entregadas a los donadores, las cuales serán de lunes a viernes durante el turno matutino. **4.-**Como parte de las visitas realizadas en el presente Acto de Fiscalización, se acude al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), a efecto de constatar y verificar los controles de supervisión en cuanto a la recepción y consumo de los alimentos que se proporcionan en dicha área, para lo cual se solicitó la normativa aplicable que soporte legalmente el	Secretaría de Salud, y que deben cumplirse, tal y como lo ordena el Artículo Primero de este ordenamiento al señalar que: *"Artículo 1. Las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, tienen por objeto regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como, el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Las que serán de aplicación obligatoria para los trabajadores y del cumplimiento irrestricto para los servidores públicos con funciones de dirección, quienes deberán observar las disposiciones y ordenamientos de carácter laboral y administrativo".* En ese orden, la citada Subdirección menciona que da cumplimiento a los siguientes preceptos legales de las Condiciones Generales en cita. *"Artículo 130. Son obligaciones de la Secretaría:* *(...)* *XI.- Conceder a los trabajadores el descanso a que se refiere los artículos 138 y 139 de estas Condiciones.* *Artículo 132. Además de los derechos que consagran las leyes, los Trabajadores tendrán los siguientes:* *(...)* *VII. Disfrutar de los alimentos en las Unidades Administrativas cuyos Manuales Internos así lo establezcan.* *Artículo 138. Los trabajadores que cubren jornadas de trabajo con horario continuo de siete u ocho horas tendrán derecho a disfrutar diariamente de treinta minutos de descanso para consumir alimentos. Para el caso de los trabajadores que tengan horario continuo especial de doce horas; dicho descanso será de una hora dividida en dos*	**2.** La información aportada se considera suficiente y pertinente para atender este punto. **Atendido.** **3.** La información aportada se considera suficiente y pertinente para atender este punto. **Atendido.** **4.** La información aportada se considera suficiente y pertinente para atender este punto. **Atendido.** **5.** La información aportada se considera suficiente y pertinente para atender este punto. **Atendido.** **6.** La información aportada es pertinente pero sólo atiende parcialmente lo recomendado. **Punto Pendiente.** **7.** La información aportada se considera suficiente y pertinente para atender este punto. **Atendido.**

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
funcionamiento y operación del CENDI, otorgando un documento denominado "Reglamento del Servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). De igual manera se cuestionó que servidores públicos son los encargados de autorizar el ingreso al CENDI, así como el disfrute de los alimentos otorgados por parte de la Unidad de Alimentación y Dietética., siendo la respuesta que, el Subditector de Recursos Humanos es quién autorizá lo antes mencionado. Derivado de lo anterior, se solicitó la documentación correspondiente que compruebe lo citado en los párrafos anteriores, por lo cual se exhiben 21 formatos denominados "solicitud de ingreso", presuntamente firmados por el Subdirector de Recursos Humanos en el HIMFG y el C.P. Mario Robles Silva. **5.-**Por último y con la finalidad de revisar el comportamiento de los precios, gasto ejercido y justificaciones de los mismos, en relación a los alimentos otorgados específicamente a las enfermeras adscritas al Hospital, alimentos proporcionados al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), donadores en el servicio de Banco de Sangre entre otros, se realiza la revisión a los reportes de carga generados por el SIAH, registros documentales internos, bitacoras de datos, etc, los cuales fueron puestos a la vista y entregados por la Lcda. en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz para su verificación y análisis. Es importante señalar, que los datos obtenidos en relación a lo citado en el párrafo anterior, seran referidos como datos estimados debido a que las raciones y menus proporcionados en sus diferentes áreas, observan cambios en sus platillos y diferencias en sus precios unitarios, así como diversas inconsistencias al momento de su carga en el sistema lo que impide la debida conciliación en su totalidad.	*periodos de treinta minutos cada uno de su jornada de trabajo".* En función de lo antes transcrito, dicha Subdirección comenta que, a través del Departamento de Selección, Contratación y seguimiento de Capital Humano, asigna el servicio de comedor a Título Personal por cada trabajador de acuerdo al Formato "Solicitud de Asignación de Servicio de Alimentación" (lo adjunta para pronta referencia) y únicamente el Departamento en cita captura en un archivo Excel el servicio solicitado por el trabajador, de acuerdo a la jornada y horario de trabajo. • La Subdirección de Recursos Humanos únicamente asigna el servicio (como ya se señaló en el punto anterior) y resalta que el archivo Excel proporcionado durante la revisión adjunto al oficio 5100/0803/2023, si bien cuenta con puesto, categoría y/o nivel jerárquico, únicamente sirve para identificación del personal, y no para determinar el derecho que tiene el personal para consumir los alimentos. • Añade que, como ya se señaló en el punto uno y dos, esa Subdirección, no puede exhibir documentación que la faculte a determinar el derecho que tienen los empleados del Hospital para el ingreso al comedor de acuerdo a su puesto, categoría y/o nivel jerárquico. Sin embargo se resalta que el Artículo 43, del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, señala las funciones de la Subdirección de Mantenimiento, específicamente la fracción VI señala: *"Artículo 43. Corresponde a la Subdirección de Mantenimiento las siguientes funciones:* *(...)* *VI. Vigilar que se proporcione el servicio de alimentación y*	***PARA LAS ACCIONES PREVENTIVAS:*** El área responsable no aportó a este OIC información en cuanto al análisis de las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y los mecanismos preventivos que permitan evitar su recurrencia. **Punto pendiente.** Grado de Avance. 60%

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
CONCLUSIÓN: De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: 1.-En relación al oficio Número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, se advierte lo siguiente: • Carece de fundamento legal que acredite la facultad por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el Derecho a que el personal del Hospital disfrute y/o consuma los alimentos proporcionados por la Unidad de Alimentación Y Dietética dentro del comedor. • No se determina el fundamento legal ni la justificación que acredite el derecho que tiene cada servidor público adscrito al Hospital para consumir los alimentos en los diferentes turnos (desayuno, comida, cena y colación), de acuerdo a su puesto, categoría y/o nivel jerárquico, tal y como se indica en el formato electrónico Excel adjunto al señalado ocurso. • Gasto adicional denominado, "lunch área de enfermería 2023", no previsto en el oficio tal y como se señala en la bitácora del mismo nombre, misma que se resguarda en la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG y la cual tiene relación con la entrega de alimentos a diversas enfermeras del Hospital. Los Costos estimados que se ejercieron para dicho servicio dentro del periodo enero-mayo 2023 y de manera anual fueron: $245,953.14 y $497,760.00 respectivamente.	*dietética bajo las normas de higiene y calidad, a los enfermos hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Hospital, con el propósito de contribuir a su recuperación y atención respectivamente."* En ese sentido, menciona que, si bien esa Subdirección, proporcionó el listado del personal a la Unidad de Alimentación y Dietética, es meramente en calidad de coadyuvante, ya que se desconocen los procedimientos internos de dicha Unidad, misma suerte el concepto que refiere en su último punto, respecto al gasto adicional denominado, "Lunch área de enfermería 2023". Anexa copia de oficios 5000/472/2023 y 5100/1398/2023. **2.** Informa que el denominado "lunch" no se encuentra registrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Organización de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, ya que no es un procedimiento adicional a los declarados dentro de la citada Guía, sin embargo, resulta importante destacar que este "lunch" sustituye al servicio del comedor únicamente al personal adscrito a las áreas críticas (urgencias, terapias, CEYE, quirófano, cirugía ambulatoria, trasplante de medula ósea), cuyas actividades imposibilitan al personal para poder acudir al servicio del comedor a realizar la ingesta del alimento al cual tiene derecho el personal conforme a lo dicho por el Subdirector de Recursos Humanos mediante oficio 5100/1398/2023, en el cual manifiesta la otorgación de este derecho conforme a lo establecido en los preceptos legales de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, en específico los Artículos 130 fracción XI, 132 fracción VII y 138. *"Artículo 130. Son obligaciones de la Secretaría:*	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
2.-El procedimiento denominado "Lunch Área de Enfermeria", no se encuentra normado ni regsitrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética, lo cual fue verificado en las bitacoras de entrega de lunch del área de enfermeria 2023, misma que es utilizada como registro documental para el otorgamiento de los alimentos a las enfermeras, la cual contiene: fecha de entrega, el área a la cual se entregará, la cantidad entregada, nombre y firma de quien entrega y recibe, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en los 07 procedimientos implicitos en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética, se omitió registrar dicho procedimiento. Derivado de lo anterior, la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, no proporcionó información que justifique de manera fundada y motivada la entrega del lunch denominado "Lunch Área de Enfermeria 2023", ni la entrega de 81 lunch el día 08 de junio de 2023 en lo que respecta al turno vespertino, mismo sentido, del día 26 de abril al 09 de junio del año en curso. **3.-**La Unidad de Alimentación y Dietética no justifica ni presenta documentación de manera fundada y motivada que justifique la entrega de 50 colaciones de lunes a viernes al Servicio de Banco de Sangre, a fin de ser proporcionadas a los donadores que acuden al Hospital de manera voluntaria. De igual manera, se advierte la falta de supervisión documental por parte de la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética en cuanto a la entrega-recepción	*(...)* *XI.- Conceder a los trabajadores el descanso a que se refiere los artículos 138 y 139 de estas Condiciones.* *Artículo 132. Además de los derechos que consagran las leyes, los Trabajadores tendrán los siguientes:* *(...)* *VII. Disfrutar de los alimentos en las Unidades Administrativas cuyos Manuales Internos así lo establezcan.* *Artículo 138. Los trabajadores que cubren jornadas de trabajo con horario continuo de siete u ocho horas tendrán derecho a disfrutar diariamente de treinta minutos de descanso para consumir alimentos. Para el caso de los trabajadores que tengan horario continuo especial de doce horas; dicho descanso será de una hora dividida en dos periodos de treinta minutos cada uno de su jornada de trabajo".* Agrega que se atiende a los ordenamientos plasmados dentro de la *Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-01-2011, artículos 1o, 3o y 5o, así como su Reglamento DOF 04-06-2015, artículo 2° Fracción III: **3.** Aclara que los 81 lunch a los cuales se hace referencia dentro de la observación realizada por el ente fiscalizador corresponden al turno matutino, en el vespertino solo se entregaron 45 lunch el día 8 de junio. En cuanto a la entrega del lunch del 26 de abril al 9 de junio 2023, la cantidad entregada se encuentra asentada en la bitácora de entrega de lunch y firmada de conformidad por cada sala, cabe mencionar que esta información se entregó dentro de los documentales que formaron parte del proceso de auditoría. Respecto al fundamento legal, el denominado "lunch"	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
de los alimentos, así como el tratamiento que se le da a los mismos en caso de que sobraran dichos insumos, por lo que, a manifestación expresa de personal responsable de banco de sangre, informa que los sobrantes son entregados a familiares de donadores o pacientes del Hospital por lo que de igual forma, no existe un control que regule dicha situación. **4.-**El Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), no presentó documentales que acrediten la entrega de alimentos a los menores hijos de empleados adscritos al Hospital, por lo cual, no se tiene la certeza de la cantidad de alimentos entregados y consumidos de manera diaria. El documento denominado "Reglamento del Servicio del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), no se encuentra actualizado ni registrado en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), asímismo, tampoco se detectó su difusión en el sistema INTRANET del Hospital, por lo que no se determina la certeza de su aplicación. Por último y de acuerdo a los 21 formatos denominados "solicitud de ingreso", presuntamente firmados por el Subdirector de Recursos Humanos en el HIMFG y el C.P. Mario Robles Silva, no se tiene certeza del nombre y cargo del Servidor Público quién autorizó dichos formatos. **5.-**De los informes generados por el sistema electrónico del Hospital (SIAH), mismos que fueron otorgados por la Lcda. en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, se efectuó un análisis de los precios, cantidades, y raciones	no está registrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Organización de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG, ya que **no** es un procedimiento adicional a los declarados dentro de la citada Guía, sin embargo, resulta importante destacar que este **"lunch" sustituye** al servicio del comedor **únicamente** para el personal adscrito a las áreas críticas (urgencias, terapias, CEYE, quirófano, cirugía ambulatoria, trasplante de medula ósea), cuyas actividades imposibilitan al personal para poder acudir al servicio del comedor a realizar la ingesta del alimento al cual tiene derecho el personal conforme lo dicho por el Subdirector de Recursos Humanos mediante oficio 5100/1398/2023, donde manifiesta la otorgación de este derecho conforme a los preceptos legales de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, en específico los Artículos 130, fracción XI, 132, fracción VII y 138. *"Artículo 130. Son obligaciones de la Secretaría:* *(...)* *XI.- Conceder a los trabajadores el descanso a que se refiere los artículos 138 y 139 de estas Condiciones.* *Artículo 132. Además de los derechos que consagran las leyes, los Trabajadores tendrán los siguientes:* *(...)* *VII. Disfrutar de los alimentos en las Unidades Administrativas cuyos Manuales Internos así lo establezcan.* *Artículo 138. Los trabajadores que cubren jornadas de trabajo con horario continuo de siete u ocho horas tendrán derecho a disfrutar diariamente de treinta minutos de descanso para consumir alimentos. Para el caso de los trabajadores que tengan horario continuo especial de doce horas; dicho descanso será de una hora dividida en dos periodos de treinta minutos cada uno de su jornada de*	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

proporcionadas al Hospital, con referencia a sus precios unitarios, precios totales y cantidades de insumos alimenticios otorgados, así como, un estimado de cantidades mensuales y anuales tal y como se muestra a continuación:

CONCENTRADO					
		P.U.P	M.T.M	M.T.P(5 MESES)	M.E.A.
CENDI	110 niños	$ 12,321.36	$ 246,427.25	$ 1,232,136.25	$ 2,957,127.00
LUNCH ENFERMERAS	188 enfermeras Lunch	$ 2,459.53	$ 34,433.44	$ 245,953.14	$ 983,812.57
BANCO DE SANGRE	50 diarias	$ 2,074.00	$ 41,480.00	$ 207,400.00	$ 497,760.00
COMEDOR EMPLEADOS	1850 diarias	$ 360,419.38	$ 7,208,387.57	$ 36,041,937.85	$ 86,500,650.84
		$ 377,274.27	**$ 7,530,728.26**	**$ 37,727,427.24**	**$ 90,939,350.41**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
P.U.P	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
M.T.M	MONTO TOTAL POR MES
M.T.P(5 MESES)	MONTO TOTAL PROMEDIO
M.E.A.	MONTO ESTIMADO ANUAL

NOTA: LOS MONTOS DETERMINDOS SON ESTIMADOS, DEBIDO A QUE LOS MENUS CAMBIAN A DIARIO.

CORRECTIVAS:

El Director de Administración del HIMFG, en conjunto con la encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética según corresponda, deberá proporcionar por medio de oficio, un informe detallado, fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente, que aclare, justifique y/o desvirtue los hechos observados en la presente cédula de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

1.-Nuevamente debe solicitarse a la Subdirección de Recursos Humanos que, con la asesoría del Área jurídica, proporcione el fundamento legal, indicando *trabajo".*

Asimismo, se atiende a los ordenamientos plasmados dentro de la *Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17-01-2011, en específico sus artículos 1o, 3o y 5o, así como su Reglamento DOF 04-06-2015, artículo 2° Fracción III, los cuales a la letra dicen:

4. La entrega de colaciones al Banco de Sangre se realiza por medio de una bitácora, y se fundamenta conforme a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos", numerales 5.4 y 5.4.1, los cuales a la letra dicen:

"5.4 Refrigerio y suplementos vitamínicos y minerales para los donantes

5.4.1 Los bancos de Sangre y los puestos de sangrado deberán proporcionar a los donantes:

a) Un refrigerio después de cada donación, con un volumen, entre líquidos y sólidos, similar al volumen de la sangre o componente sanguíneo extraído".

Por todo lo mencionado, se implementó como control para tener el registro de entrega de lunch la bitácora de "entrega de lunch a donadores"; en la cual cada donador firma de recibido su lunch y anexa copia.

En cuanto al tratamiento que se dio a los insumos alimenticios sobrantes del Banco de Sangre, dentro de la bitácora en comento en la parte de observaciones se indica cuando existieron lunches sobrantes, así como el tratamiento o disposición de éstos. Esta bitácora se registra diariamente y se entrega requisitada a la Unidad de Alimentación y Dietética siguiente día de la

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
detalladamente y de manera directa, explícita, contundente e irrefutable los artículos, fracciones y/o párrafos específicos que acrediten y justifiquen lo siguiente: • La facultad y/o atribuciones conferidas por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el Derecho a que el personal del Hospital disfrute y/o consuma los alimentos proporcionados por la Unidad de Alimentación Y Dietética. • La facultad y/o atribuciones conferidas por parte de la Subdirección de Recursos Humanos para determinar el derecho que tiene cada servidor público adscrito al Hospital para consumir los alimentos, de acuerdo a su puesto, categoria y/o nivel jerárquico, dentro del comedor del Hospital, tal y como se indica en el formato electrónico excel adjunto al ocurso número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023. • Exhibir la documentación correspondiente, donde se faculte a la Subdirección de Recursos Humanos en el HIMFG, a razón de determinar el derecho que tienen los empleados del Hospital para el ingreso al comedor de acuerdo a su puesto, categoria y/o nivel jerárquico. • Razones por las cuales no se incluyó en el oficio número 5100/0803/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, el Gasto adicional denominado, "lunch área de enfermeria 2023", señalando la normativa aplicable para la entrega de dichos alimentos a las enfermeras. **2.-**Informar las razones y/o justificaciones por las cuales el procedimiento denominado "Lunch Área de Enfermeria",	donación. Anexa copia de los oficios 5301/147/2023, 2521/180/2023 y bitácora de "entrega de lunch a donadores". **5.** Una vez analizado el cálculo realizado por el ente fiscalizador, resulta importante mencionar que el costo calculado al que hacen mención es muy elevado a pesar de ser un estimado, sin embargo, deja ver que este Instituto Nacional de Salud a través de la Unidad de Alimentación y Dietética implementa las acciones pertinentes con la finalidad de eficientar los recursos disponibles. El gasto ejercido para el año 2023 se realizó mediante el cálculo de menús proporcionados al área de CENDI, enfermería (Lunch área de enfermería 2023), Banco de Sangre, Hospitalización y Comedor de empleados del hospital, apegándose en su totalidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios Para Brindar Orientación. Por lo anterior, precisa que los menús se ajustan a las necesidades nutricionales y al gasto autorizado, por lo que es variable el costo diario y la variación oscila entre 15 y 20 pesos por ración en cada servicio. Resulta imperante considerar que los alimentos suministrados son indispensables y de suma importancia para el hospital, aunado a lo anterior, esta adquisición recae sobre las partidas de austeridad, por ello en la Unidad de Alimentación y Dietética deben implementarse las acciones necesarias para ajustarse al presupuesto autorizado, teniendo en cuenta que la licitación que se realiza anualmente, va en consideración de obtener las mejores condiciones y precios más bajos, sin demeritar la	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
no se encuentra normado ni registrado en el Manual de Organización Específico, ni en la Guía de Operaciones de la Unidad de Alimentación y Dietética del HIMFG. **3.-**Fundamento legal que acreditó la entrega de 81 lunch a diversas enfermeras del Hospital por parte de la Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética el día 08 de junio de 2023 en lo que respecta al turno vespertino, así como del periodo comprendido del día 26 de abril al 09 de junio del año en curso. **4.-**Remitir los Controles documentales y/o de supervisión por parte de la Unidad de Alimentación y Dietética a fin de verificar la veracidad fehaciente en relación a la entrega de las colaciones al Servicio de Banco de Sangre, indicando el fundamento que aplique para dichas entregas, así como, el tratamiento que se les dio a los insumos alimenticios sobrantes derivado de dichos actos. **5.-**Informe de manera fundada y motivada, la justificación del gasto ejercido por parte del Hospital, a razón de los alimentos otorgados al CENDI, enfermeras (Lunch área de enfermería 2023), Banco de Sangre Hospital y comedor de empleados del Hospital, mismos que fueron otorgados por la Lcda en Nutrición. Martha Patricia Hernández Ruíz, encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética, en relación a las cantidades y montos estimados referidos en la conclusión número 05 de la presente cédula de resultados preliminares. **6.-**Presentar la documentación que acredite de manera fundada y motivada, el otorgamiento de alimentos al	calidad de los alimentos requeridos. Dado lo antes expuesto, concluye que como ha podido ser observado y corroborado por ese OIC, el HIMFG a través de la Unidad de Alimentación y Dietética aplica las medidas pertinentes para atender las funciones conferidas, haciendo uso adecuado y racional de los recursos proporcionados para tal fin, sujetándose a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal. **6.** Se instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos a que presentara la documentación que acredite de manera fundada y motivada, el otorgamiento de alimentos al CENDI, señalando que servidores públicos tienen la facultad de autorizar dicho procedimiento y a que normativa es aplicable, así como para autorizar el ingreso de los menores a los servicios prestados por el CENDI.; en este sentido, la Subdirección de Recursos Humanos manifestó que: "... el otorgamiento de alimentos al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), se encuentra contemplado en el Artículo 43 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, el cual señala que: *"Artículo 43. Corresponde a la Subdirección de Mantenimiento las siguientes funciones:* *(...)* *VI. Vigilar que se proporcione el servicio de alimentación y dietética bajo las normas de higiene y calidad, a los enfermos hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Hospital, con el propósito de contribuir a su*	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
CENDI, señalando que servidores públicos tienen la facultad de autorizar dicho procedimiento y a que normativa es aplicable, así como para autorizar el ingreso de los menores a los servicios prestados por el CENDI. **7.-**Presentar el catálogo de firmas autorizado durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023. **ACCIONES PREVENTIVAS:** La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.	*recuperación y atención respectivamente."* En cuanto a la parte final del párrafo segundo, responde, toda vez que el CENDI depende de esa Subdirección, la autorización al ingreso de los menores a los servicios prestados por el CENDI no tiene ninguna relación o injerencia al acto de fiscalización 05/2023, ni mucho menos al Título del Acto de Fiscalización: Visita de inspección de los servicios de alimentación y dietética. Sin embargo, la autorización de los ingresos de los menores al CENDI la realiza el suscrito al ser dependiente de esta Subdirección a mi cargo." Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico del HIMFG, la Subdirección de Mantenimiento a través de la Unidad de Alimentación y Dietética vigila que se proporcione el servicio de alimentos al CENDI, lo anterior conforme a la autorización por parte de la Subdirección de Recursos Humanos al ingreso de los menores a los servicios prestados por el CENDI; para lo cual la Unidad de Alimentación y Dietética ha implementado como control el Formato "Solicitud de Alimentos", en el cual la encargada del CENDI indica diariamente la cantidad de niños que se presentaron, con el objeto de que solo sean entregadas por la Unidad de Alimentación y Dietética la cantidad de porciones conforme a la asistencia de niños, evitando así desperdicios. El Formato "Solicitud de Alimentos" es firmado tanto por el personal que recoge los alimentos por parte del CENDI, así como por parte de la supervisora de Dietética que los entrega (anexa copia). Anexa copia de oficios 5000/473/2023, 5100/1399/2023, 5101/117/2023, 5101/138/2023, y Formato de solicitud de alimentos.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 02 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: $ 37,727 Miles Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 60% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
	7. Se instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos a presentar ante esta Dirección a mi cargo, el catálogo de firmas autorizado correspondiente a la Subdirección de Recursos Humanos durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023. en este sentido, la Subdirección de Recursos Humanos manifestó lo siguiente: "... a efecto de atender su instrucción se solicitó vía telefónica al Departamento de Desempeño y Organización Institucional, los Catálogos de Firmas correspondientes, al ser de su competencia la elaboración y resguardo de los mismos, motivo por el cual, adjunto encontrará los Catálogos de Firmas autorizados de esta Subdirección a mi cargo, durante los ejercicios 2022 y 2023." Anexa copia de oficios 5000/474/2023 y 5100/1396/2023, Catálogos de Firmas autorizados de la Subdirección de Recursos Humanos de los ejercicios 2022 y 2023. *PARA LAS ACCIONES PREVENTIVAS:* No envía información.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGNIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 30% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
INCONSISTENCIAS EN LA DOTACIÓN DE ALIMENTOS Y ACCESO AL COMEDOR HECHOS: Mediante el oficio No. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, en el marco de la "Visita de inspección del Servicio de Alimentación y Dietética" remitió a la Subdirectora de Mantenimiento propio Hospital la *"Plantilla de personal con derecho alimentos y controles del censo de comedor por el ejercicio 2023"*, haciendo notar que, en el citado oficio el servidor público NO indica el fundamento legal y/o normativo que lo faculte a "otorgar" a los empleados el derecho a alimentos. En el mismo sentido, las solicitudes de servicio de comedor recibidas en la Unidad de Alimentación y Dietética, en ninguno de los casos revisados, los solicitantes invocan algún fundamento legal y/o normativo para sustentar su solicitud de alimentos. Por otra parte, el día 8 de junio de 2023 se practicó una visita de inspección al comedor de empleados, habiendo constatado que, en la puerta principal de acceso al comedor se tiene instalado un aparato electrónico denominado Sistema Access PRO Command Center, el cual es utilizado por la Subdirección de Recursos Humanos para la identificación biométrica y registro automatizado de las personas que entran y hacen uso del comedor, mismo que no cuenta una interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH y acepta registros duplicados; en ese sentido, se comprobó que el Sistema Access PRO Command Center presenta fallas y según tres oficios recabados (deja de funcionar, lo reparan y vuelve a fallar) siendo importante resaltar	Con oficio número 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023, el Director de Administración del HIMFG remite a este OIC el oficio número 5300/387/2023 emitido por la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, quien a través de éste último informó y proporcionó por cada punto, lo siguiente: ***PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS:*** -Menciona que se instruyó a la Subdirección de Recursos Humanos a: • Documentar jurídica y/o normativamente con la opinión y asesoría del Área Jurídica del Hospital, lo dicho en su oficio No. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023... • En el mismo sentido, las solicitudes de servicio de comedor recibidas en la Unidad de Alimentación y Dietética, quienes soliciten alimentos indicar fundamento legal y/o normativo de su petición. • Debe revalorarse el costo beneficio de continuar utilizando el Sistema Access PRO Command Center para el control de acceso al comedor... -Asimismo, informa que se instruyó al Subdirector de Recursos Humanos a entregar un informe pormenorizado, sobre las acciones de mejora que ha implementado y los resultados obtenidos respecto al sistema en	***PARA LAS ACCIONES CORRECTIVAS:*** Una vez revisada la información proporcionada por el Director de Administración del HIMFG mediante su oficio 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023 y sus adjuntos números: 5300/387/2023 5000/475/2023 y 5100/1397/2023, en relación al seguimiento de la presente observación, se advierte que las áreas responsables de atender las acciones correctivas recomendadas efectúan diversos planteamientos, sin embargo éstos son insuficientes y están enfocados a principalmente al deslinde de ambas áreas de los hechos observados, pasando por alto que lo observado es una problemática con enfoque Institucional y, por lo tanto, debe abordarse de manera integral y con ese enfoque, para poder solventarse. **Punto pendiente.**

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 30% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
que, en el torniquete de acceso se habilita a una persona de la empresa del servicio de vigilancia (solo en el horario de los servicios), quien ante la falta del registro electrónico biométrico con torniquete, únicamente observa si las personas que entran se registran en la libreta ubicada en la entrada, sin solicitar a aquellas que se si se registran (porque algunas pasan sin registrarse) que exhiban su credencial de empleado, ni confronta las credenciales con los datos registrados manualmente por cada persona. Todo ello denota una falta de control. En el mismo sentido, a fin de medir la efectividad y utilidad del Sistema Access PRO Command Center, se verificaron los reportes proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos de febrero, marzo y abril de 2023, habiendo constatado que, de un total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante esos meses para el Desayuno, Comida, Cena y Colación, el porcentaje captado a través de los registros electrónicos es de sólo el 59% y el 41% proviene del registro manual de la libreta, dato que es un elemento fundamental para revalorar el costo-beneficio de continuar con dicho sistema y o bien, buscar otra alternativa. Adicionalmente, resulta importante comentar que, los reportes proporcionados por la Subdirección de Recursos Humanos citados anteriormente no se concilian con los registros de menús producidos/entregados por la Unidad de Alimentación y Dietética, lo cual impide conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que pudieran repercutir en una futura presión de gasto.	comento (torniquete), indicando la viabilidad de seguir contando con este o en su caso que acciones ha implementado para el control de acceso al comedor. Dicha Subdirección deberá proporcionar elementos contundentes que permitan desvirtuarlas y/o justificarlas. En atención a lo anterior, la Subdirección de Recursos Humanos manifestó lo siguiente: "En relación a su segundo párrafo, en el que se menciona el oficio 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, y que si bien se denominó en la Plantilla de personal "con derecho a alimentos", cierto es que el título se estableció únicamente para identificar la solicitud de información, (...), por lo que esta Subdirección únicamente se basó en proporcionar la información solicitada. Una vez aclarado lo anterior, se resalta nuevamente que el archivo Excel que se proporcionó adjunto al oficio en cita, si bien cuenta con puesto, categoría y/o nivel jerárquico, únicamente sirven para identificación de personal, y no para determinar el derecho que tiene el personal para consumir los alimentos listado que se proporciona a la encargada de la unidad de Alimentación y dietética para su control y seguimiento de acuerdo a sus procedimientos internos, *ya que esta Subdirección a mi cargo únicamente a través del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, asigna el servicio de*	***PARA LAS ACCIONES PREVENTIVAS:*** El área responsable no aportó a este OIC información en cuanto al análisis de las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y los mecanismos preventivos que permitan evitar su recurrencia. **Punto pendiente.** Grado de Avance. 30%

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 30% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: De los hechos descritos anteriormente, se desprende lo siguiente: El Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG asume en su oficio Número. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, que existe una Plantilla de personal con derecho alimentos, no obstante, al no mencionar el fundamento legal y/o normativo atribuible a ese "derecho" NO previsto en la normatividad aplicable al Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG) que rige a Unidad de Alimentación y Dietética, y considerando que Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, no tiene atribuida esa facultad con motivo de su cargo, se tiene el riesgo de no poder justificar cabalmente los pagos que se realicen con cargo al presupuesto de HIMFG con motivo de la elaboración y entrega de alimentos a los empleados con base una disposición legal específica, contraviniendo con ello lo dispuesto en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo tanto, en caso de no fundamentarse legalmente ese "derecho" de proporcionar alimentos a los empleados, podría incurrirse en una falta administrativa. En cuanto al Sistema Access PRO Command Center utilizado para el control de acceso al comedor, el cual presenta fallas, acepta registros duplicados y ni tiene interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH, como resultado de los datos duros analizados, se puede afirmar que no es un medio efectivo de control y su utilidad es limitada, porque de total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante febrero, marzo y abril de 2023, mediante el sistema sólo se controló el 59% de los registros y el 41% corresponde a los registros realizados manualmente en la libreta, por todo ello, se considera ineficiente y debe revalorarse el costo beneficio seguir utilizando	*comedor a Título Personal por cada trabajador de acuerdo al Formato "Solicitud de Asignación de Servicio de Alimentación"* (se adjunta como ANEXO 1 para su pronta referencia), al ser la primera instancia de contacto que tiene el trabajador a su ingreso en este instituto. Es importante señalar que tanto el Formato en cita como el listado del personal que se elabora en hoja de cálculo Excel, es únicamente para el control interno de esta Subdirección, (...) y no como funciones que deba realizar esta Subdirección de Recursos Humanos, ya que de acuerdo a las funciones que se establecen en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en el Manual de Organización de la Subdirección de Recursos Humanos y Guías de Operación de los Departamentos que la integran, se establezca la función de otorgar el derecho al personal para recibir el servicio de alimentos otorgado por la multicitada Unidad de Alimentación y Dietética. Misma suerte se hace ver con las solicitudes de comedor, que señala el párrafo tercero de su oficio que se contesta, ya que este formato únicamente es de control interno, al ser como se informó a título personal del trabajador, como ya se mencionó con antelación."	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 30% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
dicho sistema y, en su caso, buscar otra alternativa que permita un control automatizada efectivo de acceso al comedor que ayude a conciliar los registros de acceso con los de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", de tal forma que se puedan conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que repercutan en una presión de gasto al final del año, además, debe reforzarse la vigilancia para un mejor el control interno de acceso y uso del comedor. CORRECTIVAS: El Director de Administración del HIMFG deberá proporcionar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado, adjuntando la evidencia documental suficiente, competente y pertinente que permita desvirtuar y/o justificar las presuntas inconsistencias observadas (dado que, con la información aportada con motivo de los resultados preliminares no se desvirtuaron), como sigue: -Se solicita, documentar jurídica y/o normativamente con la opinión y asesoría del Área Jurídica del Hospital, lo dicho por el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, quien en su oficio No. 5100/0803/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, afirma que se tiene una Plantilla de personal con derecho alimentos, sin embargo, no alude algún fundamento legal y/o normativo atribuible a ese "derecho" derivado de la normatividad aplicable al Hospital Infantil de México "Federico Gómez" y a la Unidad de Alimentación y Dietética del propio Hospital, considerando además que el Subdirector de Recursos Humanos del HIMFG, no tiene atribuida esa facultad con motivo de su cargo, lo anterior para eliminar o atenuar el riesgo de no poder justificar cabalmente los pagos que se realicen con cargo al presupuesto de HIMFG, con motivo de la elaboración y entrega de alimentos a los	Finalmente comenta en relación su párrafo cuarto, que a fin de coadyuvar con la Subdirección de Mantenimiento y como medida emergente, esa Subdirección de Recurso Humanos puede proporcionar la plantilla del personal vigente, en formato Excel, para que la Unidad determine los mecanismos de control y acceso al servicio de comedor, en lo que se perfecciona el Sistema Access PRO Command Center." Así, dado que la Subdirección de Recursos Humanos conoce por cada trabajador la información concerniente a la Asignación de Servicio de Alimentación, tal cual como lo expone en su Anexo 1 y dado que es asunto de su competencia la administración del mecanismo de control de acceso al servicio de comedor (Sistema Acces PRO Command Center), se instruyó al Subdirector de Recursos Humanos determinar los mecanismos que resulten aplicables para llevar un adecuado control para el acceso al servicio de comedor conforme a la asignación de servicio de alimentación que esa subdirección realiza a través del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano. Atendiendo esta solicitud el Subdirector de Recursos Humanos realizó la petición a los trabajadores	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 03 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 30% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
empleados del Hospital, en términos de dispuesto en el Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo tanto, en caso de no fundamentarse legalmente ese "derecho" de proporcionar alimentos a los empleados, podría incurrirse en una falta administrativa. En el mismo sentido, las solicitudes de servicio de comedor recibidas en la Unidad de Alimentación y Dietética, quienes soliciten alimentos indicar fundamento legal y/o normativo de su petición. Debe revalorarse el costo beneficio de continuar utilizando el Sistema Access PRO Command Center para el control de acceso al comedor, el cual presenta fallas, acepta registros duplicados y ni tiene una interfaz con el Sistema de Administración Hospitalaria SIAH, dado que no es un medio efectivo de control y su utilidad es limitada, porque de total de 161,316 registros correspondientes a las raciones proporcionadas durante febrero, marzo y abril de 2023, mediante el sistema sólo se controló el 59% de los registros y el 41% corresponde a los registros realizados manualmente en la libreta, por todo ello, se considera ineficiente, o bien, buscar otra alternativa que brinde un control automatizada efectivo de acceso al comedor y ayude a conciliar los registros de acceso con los de la Unidad de Alimentación y Dietética del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", para conocer las diferencias y cuantificar posibles consumos excesivos que pudieran repercutir en una presión de gasto al final del año, así mismo, debe reforzarse la vigilancia, para un mejor el control interno de acceso y uso del comedor. **RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:** La Dirección de Administración del HIMFG deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.	de que con la finalidad de que el sistema funcione acorde a las especificaciones del equipo, deberán respetar una distancia entre persona y persona de 1.40 metros, a fin de que el sistema registre el acceso de personal de manera adecuada. Anexa como evidencia copia de oficios Núm. 5000/475/2023 y 5100/1397/2023. *PARA LAS ACCIONES PREVENTIVAS:* No envía información.	

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI VIRGINIA LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE COMEDOR I. HECHOS: Como parte de la revisión al comedor, el día 09 de junio de la presente anualidad se llevó a cabo la aplicación aleatoria de 60 entrevistas a empleados del HIMFG, con la finalidad de conocer mediante sus respuestas y opiniones, las áreas de mejora y/o de oportunidad del servicio de comedor, que presta el Área de Alimentación y Dietética del Hospital. Las preguntas formuladas y aplicadas fueron las siguientes: 1. ¿Cómo considera la Organización, Vigilancia, Registro y Seguridad del comedor? a. Buena b. Mala c. Regular 2. ¿Cómo considera la atención que se le brinda por parte del personal del comedor? a. Buena b. Mala c. Regular 3. ¿Considera suficiente, de Calidad y Balanceada la porción de alimentos que se proporciona? a. Si b. No c. Regular 4. ¿Conoce y cumple el Reglamento del comedor? a. Si b. No c. No tenía idea que existiera 5. ¿Considera que las instalaciones y utensilios del comedor son higiénicas? a. Si b. No c. Regular	Con oficio número 5000/0580/202 de fecha 4 de septiembre de 2023, el Director de Administración del HIMFG remite a este OIC el oficio número 5300/387/2023 emitido por la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, quien a través de éste último informó por cada punto, lo siguiente: ***PARA RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:*** Para brindar evidencia de las acciones correctivas y/o actividades no concluidas a cabalidad, para mejorar la evaluación de los aspectos observados, se realizó: • Dar mayor variedad de menús La encargada de Alimentación y Dietética, giró oficio 5301/146/2023 a la Sub-jefa encargada de realizar los menús, para implementada mayor variedad de preparaciones. A este respecto, ya se han elaborando cambios de menús de manera semanal y una mejor presentación, para que sean más apetecibles al comensal. Anexa copia de los menús originales y de los cambios realizados. (Se implementaron 20 menús diferentes los cuales ya se han preparado y servido en el servicio). Este OIC constató durante el uso diario del comedor las mejoras mencionadas	Una vez revisada la información proporcionada por el Director de Administración del HIMFG con el oficio núm.5300/387/2023 emitido por la Subdirectora de Mantenimiento del HIMFG, en relación al seguimiento de la presente observación, se concluye lo siguiente: ***RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:*** La información aportada por el área responsable acredita las acciones promovidas, relativas a una mayor variedad de menús, erradicación de fauna nociva y Reglamento del comedor. **Punto Atendido.** ***RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:*** La información aportada por el área responsable acredita las acciones preventivas promovidas, para evitar la recurrencia de lo observado. **Punto Atendido.** Observación atendida al 100%

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISZUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

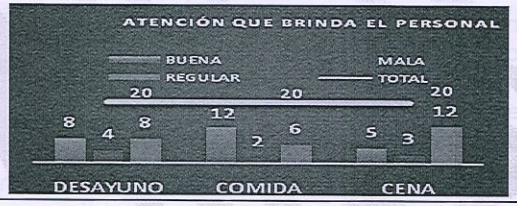
COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS

La muestra abarcó 60 encuestas, las cuales fueron aplicadas en diferentes horarios, durante el desayuno, comida y cena, teniendo como resultado en cada pregunta, lo siguiente:

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN "COMEDOR"					
	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFICACIÓN
PREGUNTA 1 ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA, REGISTRO Y SEGURIDAD	BUENA	13	10	7	8.73
	MALA	3	3	2	
	REGULAR	4	7	11	
	TOTAL	20	20	20	



	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFIC
PREGUNTA 2 ATENCIÓN QUE BRINDA EL PERSONAL	BUENA	8	12	5	8.53
	MALA	4	2	3	
	REGULAR	8	6	12	
	TOTAL	20	20	20	



- **Fauna Nociva al comedor**

Para erradicar la fauna nociva dentro del servicio, se lleva a cabo quincenalmente la fumigación del área; anexa las órdenes de servicio de fumigación de la empresa contratada para tal fin, correspondientes a Junio y Julio 2023.

- **Cumplimiento del Reglamento de acceso al comedor**

Mediante oficio 5301/173/2023 se invitó a todo el personal de la unidad a realizar acciones de mejora en el comedor, como es tener un trato más amable con el comensal, y proporcionar solamente una ración de alimentos (sopa, guisado, pan bolillo, pan dulce, fruta, etc.) por persona, con el objeto de evitar abusos por parte del comensal.

De igual forma, se solicitó al Departamento de Atención y Desarrollo del Capital Humano capacitación al personal.

PARA LAS PREVENTIVAS:

Como medida preventiva informa que se dará continuidad y seguimientos las acciones de mejora del servicio de comedor.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFIC
PREGUNTA 3 PORCIÓN SUFICIENTE, DE CALIDAD Y	SI	6	10	3	**7.97**
	NO	4	5	11	
	REGULAR	10	5	6	
	TOTAL	**20**	**20**	**20**	



	RESPUESTAS	DESAYUN	COMID	CENA	CALIFIC
PREGUNTA 4 REGLAMENTO DEL COMEDOR	SI	17	12	10	**8.97**
	NO	2	4	4	
	NO TENIA IDEA	1	4	6	
	TOTAL	**20**	**20**	**20**	



L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

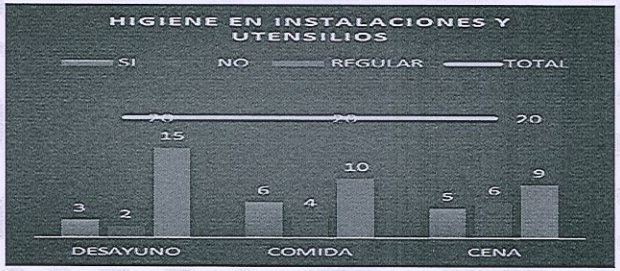
TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión

	RESPUESTAS	DESAYUNO	COMIDA	CENA	CALIFIC
PREGUNTA 5 HIGIENE EN INSTALACIONES Y UTENSILIOS	SI	3	6	5	**8.07**
	NO	2	4	6	
	REGULAR	15	10	9	
	TOTAL	**20**	**20**	**20**	



Adicionalmente, se recibieron los siguientes comentarios y/o sugerencias de parte de los entrevistados:

1.- Los menús son muy repetitivos.
2.- El personal del comedor no tienen buena actitud.
3.- No hay control sobre el ingreso de los gatos al comedor y en ocasiones hay hasta cucarachas.
4.-No se realizan mantenimientos a los despachadores de agua, en la mayoría de las veces tiene un sabor desagradable.
5.- Las porciones de los alimentos son excesivas.
6.- Hay personal que toma más de una porción de alimentos.
7.- En ocasiones la comida no alcanza y tienen que dar otro guisado.
8.- No hay un control en el acceso al comedor, ya que hay personal que no tiene derecho a todos los servicios.
9.- Se sugiere que se incluyan más frutas y verduras en los alimentos.
10.- Las tazas se encuentran sucias aun después de ser lavadas.

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISSUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ **Cédula de Seguimiento**	**DATOS ORIGINALES** Número de Acto de Fiscalización: 05-2023 Número de observación: 04 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	**DATOS DEL SEGUIMIENTO** Número de Seguimiento: 08-2023 Saldo aclarado: $ 0 miles Saldo recuperado: N/A Avance: 100% Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración		Clave de Programa: 500 "Revisión/Auditoria de Seguimiento"	

Acciones Promovidas	Acciones realizadas	Conclusión
CONCLUSIÓN/HALLAZGOS: De acuerdo con las respuestas recibidas en las encuestas realizadas, con base en la calificación a las mismas en escala de 1 a 10, el resultado en la evaluación de las 5 respuestas arroja una calificación promedio de satisfacción de 8.34, por ello se realizaron las acciones para atender las áreas de mejora del servicio. En ese sentido, la Subdirección de Mantenimiento con el apoyo de la Unidad de Alimentación y Dietética debe realizar las acciones que no se han concluido a cabalidad, para mejorar la evaluación de los aspectos observados, como son: la variedad de menús, evidencia de la vigilancia y del cumplimiento al Reglamento, así como el tema de fauna nociva y mejora del trato mediante el protocolo y/o la capacitación. Avance 50%. ***CORRECTIVAS:*** El Director de Administración del HIMFG deberá enviar evidencia de las acciones y/o actividades que no se han concluido a cabalidad, para mejorar la evaluación de los aspectos observados, como son: la variedad de menús, evidencia de la vigilancia y del cumplimiento al Reglamento, así como el tema de fauna nociva y mejora del trato mediante el protocolo y/o la capacitación. Avance 50%. ***PREVENTIVAS:*** La Dirección de Administración deberá analizar las causas por las cuales se incurrió en los aspectos observados y establecer mecanismos preventivos para evitar su recurrencia.		

L.C. MARIO ALBERTO JAIMES AYALA
Soporte Administrativo A
Auditor

LIC. NOHEMI LISJUAN MENA
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditora y Coordinadora de la Auditoría

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: Septiembre de 2023.